



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 21 de marzo de 2003, por la que se convoca una beca de formación en materia de física y biomecánica aplicada al rendimiento deportivo para el estudio, conocimiento y aplicación de técnicas de análisis del movimiento humano dirigidas a incrementar la prevención y tratamiento de las lesiones deportivas, y a la mejora del entrenamiento de los deportistas. 8.222

Orden de 21 de marzo de 2003, por la que se convoca una beca de formación de personal investigador en la especialidad de la medicina del deporte. 8.227

Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para la formación en materia turística. 8.229

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de abril de 2003, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos, para el año 2003. 8.236

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 27 de febrero de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se convocan subvenciones a los museos para el año 2003. 8.236

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de la Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se fijan y regulan los períodos hábiles de pesca continental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante la temporada 2003 (BOJA núm. 52, de 18.3.2003). 8.247

Lunes, 21 de abril de 2003

Año XXV

Número 74

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 3 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita. 8.247

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 31 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Instituto Andaluz de la Mujer. 8.249

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 31 de marzo de 2003, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia. 8.250

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 8.251

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de abril de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios. 8.251

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 28 de marzo de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 11 de junio de 2003. 8.252

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1444/2002E, interpuesto por la Asociación Profesional de Informadores Turísticos de Córdoba, contra el Decreto que se cita, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 8.253

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vilches (Jaén). (PP. 1075/2003). 8.253

Resolución de 27 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 3 de septiembre de 2002. 8.253

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 8 de abril de 2003, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. 8.254

Resolución de 10 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se concede un plazo de 10 días para la subsanación de errores en virtud de lo previsto en el artículo 8 de la Orden de 30 de enero de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor para el año 2003. 8.260

Resolución de 10 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se concede un plazo de 10 días para la subsanación de errores en virtud de lo previsto en el artículo 6 de la Orden de 9 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía. 8.260

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se fijan cuantías de las ayudas de Acción Social de actividad continuada, para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, durante el ejercicio 2003. 8.261

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga Autorización Administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de una Central Hidroeléctrica que Promociones y Servicios Hidráulicos, SA, tiene previsto realizar a pie de presa del embalse de Giribaile, sobre el río Guadalimar, en el término municipal de Ibros-Vilches (Jaén). (PP. 867/2003). 8.262

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de abril de 2003, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. 8.263

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba, para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, para la instalación de red telefónica en las consultas del Centro de Salud de dicha localidad.

8.266

Resolución de 31 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Málaga, para la firma de un Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Málaga, para las obras de construcción de nuevos consultorios locales en distintos municipios de la provincia.

8.266

Resolución de 7 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas para el suministro de productos y materiales seleccionados por el Servicio Andaluz de Salud previa determinación de tipo, por procedimiento negociado sin publicidad.

8.267

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Transporte Escolar, para el curso 2003-2004.

8.269

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 26 de marzo de 2003, por la que se resuelve inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, el inmueble denominado Antiguo Palacio del Conde de Torres Cabrera, en Córdoba.

8.269

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 147/03, interpuesto por doña María Angeles Muñoz Amodeo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

8.273

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 33/2002. (PD. 1392/2003).

8.273

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 2 de abril de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1393/2003).

8.274

Resolución de 2 de abril de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1395/2003).

8.274

Resolución de 2 de abril de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1396/2003).

8.275

Resolución de 3 de abril de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1394/2003).

8.276

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

8.276

Resolución de 8 de abril, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

8.277

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de abril de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto correspondiente al expediente núm. 2003/0000783: Adaptación del Edificio núm. 32 y Antiguo Apeadero de Autobuses a Rectorado y Cafetería de la Plaza de América, en la Universidad Pablo de Olavide (referencia interna OB.5/03). (PD. 1397/2003).

8.277

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 18 de febrero de 2003, referente a la adjudicación del suministro de motocicletas Scooter con equipación policial para la Policía Local. (PP. 866/2003).

8.277

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

8.278

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

8.292

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

8.292

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 8.292

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 8.292

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 8.292

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 7 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de solicitantes de las subvenciones acogidas al amparo del Decreto que se cita, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 8.293

Resolución de 1 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 8.293

Resolución de 1 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el Inicio de la Actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 8.294

Resolución de 3 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la Actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 8.294

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización profesional que se cita. 8.294

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita. 8.295

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización e informe ambiental de instalación eléctrica, interprovincial. San Roque (Cádiz)-Manilva (Málaga). (PP. 968/2003). 8.295

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva sobre Resolución de 20 de noviembre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional. 8.295

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba de extravío de título de BUP. (PP. 3737/2002). 8.296

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba de extravío de título de BUP. (PP. 3740/2002). 8.296

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales de interés cultural para Andalucía y se convocan las correspondientes al año 2003. 8.296

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Teatro Calderón en Motril (Granada), a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen. 8.296

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se pone de manifiesto el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor de la Zona Arqueológica del Polideportivo de Martos (Jaén), a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos y a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar. 8.297

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia del expediente en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural del Colegio Universidad de La Purísima Concepción de Osuna a doña Antonia Moreno Guerrero y a interesados desconocidos y otros cuyos datos se desconocen. 8.300

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia del expediente en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con carácter específico, categoría de Monumento del Palacio del Pumarejo en Sevilla, a los interesados que intentada la notificación de dicho trámite no ha sido posible y a aquellos cuyos datos resultan desconocidos. 8.300

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la propuesta de documento de adecuación del Plan Forestal Andaluz a las nuevas orientaciones y directrices en materia de desarrollo forestal y de política ambiental para el período 2003-2007. 8.300

Resolución de 1 de abril de 2003, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén). 8.301

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 8.301

Resolución de 6 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación mediante edicto a doña Antonia Maldonado Sánchez. 8.302

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio de bases. 8.302

Anuncio de modificación de bases (BOJA núm. 14, de 22.1 2003). 8.305

Anuncio de modificación de bases (BOJA núm. 14, de 22.1.2003). 8.305

AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR

Resolución de 3 de abril de 2003, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 2003. (PP. 1235/2003). 8.306

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

Anuncio de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 646/2003). 8.306

AYUNTAMIENTO DE CABRA

Anuncio de nombramiento. (PP. 916/2003). 8.306

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

Anuncio de rectificaciones de errores de bases. (BOJA núm. 25, de 6.2.2003). 8.306

AYUNTAMIENTO DE PORTUGOS

Anuncio de exposición al público de acuerdo de aprobación de Escudo Heráldico. (PP. 1057/2003). 8.306

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

Anuncio de bases. 8.307

IES AYNADAMAR

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar de Peluquería. (PP. 979/2003). 8.311

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar de Clínica. (PP. 980/2003). 8.311

IES CELIA VIÑAS

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 1049/2003). 8.311

NOTARIA DE DON JAVIER MANRIQUE PLAZA

Edicto de 28 de marzo de 2003, de anuncio de subasta. (PP. 1186/2003). 8.311

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

DISPONGO

ORDEN de 21 de marzo de 2003, por la que se convoca una beca de formación en materia de física y biomecánica aplicada al rendimiento deportivo para el estudio, conocimiento y aplicación de técnicas de análisis del movimiento humano dirigidas a incrementar la prevención y tratamiento de las lesiones deportivas, y a la mejora del entrenamiento de los deportistas.

El Centro Andaluz de Medicina del Deporte, como órgano administrativo adscrito a la Secretaría General para el Deporte, tiene entre las funciones asignadas las del seguimiento médico del entrenamiento de alto nivel y alto rendimiento en las distintas modalidades deportivas, en orden a obtener un mejor rendimiento de los practicantes y en prevención de accidentes o potenciales riesgos para la salud.

La importancia de la investigación en la medicina del deporte desde el estudio del aparato locomotor para la evaluación preventiva del deportista y en la preservación de su sistema osteoarticular como ayuda en el seguimiento y recuperación de las lesiones deportivas ha requerido la creación en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte de una Unidad especializada en el estudio del Aparato Locomotor y que dotada de alta tecnología viene permitiendo, dentro de sus objetivos, el desarrollo de una metodología específica con capacidad para diagnosticar las potenciales lesiones que con mayor frecuencia por el esfuerzo muscular empleado inciden sobre los deportistas de alto nivel, y además avanzando en técnicas de estudio multidisciplinar del cuerpo humano en movimiento que permitan en colaboración con otras ciencias como la Física, la Biomecánica o la Bioingeniería la obtención de datos en la prevención de las patologías más frecuentes de la práctica deportiva.

La consecución de los objetivos de la Unidad de Aparato Locomotor incluye la necesaria formación y adiestramiento de futuros expertos en Física o Ingeniería aplicada al Deporte y a la Medicina del ejercicio físico, con capacidad para desarrollar sistemas de valoración de los parámetros físicos y biomecánicos del cuerpo humano que con aplicación especial a las extremidades inferiores, permitan la evaluación de las fuerzas y rangos de los movimientos que intervienen en el gesto deportivo y la obtención de nuevos datos científicos, dentro del tratamiento de las patologías y lesiones en la práctica deportiva.

Al objeto de formar profesionales expertos en esta materia cuya competencia está atribuida a la Consejería de Turismo y Deporte, a través del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, se considera conveniente convocar una beca para que los titulados universitarios en Física o Ingenieros adquieran una especialización adecuada que sirva de apoyo y complemento al control del seguimiento del entrenamiento del deportista y así contribuir eficazmente a la prevención globalizada de las lesiones y en la mejora del rendimiento deportivo.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza,

Artículo 1. La Consejería de Turismo y Deporte, a través del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, convoca una beca de formación en materia de física y biomecánica aplicada al rendimiento deportivo para el estudio, conocimiento y aplicación de técnicas de análisis del movimiento humano dirigidas a incrementar la prevención y tratamiento de las lesiones deportivas, y a la mejora del entrenamiento de los deportistas.

Artículo 2. La concesión de la beca que se regula a través de la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto, debiendo estar los expedientes de gasto de la ayuda concedida sometidos a fiscalización previa. Asimismo, se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en su normativa de desarrollo.

Artículo 3. El procedimiento para la concesión de estas becas será en régimen de concurrencia competitiva con sujeción a las bases que figuran en el Anexo 1 de la presente Orden.

Disposición adicional. Se faculta al Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte de esta Consejería para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición final única. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 2003.- El Consejero, Por Delegación de firma (Resolución de 20.3.2003), El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

ANEXO 1

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACION EN MATERIA DE FISICA Y BIOMECANICA APLICADA AL RENDIMIENTO DEPORTIVO PARA EL ESTUDIO, CONOCIMIENTO Y APLICACION DE TECNICAS DE ANALISIS DEL MOVIMIENTO HUMANO DIRIGIDAS A INCREMENTAR LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LAS LESIONES DEPORTIVAS, Y A LA MEJORA DEL ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS

Primera. Contenido y duración de la beca.

1. La beca se concederá para la realización de trabajos y actividades en torno a la física y la biomecánica aplicada al rendimiento deportivo, mediante técnicas de análisis del movimiento humano dirigidas a incrementar la prevención y tratamiento de lesiones deportivas, y a la mejora del entrenamiento de los deportistas, que se desarrollarán en la sede del Centro de Medicina del Deporte en Sevilla.

Todos estos trabajos se ejecutarán de acuerdo con el programa elaborado para el becario por el Director del mismo y bajo su supervisión, reflejando en un informe final la valoración de los resultados alcanzados. El Director de los trabajos será el Jefe de la Sección de Medicina del Deporte de Sevilla.

2. El período de disfrute de la beca será de un año, iniciándose a partir de la fecha de incorporación del becario al Centro Andaluz de Medicina del Deporte en Sevilla, pudiendo ser, en su caso, prorrogado durante un año más de manera

continuada, por Resolución del Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Segunda. Régimen jurídico de los trabajos.

Los trabajos y actividades de investigación desarrollados por el becario quedarán en propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte, requiriéndose para su reproducción o difusión total o parcial, autorización expresa de esta Consejería.

Tercera. Requisitos de los solicitantes.

1. Para optar a la concesión de la beca los solicitantes deberán reunir en el momento de finalizar el plazo de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Estar en posesión del título universitario en Física o Ingeniero.

c) Acreditar formación o experiencia complementaria en el ámbito de la actividad física o la medicina.

d) No percibir salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria.

e) No ser beneficiario de ningún otro tipo de beca.

f) No haber sido separado del servicio o despedido de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

g) No haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

2. Los anteriores requisitos deberán mantenerse hasta la total terminación de la beca.

Cuarta. Régimen jurídico.

1. La concesión y disfrute de la beca no implica relación laboral alguna con la Consejería de Turismo y Deporte, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior del becario a sus plantillas de personal funcionario o laboral.

2. El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con la de cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

Quinta. Dotación.

1. La beca que se convoca contará con:

a) Doce pagos mensuales de 1.292 euros. El último pago estará condicionado a la entrega de una memoria de actividades realizadas y de un informe elaborado por el Director del programa valorando los resultados alcanzados.

b) En su caso, asignación para desplazamientos y matrículas, en función de los viajes y estancias autorizados por el Director del trabajo. La cuantía de la citada asignación se corresponderá con los gastos efectivamente realizados, sin sobrepasar los importes previstos en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 20 de septiembre de 2002, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón de servicio. El abono se realizará una vez que se hayan justificado los gastos, sin que quepa la posibilidad de concesión de anticipos.

c) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

2. A estas cantidades se les efectuarán en su caso, las correspondientes retenciones fiscales.

Sexta. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes para la beca regulada en la presente Orden, dirigidas al Director del Centro Andaluz de Medicina

del Deporte, se presentarán, conforme al modelo impreso que figura como Anexo 2 de esta Orden, preferentemente en el Registro Auxiliar del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, en el Registro de la Consejería de Turismo y Deporte, en el de sus Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se señala a continuación:

a) Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, Pasaporte en vigor.

b) Copia autenticada del título universitario y de los documentos que acrediten la formación o experiencia exigida en el punto 1, apartados b) y c), de la base tercera del presente Anexo.

c) Copia autenticada del expediente académico, con las asignaturas y calificaciones obtenidas.

d) Currículum vitae.

e) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

f) Declaración expresa de no ser beneficiario de ningún tipo de beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios.

g) Declaración expresa de no percibir sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

h) Declaración expresa de no haber sido separado o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario.

i) Declaración expresa de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. Tramitación.

1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán examinadas junto con la documentación preceptiva, procediendo el Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte a dictar resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto de la misma que indicará que el texto completo de su contenido se expone en los tabloneros de anuncio de la Consejería de Turismo y Deporte, en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, en el del Instituto Andaluz del Deporte y en los de las Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte.

2. Los solicitantes dispondrán de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión. Finalizado este plazo, el Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por delegación del Consejero, dictará la resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, que será expuesta en los tabloneros de anuncios que se indican en el apartado anterior.

Octava. Criterios de selección.

Los criterios para seleccionar al beneficiario serán los siguientes:

a) El rendimiento académico del candidato en sus estudios universitarios, valorando los mismos por la nota media del expediente académico. Puntuación otorgada: De 0 a 10 puntos.

b) Los méritos profesionales desarrollados por el candidato, valorándose especialmente la actividad laboral específica

demostrable, aplicada al campo de la física y biomecánica aplicada al rendimiento deportivo. Puntuación otorgada: De 0 a 8 puntos.

c) Las actividades complementarias de formación o experiencia desarrolladas por el candidato, valorándose especialmente aquella formación específica, en relación con el estudio de la física y biomecánica, sensores y sistemas de medidas de parámetros mecánicos y biomecánicos. Puntuación otorgada: de 0 a 5 puntos.

Si la Comisión de Selección lo estimara conveniente, se podrá realizar una entrevista individual con todos o alguno de los solicitantes.

Novena. Comisión de Selección.

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: El Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Vocales: El Coordinador del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, el Jefe de la Sección de Medicina Deportiva de Sevilla, y como Secretario con voz pero sin voto, actuará el Secretario del Director del Centro.

Décima. Procedimiento de selección y resolución.

1. La Comisión de Selección, una vez analizadas y valoradas las solicitudes, formulará propuesta de resolución que contendrá los datos del candidato que haya obtenido mayor puntuación. Además del candidato, esta Comisión propondrá a dos suplentes de la beca, para que en caso de renuncia o imposibilidad de ocuparse la plaza por el seleccionado, quede cubierta en todos los casos.

2. El Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, dictará resolución procedente, por delegación del titular de la Consejería de Turismo y Deporte.

3. La resolución que ponga fin al procedimiento deberá contener los datos identificativos del solicitante al que se concede la beca y los de los dos suplentes, indicando, como mínimo, los siguientes extremos: Identificación del beneficiario, objeto de la beca debidamente detallado, plazo de duración e inicio de la misma y su cuantía, la aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual atendiendo a las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forma de pago y condiciones que se imponen al beneficiario y el plazo y la forma de justificación de los gastos a los que se refiere el apartado 1.b) de la base quinta del presente Anexo.

4. La referida resolución será motivada, fundamentándose la adjudicación de la beca en el orden de puntuación obtenido por el candidato de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base octava, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el expediente los fundamentos de decisión que se adopte, y haciendo constar expresamente que la resolución es contraria a la estimación del resto de las solicitudes.

5. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución será de seis meses. Transcurrido este plazo sin que se hubiese dictado y publicado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

6. La Resolución se publicará en los tabloneros de anuncios que se indican en el apartado 1 de la base séptima y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos. Asimismo, sin perjuicio de lo anterior, se notificará la resolución al beneficiario, comunicando la fecha de su incorporación, para que proceda

a la aceptación de la beca en los cinco días siguientes a dicha notificación, quedando sin efecto su selección en caso contrario, ante lo cual se procedería en la misma forma con el suplente de mayor puntuación como nuevo beneficiario.

7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la beca concedida será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Undécima. Obligaciones del becario.

Son obligaciones del becario, además de las establecidas en las letras a) hasta d) del artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las siguientes:

a) El becario se compromete a realizar los trabajos establecidos en el programa elaborado por el Director de la beca.

b) En el último mes de duración de su beca, el becario presentará una memoria de las actividades realizadas.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

d) El becario estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la beca, que la misma está subvencionada por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

e) Estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con la beca concedida, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

f) Comunicar al Centro Andaluz de Medicina del Deporte la obtención de otras becas o ayudas procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la adjudicación de la beca.

g) Comunicar a efectos de notificación al Centro Andaluz de Medicina del Deporte cualquier cambio de domicilio, finalizando esta obligación una vez transcurridos cinco años desde la percepción del último pago de la beca.

h) Aquellas otras exigidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación.

Duodécima. Modificaciones de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, estatales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte, por delegación del Consejero.

Decimotercera. Renuncia y reintegro de cantidades.

1. La renuncia a la beca por parte del beneficiario, una vez se haya producido su aceptación deberá comunicarse por escrito al titular del Centro Andaluz de Medicina del Deporte con una antelación mínima de quince días, pudiendo adjudicarse la beca por el período de disfrute restante siempre que no resulte inferior a seis meses, al candidato siguiente por orden de puntuación. En este supuesto, el importe definitivo de la beca se liquidará al renunciante de manera proporcional y en función del tiempo efectivamente dedicado al cumplimiento del programa, debiendo presentar en todo caso, una memoria con las actividades realizadas hasta el momento de su renuncia.

2. De conformidad con el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca, en los siguientes casos:

- a) Obtener la beca sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la beca.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la citada Ley.

Decimocuarta. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes y del becario a la misma.

ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

SOLICITUD

BECA DE FORMACIÓN

MATERIA / ESPECIALIDAD:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS PERSONALES			
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI / PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	C. POSTAL

2 DATOS ACADÉMICOS		
TITULACIÓN		
CENTRO UNIVERSITARIO	FECHA INICIO ESTUDIOS	FECHA FIN ESTUDIOS
OTRAS TITULACIONES / FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> DNI / PASAPORTE del/de la solicitante. <input type="checkbox"/> Título universitario y documentos acreditativos de la formación complementaria. <input type="checkbox"/> Expediente académico, asignaturas y calificaciones. <input type="checkbox"/> Curriculum Vitae. <input type="checkbox"/> Acreditación de méritos considerados de interés por el/la solicitante. <input type="checkbox"/> Declaración expresa de no ser beneficiario/a de ningún tipo de beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios. <input type="checkbox"/> Declaración expresa de no percibir sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria. <input type="checkbox"/> Declaración expresa de no haber sido separado/a o despedido/a del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario. <input type="checkbox"/> Declaración expresa de no haber recaído sobre el/la solicitante resolución administrativa o judicial firme de reintegro o justificación de haber realizado el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Reuniendo los requisitos exigidos en la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte antes reseñada, DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en esta solicitud y en la documentación que se acompaña, ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones establecidas en la misma y SOLICITO tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración de la Comisión de Selección para que sea concedida la beca convocada.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.</p>

000927

ORDEN de 21 de marzo de 2003, por la que se convoca una beca de formación de personal investigador en la especialidad de la medicina del deporte.

El artículo 6 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, atribuye a la Junta de Andalucía el impulso de la investigación de las ciencias de la actividad física y el deporte, destacando en correspondencia con tal principio la ciencia médica, y la promoción de la atención médica y del control sanitario de los deportistas.

De otro lado, el Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, por el que se crea el Centro Andaluz de Medicina del Deporte establece la necesidad de hacer efectivo el mandato de fomentar la investigación médica en el ámbito deportivo y le atribuye expresamente en su artículo 2 al referido Centro entre sus fines, la promoción del estudio y la investigación en el campo de la medicina del deporte.

Siendo la investigación médica en el ámbito deportivo una actividad de utilidad pública y consciente esta Consejería de Turismo y Deporte de la importancia de promocionar la formación de profesionales expertos en investigación, se considera conveniente a través del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, convocar una beca para que los titulados universitarios en medicina que acrediten al menos tener aprobados los dos primeros Cursos de la titulación universitaria de la especialidad en Medicina de la Educación Física y el Deporte, adquieran mayor cualificación investigadora que sirva de apoyo y complemento al control sanitario del deportista y a la mejora y perfección de su entrenamiento, y así contribuir eficazmente al análisis y estudio generalizado de la salud y del rendimiento deportivo.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza,

D I S P O N G O

Artículo 1. La Consejería de Turismo y Deporte, a través del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, convoca una beca de ayuda en fomento de la investigación científica que posibilite e incremente la promoción de las bases científicas de la medicina aplicada a la mejora del rendimiento deportivo.

Artículo 2. La concesión de la beca que se regula a través de la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto, debiendo estar los expedientes de gasto de la ayuda concedida sometidos a fiscalización previa. Asimismo, se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en su normativa de desarrollo.

Artículo 3. El procedimiento para la concesión de estas becas será en régimen de concurrencia competitiva con sujeción a las bases que figuran en el Anexo 1 de la presente Orden.

Disposición adicional. Se faculta al Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte de esta Consejería para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición final única. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 2003.- El Consejero, por delegación de firma (Resolución de 20.3.2003), El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

ANEXO 1

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA ESPECIALIDAD DE LA MEDICINA DEL DEPORTE

Primera. Contenido y duración de la beca.

1. La beca se concederá para la realización de trabajos y actividades de investigación en torno a la medicina del deporte, en la sede del Centro Andaluz de Medicina del Deporte de Granada.

Todos estos trabajos de investigación se ejecutarán de acuerdo con el programa elaborado para el becario por el Director del mismo y bajo su supervisión, reflejando en un informe final la valoración de los resultados alcanzados. El Director de los trabajos de investigación será el representante de la Consejería de Turismo y Deporte de la Unidad Mixta de Investigación en Ciencias de la Salud y el Ejercicio, creada en virtud del Convenio de Colaboración existente entre la Consejería de Turismo y Deporte y la Universidad de Granada.

2. El período de disfrute de la beca será de un año, iniciándose a partir de la fecha de incorporación del becario al Centro Andaluz de Medicina del Deporte en Granada, pudiendo ser, en su caso, prorrogado durante un año más de manera continuada, por Resolución del Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Segunda. Régimen jurídico de los trabajos.

Los trabajos y actividades de investigación desarrollados por el becario quedarán en propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte, requiriéndose para su reproducción o difusión total o parcial, autorización expresa de esta Consejería.

Tercera. Requisitos de los solicitantes.

1. Para optar a la concesión de la beca los solicitantes deberán reunir en el momento de finalizar el plazo de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.

b) Estar en posesión de la Licenciatura en Medicina y al menos tener aprobados los dos primeros cursos de la titulación universitaria de especialista en medicina de la educación física y el deporte.

c) Acreditar experiencia, formación o haber participado en proyectos de investigación sobre medicina del deporte.

d) No percibir salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria.

e) No ser beneficiario de ningún otro tipo de beca.

f) No haber sido separado del servicio o despedido de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

g) No haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

2. Los anteriores requisitos deberán mantenerse hasta la total terminación de la beca.

Cuarta. Régimen jurídico.

1. La concesión y disfrute de la beca no implica relación laboral alguna con la Consejería de Turismo y Deporte, ni

supone ningún compromiso de incorporación posterior del becario a sus plantillas de personal funcionario o laboral.

2. El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con la de cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

Quinta. Dotación.

1. La beca que se convoca contará con:

a) Doce pagos mensuales de 1.292 euros. El último pago estará condicionado a la entrega de una memoria de actividades realizadas y de un informe elaborado por el Director del programa valorando los resultados alcanzados.

b) En su caso, asignación para desplazamientos y matrículas, en función de los viajes y estancias autorizados por el Director del trabajo. La cuantía de la citada asignación se corresponderá con los gastos efectivamente realizados, sin sobrepasar los importes previstos en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 20 de septiembre de 2002, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón de servicio. El abono se realizará una vez que se hayan justificado los gastos, sin que quepa la posibilidad de concesión de anticipos.

c) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

2. A estas cantidades se les efectuarán en su caso, las correspondientes retenciones fiscales.

Sexta. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes para la beca regulada en la presente Orden, dirigidas al Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, se presentarán, conforme al modelo impreso que figura como Anexo 2 de esta Orden, preferentemente en el Registro Auxiliar del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, en el Registro de la Consejería de Turismo y Deporte, en el de sus Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se señala a continuación:

a) Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, Pasaporte en vigor.

b) Copia autenticada del título y Cursos universitarios, y de los documentos que acrediten la formación exigida en el punto 1, apartados b) y c), de la base tercera del presente Anexo.

c) Copia autenticada del expediente académico, con las asignaturas y calificaciones obtenidas.

d) Breve currículum vitae profesional.

e) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

f) Declaración expresa de no ser beneficiario de ningún tipo de beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios.

g) Declaración expresa de no percibir sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

h) Declaración expresa de no haber sido separado o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario.

i) Declaración expresa de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. Tramitación.

1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán examinadas junto con la documentación preceptiva, procediendo el Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte a dictar resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto de la misma que indicará que el texto completo de su contenido se expone en los tabloneros de anuncio de la Consejería de Turismo y Deporte, en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, en el del Instituto Andaluz del Deporte y en los de las Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte.

2. Los solicitantes dispondrán de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión. Finalizado este plazo, el Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por delegación del Consejero, dictará la resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, que será expuesta en los tabloneros de anuncio que se indican en el apartado anterior.

Octava. Criterios de selección.

Los criterios para seleccionar al beneficiario serán los siguientes:

a) El rendimiento académico del candidato en sus estudios universitarios, valorando los mismos por la nota media del expediente académico. Puntuación otorgada: De 0 a 10 puntos.

b) Los méritos profesionales desarrollados por el candidato, valorándose especialmente su participación demostrable en proyectos de investigación, aplicada al campo de la medicina del deporte, y/o para la investigación médica. Puntuación otorgada: de 0 a 8 puntos.

c) Las actividades complementarias de formación desarrolladas por el candidato, valorándose especialmente aquella formación específica, en relación con el estudio genérico de la medicina del deporte y específico de la investigación en la medicina del deporte. Puntuación otorgada: de 0 a 5 puntos.

Si la Comisión de Selección lo estimara conveniente, se podrá realizar una entrevista individual con todos o alguno de los solicitantes.

Novena. Comisión de Selección.

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: El Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Vocales: El Coordinador del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, el Jefe de la Sección de Medicina Deportiva de Sevilla y un asesor médico del deporte del Centro de Medicina del Deporte de Granada designado por el Director. Como Secretario con voz pero sin voto, actuará el Secretario del Director del Centro.

Décima. Procedimiento de selección y resolución.

1. La Comisión de Selección, una vez analizadas y valoradas las solicitudes, formulará propuesta de resolución que contendrá los datos del candidato que haya obtenido mayor puntuación. Además del candidato, esta Comisión propondrá a dos suplentes de la beca, para que en caso de renuncia o imposibilidad de ocuparse la plaza por el seleccionado, quede cubierta en todos los casos.

2. El Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, dictará resolución procedente, por delegación del titular de la Consejería de Turismo y Deporte.

3. La resolución que ponga fin al procedimiento deberá contener los datos identificativos del solicitante al que se concede la beca y los de los dos suplentes, indicando, como mínimo, los siguientes extremos: Identificación del beneficiario, objeto de la beca debidamente detallado, plazo de duración e inicio de la misma y su cuantía, la aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual atendiendo a las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forma de pago y condiciones que se imponen al beneficiario y el plazo y la forma de justificación de los gastos a los que se refiere el apartado 1.b) de la base quinta del presente Anexo.

4. La referida resolución será motivada, fundamentándose la adjudicación de las becas en el orden de puntuación obtenido por el candidato de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base octava, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el expediente los fundamentos de decisión que se adopte, y haciendo constar expresamente que la resolución es contraria a la estimación del resto de las solicitudes.

5. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución será de seis meses. Transcurrido este plazo sin que se hubiese dictado y publicado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

6. La Resolución se publicará en los tablones de anuncios que se indican en el apartado 1 de la base séptima y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos. Asimismo, sin perjuicio de lo anterior, se notificará la resolución al beneficiario, comunicando la fecha de su incorporación, para que proceda a la aceptación de la beca en los cinco días siguientes a dicha notificación, quedando sin efecto su selección en caso contrario, ante lo cual se procedería en la misma forma con el suplente de mayor puntuación como nuevo beneficiario.

7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la beca concedida será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Undécima. Obligaciones del becario.

Son obligaciones del becario, además de las establecidas en las letras a) hasta d) del artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, las siguientes:

a) El becario se compromete a realizar los trabajos establecidos en el programa elaborado por el Director de la beca.

b) En el último mes de duración de su beca, el becario presentará una memoria de las actividades realizadas.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

d) El becario estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la beca, que la misma está subvencionada por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

e) Estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con la beca

concedida, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

f) Comunicar al Centro Andaluz de Medicina del Deporte la obtención de otras becas o ayudas procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la adjudicación de la beca.

g) Comunicar a efectos de notificación al Centro Andaluz de Medicina del Deporte cualquier cambio de domicilio, finalizando esta obligación una vez transcurridos cinco años desde la percepción del último pago de la beca.

h) Aquellas otras exigidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación.

Duodécima. Modificaciones de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, estatales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte, por delegación del Consejero.

Decimotercera. Renuncia y reintegro de cantidades.

1. La renuncia a la beca por parte del beneficiario, una vez se haya producido su aceptación deberá comunicarse por escrito al titular del Centro Andaluz de Medicina del Deporte con una antelación mínima de quince días, pudiendo adjudicarse la beca por el período de disfrute restante siempre que no resulte inferior a seis meses, al candidato siguiente por orden de puntuación. En este supuesto, el importe definitivo de la beca se liquidará al renunciante de manera proporcional y en función del tiempo efectivamente dedicado al cumplimiento del programa, debiendo presentar en todo caso, una memoria con las actividades realizadas hasta el momento de su renuncia.

2. De conformidad con el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca, en los siguientes casos:

a) Obtener la beca sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la beca.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la citada Ley.

Decimocuarta. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes y del becario a la misma.

Ver Anexo 2 en página 8.226 de este mismo número

ORDEN de 27 de marzo de 2003, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para la formación en materia turística.

Dada la importancia que el turismo representa para la economía andaluza y el énfasis actual que desde todos los foros apunta al establecimiento de parámetros de competitividad basados en la calidad y, que ésta, en el sector que

nos ocupa, está íntimamente relacionada con la formación del capital humano que interviene en el mismo, la Consejería de Turismo y Deporte considera que debe continuar con las líneas de fomento de las acciones formativas en materia de Turismo ya abordadas en años anteriores.

La Orden de 5 de febrero de 2001 que recogía el procedimiento para la obtención de ayudas a las actividades de formación, tenía vocación de continuidad por medio de sucesivas convocatorias dentro del marco de la misma, pero la experiencia en el desarrollo de aquélla y las normas establecidas por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre obligan a realizar algunas modificaciones que, si bien, no conculcan el espíritu anterior de fomento de la formación turística por parte de terceros, facilitarán, por una lado, la gestión a la Administración y, por otro, la de los beneficiarios, al concretarse algunos aspectos que se presentaban algo ambiguos e introducirse nuevos elementos que puedan enriquecer el objetivo que se persigue con esta línea de ayudas. Por otra parte, se amplía el espectro de los destinatarios a todo tipo de persona física, jurídica o institucional, a excepción de los Entes locales.

Debe, asimismo, destacarse que la regulación que se establece, tiene vigencia indefinida, ya que las solicitudes se presentarán y resolverán anualmente dentro de un período de fechas ya establecido. De esta manera se evitan demoras innecesarias en la presentación anual de las solicitudes, al no requerir una previa disposición anual que efectúe la convocatoria de las ayudas.

En cuanto al procedimiento de concesión, la presente Orden da cumplimiento a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, exigidos en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia no competitiva. En este aspecto, la Orden aplica las reglas específicas que para los procedimientos de concurrencia no competitiva se contienen en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre y respeta los aspectos generales contemplados en el anterior decreto y su Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las contenidas en la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las normas reguladoras de la concesión de ayudas por la Consejería de Turismo y Deporte para la organización de conferencias, congresos, cursos, seminarios, jornadas, certámenes, exposiciones y otras actividades de formación e información sobre cuestiones relativas al Turismo que sean realizadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La concesión de ayudas reguladas en la presente Orden estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 2. Destinatarios.

Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente Orden todo tipo de personas físicas, jurídicas o institucionales, a excepción de Entes locales, supramunicipales y empresas públicas participadas por los mismos.

Artículo 3. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión se efectuará en régimen de concurrencia no competitiva de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del Decreto 254/2001 por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico.

Artículo 4. Gastos subvencionables.

Las subvenciones se destinarán a sufragar los gastos que se deriven de desplazamientos, dietas, alojamientos y honorarios de los profesores y ponentes y los de edición de cartelería, programas y cualquier otro tipo de publicidad que se realice y otros gastos directamente relacionados con la actividad programada, no pudiendo nunca destinarse a gastos de secretaría, dirección y organización de las actividades, gastos generales de las entidades, impuesto sobre el valor añadido, inversiones en inmovilizado ni a la realización de actos sociales tales como agasajos, comidas, regalos, refrigerios y otros de igual índole, por lo que estas partidas no figurarán en los presupuestos que se presenten y, en todo caso, no se tendrán en cuenta para el cálculo del porcentaje subvencionable.

Artículo 5. Plazo de ejecución de las actividades.

Las actividades podrán realizarse desde el día 1 de enero al 15 de noviembre de cada año. Cuando sean actividades como cursos o similares que comiencen el ejercicio anterior, se tendrá en cuenta para su justificación y cómputo el ejercicio en que finalizan.

Artículo 6. Cuantía de la subvención.

1. Las subvenciones que, en su caso, se otorguen por la Consejería de Turismo y Deporte al amparo de esta Orden, no superará el 35% del presupuesto subvencionable de la actividad programada, salvo en casos excepcionales, atendiendo al interés de la actividad programada o peculiaridad de la entidad beneficiaria que, estimará el titular de la Dirección General de Planificación Turística. En todo caso, nunca superará por ella misma o, en concurrencia con ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o no, el coste total de la actividad subvencionable.

2. Asimismo, si el beneficiario es una entidad con ánimo de lucro, deberá aportar información de las ayudas percibidas en concepto de mínimos en los tres años anteriores, cuya suma no podrá ser superior al límite de 100.000 euros.

Artículo 7. Prioridades.

Se consideran de interés preferente para la Consejería de Turismo y Deporte las actividades relativas a: Formación de trabajadores del sector, Tipologías Turísticas, Destinos Turísticos, Mercados Turísticos, Productos Turísticos, Planificación y Ordenación Turísticas, Estructura Turística, Internacionalización, Turismo y Economía, Empresas y Actividades Turísticas, Cooperación Turística con especial incidencia en la Cuenca Mediterránea, América Latina o el Magreb, Turismo y Empleo, el Turismo y la futura ampliación de la Unión Europea, sin que esta relación implique orden de prelación.

Artículo 8. Criterios de concesión.

Como criterios de concesión se tendrán en cuenta el interés de las materias, su repercusión en el sector, oportunidad, interés socio-económico, coste y estructura presupuestaria de las actividades, aportación del solicitante, profesorado y la concurrencia con posibles subvenciones de otras Administraciones o Entes públicos o privados.

Artículo 9. Solicitudes, documentación y plazos.

1. Las solicitudes suscritas por los interesados o representantes legales de las entidades se ajustarán al modelo que figura como Anexo a la presente Orden y, se presentarán y

resolverán anualmente, dentro de los plazos establecidos en la misma, se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, sito en Edificio Torre Triana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 de enero al 30 de septiembre de cada año.

3. En los supuestos en que una solicitud no reúna los requisitos exigidos en esta Orden, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos y, si así no lo hiciera, se dictará una Resolución en la que se declarará que se le tendrá por desistido de su petición.

4. Las actividades incluidas en una misma solicitud se considerarán actividades únicas, a los efectos de presupuestos, partidas subvencionables, porcentaje de subvención y resolución conjunta, aunque se realicen en distintas sedes y correspondan a distintas materias.

5. La solicitud de subvención deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

A) Documentación general:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del peticionario o del Pasaporte en regla y del NIF y, si se actúa por representación, acreditación de la misma por bastanteo de poder suficiente, otorgado por letrado de la Junta de Andalucía.

b) En caso de empresa privada con ánimo de lucro, declaración responsable de todo tipo de ayudas públicas otorgadas a la misma, en concepto de ayudas de mínimis en el período de los tres años anteriores a la fecha de la solicitud.

c) Fotocopia compulsada de la Cédula de Identificación Fiscal de la entidad.

d) Fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad y escrituras de constitución, debidamente inscritos en el Registro correspondiente.

e) Declaración expresa responsable del solicitante, de que sobre la entidad a la que representa no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

f) La Dirección General de Planificación Turística podrá requerir, dentro de lo previsto en el ordenamiento jurídico, toda la documentación que estime precisa en cada supuesto concreto.

B) Documentación relativa al proyecto:

a) Memoria de la actividad donde se especifique:

- Materia global, destinatarios, objetivos y método de trabajo.

- Programa con detalle de cada una de las sesiones, duración y horario, profesorado o ponentes, lugar y calendario de celebración.

- Información sobre el coste de la matrícula, en su caso, o gratuidad de la misma, con indicación de si existe posibilidad de obtención de becas y los criterios para su concesión y número de las mismas.

b) Presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos para la organización de la actividad, con identificación del impuesto sobre el valor añadido de las distintas partidas y de las cantidades otorgadas por otras entidades para la financiación de la actividad, así como los posibles ingresos por

matrículas de alumnos. No figurarán en el presupuesto partidas no subvencionables.

c) Declaración en la que se haga constar el compromiso de aportar la diferencia entre el coste total del proyecto y la subvención concedida.

6. La documentación deberá presentarse en documento original o fotocopia compulsada del mismo.

Artículo 10. Resolución y publicación.

Se delega en el titular de la Dirección General de Planificación Turística la resolución de las solicitudes, previa obtención de los informes que considere oportunos. La concesión de las ayudas queda sujeta a la existencia de crédito presupuestario suficiente para el ejercicio, pues no se tramitarán expedientes de gasto de carácter plurianual. El plazo máximo para dictar las correspondientes resoluciones y notificarlas a los interesados será de seis meses a contar desde el día siguiente de presentación de la solicitud. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos. Las subvenciones concedidas serán notificadas a los beneficiarios y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Resolución que ponga fin al procedimiento deberá expresar, como mínimo, los siguientes extremos: Identificación del beneficiario, objeto o finalidad de la ayuda, fecha de inicio y finalización de la actividad, la cuantía de la subvención, el presupuesto subvencionado, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la cantidad a aportar, en su caso, por el beneficiario, la aplicación presupuestaria del gasto, la forma y requisitos exigidos para el pago y su abono de acuerdo con lo que se establece en estas bases reguladoras, las condiciones que se impongan al beneficiario y el plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, de acuerdo con lo establecido en estas bases reguladoras.

Artículo 11. Abono de la subvención.

1. La orden de pago de la subvención tendrá lugar una vez realizado el proyecto y, para hacerla efectiva, será necesaria la aportación a la Dirección General de Planificación Turística de la Consejería de Turismo y Deporte, por parte del beneficiario de la subvención, de los documentos que acrediten la realización de la actividad en los términos en que fue proyectada, independientemente del montante de la subvención concedida, en el plazo máximo de 20 días naturales, contados a partir de la finalización de la actividad o, de la notificación de la concesión de la subvención, en el caso de que la actividad se hubiera realizado antes de la notificación de la concesión.

2. Dichos documentos serán los siguientes:

- Certificación por parte del representante legal de la entidad de la intervención de todos y cada uno de los ponentes o profesores previstos en la solicitud.

- Relación de los asistentes, donde figure el Documento Nacional de Identidad de los mismos, matrículas cobradas y becas concedidas si se trata de curso, seminario o similar con inscripción o matriculación previa del alumnado. Si se tratara de congreso, conferencia, etc., con asistencia de personas indeterminadas, el número de asistentes a cada acto, jornada o sesión.

- Una memoria del seguimiento y valoración final de la actividad.

- Justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, por medio de la aportación de los documentos justificativos del gasto total de la actividad.

- Documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de derecho público.

3. Todos los documentos serán originales o fotocopias compulsadas.

4. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Consejería de Turismo y Deporte, definido en la resolución de concesión y siempre que se haya alcanzado el objetivo o la finalidad perseguidos.

5. El pago de la cantidad subvencionada se realizará preferentemente por medio de transferencia bancaria a la cuenta corriente reseñada en la solicitud, sin menoscabo de lo contemplado en el artículo 36.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se modifica el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Artículo 12. Inscripción de personal.

La Consejería de Turismo y Deporte, a través de la Dirección General de Planificación Turística, queda facultada para inscribir gratuitamente en las actividades subvencionadas hasta un máximo de cinco personas al servicio de la Junta de Andalucía.

Artículo 13. Seguimiento y evaluación de las actividades.

Los beneficiarios de la subvención realizarán un seguimiento pormenorizado de la celebración de las actividades programadas y de su aprovechamiento por parte de los asistentes. Los resultados de este seguimiento y evaluación se plasmarán en un informe conforme a lo requerido en el punto 2, tercer ítem, del artículo 11, que será entregado junto con la justificación del proyecto.

Artículo 14. Modificación del proyecto y de la Resolución.

La actividad deberá responder al programa presentado con la solicitud. Conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo cambio sobre la misma, o sobre las condiciones que se tuvieron en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de cualquier otra subvención que fuera notificada después de presentar la solicitud a la convocatoria de esta Orden, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y deberá ser objeto de comunicación por parte del beneficiario a la Dirección General de Planificación Turística.

El beneficiario de la subvención queda obligado a comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo de la actividad subvencionada. Asimismo podrá solicitar del órgano que concedió la subvención, la modificación del proyecto subvencionado sin que, en ningún caso, pueda variarse el destino o finalidad de la subvención o ayuda.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente fundada, planteándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo justifiquen. Transcurrido el plazo de dos meses sin que recaiga resolución expresa en relación con la modificación planteada, ésta se entenderá denegada.

El titular de la Dirección General de Planificación Turística, por delegación del Consejero, procederá a las correspondientes modificaciones, en su caso, de la resolución de concesión.

Artículo 15. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

1. Realizar la actividad subvencionada en el plazo y forma que establezca la Resolución de concesión, o en su defecto de acuerdo a la memoria presentada con la solicitud, teniendo como fecha límite el 15 de noviembre de cada ejercicio. Solamente en casos excepcionales, de oficio o previa solicitud del interesado y por razones justificadas apreciadas por el titular de la Dirección General de Planificación Turística, tras estudio detallado de las alegaciones, podrá éste ampliar el plazo.

2. El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como facilitar cuanta información le sea requerida por ellos.

3. Someterse, asimismo, a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo, así como facilitar cuanta información le sea requerida por ellos.

4. Comunicar a la Dirección General de Planificación Turística la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración o Ente, público o privado, estatal o internacional, en el plazo de 15 días desde la notificación de la misma, así como las alteraciones a las que se refiere el artículo 14.

5. Comunicar a la Dirección General de Planificación Turística las ayudas de mínimos concedidas tras la presentación de los documentos exigidos en el artículo 9.5, en el caso de las entidades privadas con ánimo de lucro.

6. Justificar ante la Dirección General de Planificación Turística la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución de concesión.

7. Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de derecho público, en caso de no estar exonerado por la Consejería de Economía y Hacienda, extremo que, en su caso, habría que acreditar.

8. En toda información o publicidad que se efectúe de las actividades subvencionadas, a realizar con posterioridad a la concesión de la subvención, se deberá hacer constar que éstas están subvencionadas por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

9. Comunicar a la Dirección General de Planificación Turística todos aquellos cambios del domicilio a efecto de notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

Artículo 16. Reintegro de las subvenciones concedidas.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención sin reunir los requisitos exigidos para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el supuesto de que se obtenga otra subvención para sufragar la misma actividad que exceda, en concurrencia con la subvención concedida por la Consejería de Turismo y Deporte, de su coste conforme a lo previsto en el presupuesto subvencionable presentado con la solicitud, la entidad beneficiaria estará obligada a reintegrar el exceso.

Artículo 17. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes a la misma.

Disposición adicional única. Excepción al plazo de presentación para el año 2003.

El plazo para la presentación de solicitudes, para el año 2003, será desde el día siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta el 30 de septiembre de dicho año.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 5 de febrero de 2001, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para la formación en materia turística, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposiciones Finales

Primera. Desarrollo y aplicación.

Se faculta al Director General de Planificación Turística para adoptar cuantas actuaciones sean necesarias en el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- El Consejero, Por Delegación de firma (Resolución de 20.3.2003), El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 17 de enero de 2003 (BOJA núm. 17, de 27 de enero) establece ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su disposición adicional segunda, establece que, para el año 2003, el plazo de presentación de solicitudes será de 3 meses contados desde la entrada en vigor de dicha Orden.

Teniendo en cuenta las manifestaciones del sector relativas a la insuficiencia del plazo previsto y el volumen de documentación que ha de acompañar a la solicitud, se considera procedente la ampliación de dicho plazo.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de la facultad atribuida al titular de esta Dirección General en la disposición final primera de la Orden de 17 de enero de 2003,

RESUELVO

Ampliar, en 45 días naturales, el plazo de presentación de solicitudes para el año 2003, previsto en la disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 17 de enero de 2003.

Sevilla, 3 de abril de 2003.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de febrero de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se convocan subvenciones a los museos para el año 2003.

Por Orden de 2 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 118, de 8 de octubre de 2002), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, en el marco de las funciones atribuidas a esta Consejería y con el fin de impulsar la formación y el desarrollo de la Red de Museos Andaluces, así como garantizar la protección del patrimonio cultural andaluz, la Consejería de Cultura, como continuación a la política de subvenciones realizada en ejercicios anteriores, considera de interés la concesión de subvenciones a Museos.

El artículo 1.3 de dicha Orden establece que el titular de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico convocará anualmente dichas ayudas.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a museos andaluces para el ejercicio 2003, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Las solicitudes de ayudas se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I y se presentarán en el lugar y de la forma

que determina el art. 6 de la Orden de 2 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 118, de 8.10.02), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Será requisito indispensable el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.5 y el art. 11 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. La concesión de las ayudas está limitada por el crédito que se destine a las mismas, en función de las disponibilidades presupuestarias.

4. El plazo de presentación de las solicitudes y documentación anexa será de 35 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. No podrá resolverse la concesión de subvenciones y ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

6. Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Cultura. Asimismo, en las subvenciones financiadas por los fondos comunitarios, los beneficiarios deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

7. Las líneas de actuación que serán objeto de ayudas en 2003 son:

- a) Equipamiento de investigación y documentación.
- b) Equipamiento y actividades de conservación.
- c) Difusión de los fondos del Museo.

8. El crédito disponible para las subvenciones a los museos andaluces se repartirá proporcionalmente entre estas líneas de actuación, en función de la cantidad total solicitada para cada línea.

9. Dentro de cada línea de actuación se dará carácter preferente a las solicitudes destinadas a:

1. Equipamiento de investigación y documentación: Se priorizarán las inversiones destinadas a la elaboración de inventario y catálogo frente a las destinadas a la adquisición de material de investigación.

2. Equipamiento y actividades de conservación: Se valorarán los proyectos en el siguiente orden de preferencia: a) Medidas de seguridad, b) Equipos de iluminación, c) Mobiliario para las salas de exposición y almacén, d) Climatización y e) Restauración de fondos.

3. Difusión: Serán preferentes las actividades, equipos y actuaciones destinadas a la difusión que no devengan beneficio económico.

10. Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación a la que se hace referencia en el Anexo I: Modelo de Solicitud, acompañada del original o copia compulsada de los documentos que se relacionan a continuación, cumplimentados, en su caso, en los anexos reseñados:

a) Documento acreditativo de la personalidad del destinatario mediante:

- DNI del representante del organismo titular del Museo.
- CIF de la persona jurídica titular del Museo.

- Certificación acreditativa de la representación del organismo titular del Museo (Anexo III).
- Certificación del órgano competente para acordar la solicitud (Anexo IV).

b) Memoria detallada, con los documentos gráficos y fotográficos que se consideren necesarios, y proyecto de la actividad o inversión para la que se solicita la subvención o ayuda. Estos documentos deberán ser elaborados por el director o técnico responsable del museo y avalados por el responsable del organismo o institución titular.

c) Programa y calendario previsto, especificando el plazo de ejecución de la actividad o inversión.

d) Presupuesto detallado, incluyendo IVA, de gastos de la actividad o inversión, indicando si con la subvención se sufragan todos los gastos o, en caso contrario, identificación de lo que se pretende atender con la misma.

e) Certificación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de no ser deudor por cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda.

f) Certificación de que sobre la institución titular del Museo no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro (Anexo V).

g) Certificado de la institución titular acreditando las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para el Museo, procedentes de cualquier Administración o ente, público o privado, nacional o internacional (Anexo VI).

h) Certificación de las partidas presupuestarias destinadas al Museo referidas a los dos últimos años y de las tasas de acceso al Museo (Anexo VII).

i) Documentos acreditativos de la formación y/o titulación del director o persona responsable del Museo (Anexo VIII).

j) Documentación que el solicitante considere precisa para acreditar el cumplimiento de los criterios marcados en cada convocatoria.

11. La documentación se cumplimentará según los siguientes.

Anexos: Anexo I: Solicitud de subvención.

Anexo II: Aceptación de la subvención.

Anexo III: Certificación del nombramiento del representante del organismo titular del Museo.

Anexo IV: Certificación del órgano competente para acordar solicitar la subvención.

Anexo V: Certificación de que sobre la institución titular del Museo no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

Anexo VI: Certificado de la institución titular acreditando las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para el museo, procedentes de cualquier Administración o ente, público o privado, nacional o internacional.

Anexo VII: Certificación de las partidas presupuestarias destinadas al Museo referidas a los dos últimos años y tasas o derechos de acceso al Museo.

Anexo VIII: Certificación de formación en museología y titulación académica relacionada con el área temática del Museo.

12. En todo lo no señalado en esta Resolución se aplicará lo dispuesto en la Orden de 2 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 118, de 8.10.02).

Sevilla, 27 de febrero de 2003.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.



Anexo I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN	
Denominación del Museo:	
Institución gestora:	
El solicitante don/doña	
con NIF en representación del Organismo o Institución (en su caso)	
.....	
con CIF, y domicilio en	
calle, núm. CP	
provincia, Tlef. / Fax	
Correo electrónico	
designando a D/Dª	
con el cargo de	
como persona de contacto a efectos de información con la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.	
EXPONE	
Que habiendo sido convocadas subvenciones para los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Resolución de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de de de 2003, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 118 de 8 de octubre de 2002) de la Consejería de Cultura, que regula las subvenciones para los museos andaluces, acompaña esta solicitud con la documentación que se cita en el reverso.	
Asimismo, que los datos de identificación económica y fiscal son los siguientes:	
Organismo o Institución	
CIF:, calle:, núm.	
Agencia Bancaria, núm.	
Domicilio, núm.	
c/c, por lo que	
SOLICITA le sea concedida una subvención de € para ¹	
	1. Equipamiento de investigación y documentación.
	2. Equipamiento y actividades de conservación
	3. Difusión de los fondos del Museo.
En de a de de 2003	
El/La representante de la entidad titular del Museo	
Fdo.:	

¹ Márquese lo que proceda.

(REVERSO)

1. Documento acreditativo de la personalidad del destinatario mediante copia compulsada:

-DNI del representante del organismo titular del Museo

-CIF de la persona jurídica titular del Museo

-Certificación acreditativa de la representación del organismo titular del Museo

(Anexo III)

-Certificación del órgano competente para acordar la solicitud (Anexo IV) y asumiendo, en su caso, los compromisos de financiación del 10% como mínimo de la subvención concedida en caso de que ésta no suponga o alcance el total de lo solicitado.

2. Memoria detallada, con los documentos gráficos y fotográficos que se consideren necesarios y proyecto de la actividad o inversión para la que se solicita la subvención o ayuda. Estos documentos deberán ser elaborados por el Director o técnico responsable del museo y avalados por el responsable del organismo o Institución titular.

3. Programa y calendario previsto, especificando el plazo de ejecución de la actividad o inversión.

4. Presupuesto detallado, incluyendo IVA, de gastos de la actividad o inversión, indicando si con la subvención se sufragan todos los gastos o, en caso contrario, identificación de lo que se pretende atender con la misma.

5. Certificación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de no ser deudor por cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda

6. Certificación de que sobre la Institución titular del Museo no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro (Anexo V).

7. Certificado de la institución titular acreditando las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para el museo, procedentes de cualquier Administración o Ente, público o privado, nacional o internacional (Anexo VI).

8. Certificación de las partidas presupuestarias destinadas al Museo referidas a los dos últimos años, y de las tasas de acceso al Museo (Anexo VII).

9. Certificación de la formación y/o titulación del director o persona responsable del Museo (Anexo VIII).

10. Documentación que el solicitante considere precisa para acreditar el cumplimiento de los criterios marcados en cada convocatoria.



Anexo II

MODELO DE ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LOS MUSEOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Don/doña , con NIF y domicilio en calle , núm. , teléfono , en calidad de
EXPONE
Que habiéndose concedido, por Resolución de fecha de de de 200 una subvención de € para
ACEPTA dicha subvención y se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones recogidas en esta Orden de 2 de septiembre de 2002, BOJA nº 118 de 8 de octubre de 2002, y en la legislación que le sea de aplicación.
En , a de de 2003 El/La representante de la entidad titular del Museo Fdo.:

Anexo III

CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL ORGANISMO TITULAR DEL MUSEO

D/Dª
con cargo de.....
en nombre y representación del mismo, en relación con la solicitud de subvención para el Museo.....

CERTIFICO

Que D/Dª, con DNI:
ostenta el cargo de
Según nombramiento efectuado por
en sesión celebrada el día de de, continuando en el ejercicio de su cargo al día de la fecha.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en
....., a de de

Vº Bº
El/La representante de la Entidad Titular
del Museo

Fdo.:

Fdo.:

Anexo IV

CERTIFICACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE PARA ACORDAR SOLICITAR LA SUBVENCIÓN

D/Dª.....
con cargo de del Organismo o Institución (en su caso)

CERTIFICA

Que mediante¹

- Comisión de Gobierno, Órgano Rector, etc. (para museos dependientes entidades locales)
- Junta de Patronos, Consejo de Administración ,etc. (para museos dependientes de entidades privadas)

en sesión celebrada el día de de, se adoptó entre otros, el acuerdo de solicitud de subvención a la Consejería de Cultura para por un importe de € con destino al Museo, y¹

- SI
 - NO
- asumir el% de la subvención solicitada en caso de que no alcance el total del coste presupuestado

Y para que conste y surta los efectos, expido la presente en, a de de

El/la Representante de la Entidad
Titular del Museo

Fdo.:

Fdo.:

¹ Márquese lo que proceda.

Anexo V

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL FIRME DE REINTEGRO

D/Dª ,
con cargo de
en nombre y representación del mismo, en relación con la solicitud de subvención para el Museo.....

DECLARO:

Que sobre la Institución
como titular del Museo¹

- 1. No ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro .
- 2. Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, habiendo efectuado su ingreso según consta en documento adjunto a esta certificación
- 3. Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro

Lo que declaro a los efectos oportunos en
a de de 2003

El / La representante de la entidad titular del Museo

Fdo.:

Fdo.:

¹ Márquese lo que proceda

Anexo VI

CERTIFICADO DE LA INSTITUCIÓN TITULAR SOBRE LAS SUBVENCIONES O AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA EL MUSEO

D/Dª ,
con cargo de
en nombre y representación del mismo, y en relación con la solicitud de subvención para el Museo.....

CERTIFICO QUE: ¹

- No ha solicitado otro tipo de subvención o ayuda a Administraciones Publicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para financiar actuaciones en el museo de su titularidad.
- No ha recibido otro tipo de subvención o ayuda a Administraciones Publicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para financiar actuaciones en el museo de su titularidad.
- Ha solicitado subvención o ayuda a Administraciones Publicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para financiar actuaciones en el museo de su titularidad.
- Ha recibido otro tipo de subvención o ayuda de Administraciones Publicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para financiar actuaciones en el museo de su titularidad :

Entidad concedente :

Línea de actuación:

Concepto:

Año:

Cuantía solicitada:

Cuantía concedida:

En, ade de 2003

El / La representante de la Entidad
Titular del Museo

Fdo.:

Fdo.:

¹ Márquese lo que proceda

Anexo VII

CERTIFICADO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DESTINADAS AL MUSEO Y DE LAS TASAS O DERECHOS DE ACCESO AL MUSEO

D/D^a ,
con cargo de ,
en nombre y representación del mismo, y en relación con la solicitud de subvención
para el Museo.....

CERTIFICO QUE:

La partida presupuestaria destinada al Museo en la anualidad de fue de
..... €

La partida presupuestaria destinada al Museo en la anualidad de fue de
..... €

Las tasas de acceso al Museo son
.....

En, ade de 2003

El/La representante de la entidad
titular del Museo

Fdo.:

Fdo. :

Anexo VIII

CERTIFICACIÓN DE FORMACIÓN EN MUSEOLOGÍA Y TITULACIÓN ACADÉMICA RELACIONADA CON EL ÁREA TEMÁTICA DEL MUSEO

D/ Dña..... con
NIF..... y domicilio en
calle nº
teléfono, en calidad de

CERTIFICO

Que examinados los datos y documentos obrantes en esta Institución, resulta que el director o el responsable del Museo¹:

- 1. Posee formación museológica.
- 2. Tiene titulación académica superior en el área temática del respectivo Museo.
- 3. No posee formación museológica ni titulación relacionada con el área temática del Museo

Datos del director o la persona encargada del Museo :

D. /Dña:
NIF:
Museo:
Puesto de trabajo que ocupa:
Organo que lo designa:
Fecha del nombramiento:
Titulación académica:
Formación Museológica:

En, ade de 2003

Fdo.:

¹ Márquese lo que proceda.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se fijan y regulan los períodos hábiles de pesca continental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante la temporada 2003 (BOJA núm. 52, de 18.3.2003).

Advertidos errores en la Orden de referencia publicada en el BOJA núm. 52 de 18 de marzo de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 5.734. Artículo 2. «Especies pescables y dimensiones mínimas».

Donde dice: «El ejercicio de la pesca continental sólo podrá realizarse, durante el año 2003, sobre las siguientes especies, y siempre que se superen las dimensiones mínimas que se establecen:

Trucha común (*Salmo trutta*): 25 cm
 Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*): 19 cm
 Black-bass (*Micropterus salmoides*): 21 cm
 Lucio (*Esox lucius*): 40 cm
 Carpa (*Cyprinus carpio*): 18 cm
 Barbos (*Barbus spp*): 18 cm
 Tenca (*Tinca tinca*): 15 cm
 Anguila (*Anguilla anguilla*): 35 cm
 Lamprea (*Petromyzon marinus*): 25 cm
 Boga de río (*Chondrostoma willkommii*): 15 cm
 Cacho (*Leuciscus pyrenaicus*): 8 cm
 Carpín (*Carassius auratus*): 8 cm
 Sábalo (*Alosa alosa*): 20 cm
 Alosa o Saboga (*Alosa fallax*): 30 cm
 Lubina (*Dicentrarchus labrax*): 36 cm
 Baila (*Dicentrarchus punctatus*): 36 cm
 Lisas o albures (*Mugil spp*): 25 cm
 Platija (*Platichthys flesus*): 25 cm
 Pez sol (*Lepomis gibbosus*): Sin limitación
 Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*): Sin limitación»,

debe decir: «El ejercicio de la pesca continental sólo podrá realizarse, durante el año 2003, sobre las siguientes especies, y siempre que se superen las dimensiones mínimas que se establecen:

Trucha común (*Salmo trutta*): 25 cm
 Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*): 19 cm
 Black-bass (*Micropterus salmoides*): 21 cm
 Lucio (*Esox lucius*): 40 cm
 Carpa (*Cyprinus carpio*): 18 cm

Barbos (*Barbus spp*): 18 cm
 Tenca (*Tinca tinca*): 15 cm
 Anguila (*Anguilla anguilla*): 35 cm
 Boga de río (*Chondrostoma willkommii*): 15 cm
 Cacho (*Leuciscus pyrenaicus*): 8 cm
 Carpín (*Carassius auratus*): 8 cm
 Sábalo (*Alosa alosa*): 20 cm
 Alosa o Saboga (*Alosa fallax*): 30 cm
 Lubina (*Dicentrarchus labrax*): 36 cm
 Baila (*Dicentrarchus punctatus*): 36 cm
 Lisas o albures (*Mugil spp*): 25 cm
 Platija (*Platichthys flesus*): 25 cm
 Pez sol (*Lepomis gibbosus*): Sin limitación
 Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*): Sin limitación»

- Página 5.734. Artículo 4. «Especies comercializables».

Donde dice: «Por razones de conservación y de fomento de la pesca continental se declaran especies no comercializables, durante el año 2003, las siguientes:

Trucha común (*Salmo trutta*)
 Black-bass (*Micropterus salmoides*)
 Boga de río (*Chondrostoma willkommii*)
 Cacho (*Leuciscus pyrenaicus*)
 Platija (*Platichthys flesus*)
 Lamprea (*Petromyzon marinus*)
 Sábalo (*Alosa alosa*)
 Alosa o saboga (*Alosa fallax*)
 Pez sol (*Lepomis gibbosus*)

El resto de las especies pescables relacionadas en el artículo 2.º serán comercializables durante todo el período hábil»,

debe decir: «Por razones de conservación y de fomento de la pesca continental se declaran especies no comercializables, durante el año 2003, las siguientes:

Trucha común (*Salmo trutta*)
 Black-bass (*Micropterus salmoides*)
 Boga de río (*Chondrostoma willkommii*)
 Cacho (*Leuciscus pyrenaicus*)
 Platija (*Platichthys flesus*)
 Sábalo (*Alosa alosa*)
 Alosa o saboga (*Alosa fallax*)
 Pez sol (*Lepomis gibbosus*)

El resto de las especies pescables relacionadas en el artículo 2.º serán comercializables durante todo el período hábil».

Sevilla, 2 de abril de 2003

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 22 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 146, de 12 de diciembre de 2002) se convocó concurso

de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de la Consejería.

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno, en el plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Se declaran desiertos los siguientes puestos: Códigos 7797810 Asesor Técnico Gestión Emergencia, 7797910 Asesor Técnico Gestión Emergencia y 7798010 Asesor Técnico Gestión Emergencia (2 plazas), Código 7795810 Titulado Grado Medio (2 plazas), Código 56810

Asesor Técnico Régimen Sancionador, Código 2638910 Inspector de Juegos y Espectáculos (1 de las 2 plazas ofertadas), Código 3275210 Asesor Técnico Procedimiento, y Código 680810 Inspector de Consumo (1 de las 5 plazas ofertadas), los cuales fueron convocados por Resolución de 22 de noviembre de 2002 y que no figuran en el Anexo I de la presente Orden por no haber sido adjudicados, al no haber solicitantes para proponer.

Tercero. Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 3 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2002

ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T. PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ/ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
31.319.606 7796410	HERNANDEZ AUX. ADMINISTRATIVO U.C.N.P.	MENDOZA	GOBERNACIÓN CADIZ	M ^a . DEL CARMEN D20	18,475 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
09.151.501 56310	ORTIZ SC. ADMON. GRAL.	JIMENEZ	GOBERNACIÓN CADIZ	DIEGO A. B11	12,63 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
45.079.945 59810	GRANADOS DP. AUTORIZACIONES	PÉREZ	GOBERNACIÓN CADIZ	RAFAEL A12	4,44 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
31.234.581 2638910	MARQUEZ INSP. JUEGOS Y ESPECTACULOS	VERA	GOBERNACIÓN CADIZ	RAFAEL A11	15,77 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
31.387.532 8029710	CAMON NG. TRAMITACION	ALAMAN	GOBERNACIÓN CADIZ	ANA MARIA D10	18,675 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
31.238.386 7795510	LEAL ASESOR TEC-ANALISIS ECON. EE	SEJO	GOBERNACIÓN CADIZ	FRANCISCO A12	14,76 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
32.855.689 7795410	MESA ASESOR TECNICO	VAZQUEZ	GOBERNACIÓN CADIZ	MARIA DOLORES A00	17,425 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.PUESTO DE TRABAJO			CONSEJ/ORG.AUT.		C. DIRECTIVO
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
31.235.759	GONZALEZ	SANCHEZ	HERMENEGILDO	B20	9,00
7795910	SC. GESTION INVERSIONES	CADIZ	GOBERNACIÓN CADIZ	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	
31.197.666	BALLESTEROS	PEREZ	TRINIDAD	D10	20,80
7796110	NG. TRAMITACION	CADIZ	GOBERNACIÓN CADIZ	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	
31.224.839	ROMERO	VEGA	CONSUELO	D10	17,45
7790810	NG. GESTION INSPECCIÓN	CADIZ	GOBERNACIÓN CADIZ	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	
31.235.796	ROZADOS	CASTRO	Mª. TERESA	D10	16,70
7790810	NG. GESTION INSPECCIÓN	CADIZ	GOBERNACIÓN CADIZ	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	
13.026.516	IZQUIERDO	BARBADILLO	NATIVIDAD	B20	17,65
680810	INSPECTOR CONSUMO	CADIZ	GOBERNACIÓN CADIZ	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	
75.007.559	GARCIA	GARRIDO	Mª CARMEN	B20	13,70
680810	INSPECTOR CONSUMO	CADIZ	GOBERNACIÓN CADIZ	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	
31.259.520	CASTAÑO	RENDON	FRANCISCO JOSE	B11	10,975
680810	INSPECTOR CONSUMO	CADIZ	GOBERNACIÓN CADIZ	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	
44.029.450	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	DANIEL F.	B20	5,925
680810	INSPECTOR CONSUMO	CADIZ	GOBERNACIÓN CADIZ	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	
31.214.265	SACALUGA	MADRID	Mª. CARMEN	D10	17,50
1719910	AUXILIAR DE GESTION	CADIZ	GOBERNACIÓN CADIZ	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	
31.224.266	CHULIAN	CESAR	ANA MARIA	D10	17,250
1770510	AUXILIAR DE GESTION	CADIZ	GOBERNACIÓN CADIZ	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	
11.421.061	CASADO	ANDRES	FRANCISCA A.	D10	19,00
57510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CADIZ	GOBERNACIÓN CADIZ	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	
31.245.684	CORONILLA	FUPIANIZ	Mª DOLORES	D10	19,00
57510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CADIZ	GOBERNACIÓN CADIZ	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	
52.290.396	CAÑAS	MARISCAL	FRANCISCO	D10	18,70
57510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CADIZ	GOBERNACIÓN CADIZ	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal; y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción

interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Alfonso XII, núm. 52, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del Organo autor del acto originario impugnado, a la elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de la Presidencia (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- EL Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 Centro directivo: Dirección IAM.
 Centro de destino: SS.CC. IAM.
 Localidad: Sevilla.
 Código Sirhus: 3021710.
 Denominación del puesto: Sv. Coordinación.
 Núm. Plazas: 1.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Mod. acceso: PLD.
 Area funcional: Asuntos Sociales.
 Area relacional:
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-15.366,60 €.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación: Prog. Igual. Oport.
 Méritos específicos:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 31 de marzo de 2003, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Mediante Acuerdo de 31 de marzo de 2003, el Tribunal Calificador Unico hace públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 139/2000 de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica,

D I S P O N E

Dar publicidad al Acuerdo de 31 de marzo de 2003, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y a Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

ACUERDO DE 31 DE MARZO DE 2003, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO, POR EL QUE SE HACEN PUBLICAS LAS RELACIONES DE ASPIRANTES QUE, CON CARACTER PROVISIONAL, HAN SUPERADO LA PROMOCION INTERNA DEL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

De acuerdo con lo previsto en la base 2.8.1 de la Orden de 30 de abril de 2002 (BOE de 4 de junio), de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, y una vez finalizada por los respectivos tribunales la valoración de los méritos documentados por los aspirantes, este Tribunal acuerda:

Primero. Hacer públicas las listas de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna, por cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo I del presente acuerdo.

La graduación, en aquellos apartados susceptibles de la misma conforme al baremo de méritos especificado en la base 2.4 de la Orden de Convocatoria, ha sido efectuada por acuerdo de este Tribunal Calificador Unico de 11 de octubre de 2003, al que se le dio publicidad en los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas y Centro de Información del Ministerio de Administraciones Públicas.

En las puntuaciones otorgadas se ha tenido en cuenta el tope máximo establecido en cada apartado.

Segundo. Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán efectuar alegaciones en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Las alegaciones deberán interponerse ante el respectivo Tribunal, cuyas sedes son:

Tribunal Calificador Unico:
Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.
Calle San Bernardo, 21.
28015 Madrid.

Tribunal Delegado de Andalucía:
Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Admón. de Justicia.
Plaza de Gavidía, 10.
41071 Sevilla.

Tribunal Delegado de Canarias:
Dirección General de Justicia.
C/ Buenos Aires, 26.
35071 Las Palmas de Gran Canaria.

Tribunal Delegado de Cataluña:
Departamento de Justicia.
Calle Pau Claris, 81 2.ª Planta.
08010 Barcelona.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Servicios), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de

la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Auxiliar Gestión Secretaria/o.
CPT: 2151610.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: CD.

Cuerpo: P-C1.

Nivel C.D.: 16.

C. Específico: X-XX-5.176,92.

Area Funcional: Admón. Pública.

Exp.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro, despacho de correspondencia. Conocimientos Sistema Júpiter, dominio de paquetes ofimáticos, conocimientos de redes locales, así como atención a las visitas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 31 de octubre de 2001 (BOE de 19 de noviembre 2001) por la que se convocan Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión, deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en artículo 6.º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 3 de abril de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

A N E X O

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 31.10.2001
(BOE 19 de noviembre de 2001)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA
MOLECULAR-19

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Vega Piqueres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Eduardo Cadenas Bergua, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Doña Margarita Mallo Lage, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M. Luisa Bonet Piña, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretario: Don José Manuel González de Buitrago Arriero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Jesús Díez Dapena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don José Luque Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Doña María Mairena Martín López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Doña Lucía Luisa Pérez Gallardo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Secretaria: Doña Mercedes Gómez Arnaiz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 11 de junio de 2003.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y

dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 11 de junio de 2003, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 6 de junio de 2003, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de marzo de 2003.- El Secretario General, José T. Raga.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria

Universidad Granada.

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de: 6.11.2001 y BOE: 23.11.2001.

Concurso núm.: 29/020. Núm. sorteo: 51.430.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Educación Física y Deportiva.

Presidente titular: Antonio José Oña Sicilia.

Vocal Secretario titular: Paulino Antonio Padial Puche.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1444/2002E, interpuesto por la Asociación Profesional de Informadores Turísticos de Córdoba, contra el Decreto que se cita, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Resolución de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1444/2002E, interpuesto por la Asociación Profesional de informadores Turísticos, de Córdoba, contra el Decreto dictado por la Consejería de Turismo y Deporte núm. 214/2002 de 30 de julio, regulador de los Guías de Turismo de Andalucía (BOJA de 3 de agosto), ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En consecuencia de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1444/2002E.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por el Decreto impugnado para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vilches (Jaén). (PP. 1075/2003).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	2,071418 euros/abon./mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 25 m ³ /trimestre	0,422992 euros/m ³
Más de 25 hasta 50 m ³ /trimestre	0,516299 euros/m ³
Más de 50 hasta 75 m ³ /trimestre	0,970394 euros/m ³
Más de 75 m ³ /trimestre	1,219213 euros/m ³
Uso industrial	
De 0 hasta 100 m ³ /trimestre	0,497638 euros/m ³
Más de 100 m ³ /trimestre	0,777559 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	7,184649 euros/mm
Parámetro B:	32,657495 euros/L./seg.
Cuota de contratación	
Cc = 600 . d - 4.500 . (2 - P/t)	
Siendo: d = diámetro del contador en mm	
P - para uso doméstico = 0,422992 euros/m ³	
P - para uso industrial = 0,497638 euros/m ³	
t = 0,252125 euros/m ³	
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	80,785302 euros
15	93,213810 euros
20	124,285080 euros
25	155,356350 euros
30	186,427620 euros
40	248,570160 euros
50 y superiores	310,712700 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de marzo de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 3 de septiembre de 2002.

En el recurso contencioso-administrativo número 732/01, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, siendo parte interesada la entidad «Concord Construcciones Cordobesas, S.L.», en el que ha sido parte actora la Consejería de Hacienda, representada y asistida por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía, y demandado el Tribunal Económi-

co-Administrativo Regional de Andalucía, representado y defendido por el Sr. Abogado del Estado, la Sección Segunda de la Sala Contencioso-Administrativo, ha dictado Sentencia, que es firme, de fecha 3 de septiembre de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos»: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso, por ser la resolución recurrida contraria al orden jurídico, declarando la conformidad jurídica de la liquidación girada por causa vista -sin que con esta sentencia se entre a prejuzgar la validez o no de la liquidación por otras causas, pues parece que la entidad compradora tiene impugnada la referida liquidación, según se desprende del expediente remitido-. No se aprecia mala fe ni temeridad que conllevarían la condena en costas. Notifíquese a las partes haciéndoseles saber que contra esta sentencia no cabe recurso alguno. Firme ésta con certificación de la misma para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo a su órgano de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 27 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 9 de enero de 2003, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital (BOJA núm. 17, de 27 de enero de 2003) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanase la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno correspondiente a su provincia la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

ANEXO		ANEXO	
Entidades Locales:	Expedientes:	Entidades Locales:	Expedientes:
	Documentación a subsanar(*):		Documentación a subsanar(*):
ALMERIA		AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN	AR0003803 10
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	11	CORDOBA	
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	08	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	AR0028403 01 07
AYUNTAMIENTO DE VERA	01	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	AR0004103 01 03 07
AYUNTAMIENTO DE VICAR	03	AYUNTAMIENTO DE BAENA	AR0016803 01
CADIZ			
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	03	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	AR0028603 11
AR0001103 03			
AR0001303 03		AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	AR0028503 03
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	07	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	AR0005403 03
		MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "COM. CORD. ALTO GUADALQUIVIR"	AR0018403 10 11
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	11		
		MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CAMPINA SUR DE CORDOBA	AR0018003 11
AYUNTAMIENTO DE LINEA DE LA CONCEPCION, LA	01	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA SUBBETICA DE CORDOBA	AR0018303 03
		AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	AR0016903 03
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	11		
		AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	AR0028003 03 07 11
AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	03	GRANADA	
		AYUNTAMIENTO DE ALBUJUELAS	AR0010203 03
		AYUNTAMIENTO DE ALICUN DE ORTEGA	AR0028903 07 10 11

ANEXO		ANEXO	
Entidades Locales:	Expedientes:	Entidades Locales:	Expedientes:
AYUNTAMIENTO DE GALARROZA	AR0019403 11	AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	AR0024203 07
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	AR0019603 10	AYUNTAMIENTO DE JODAR	AR0024403 07
AYUNTAMIENTO DE GRANADA DE RIO-TINTO, LA	AR0019503 08	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	AR0024603 03
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AR0019703 AR0019803 10	AYUNTAMIENTO DE SILES	AR0024703 03
AYUNTAMIENTO DE LEPE	AR0020003 07	AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO	AR0024903 01
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "ANDEVALO MINERO"	AR0021303 03	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	AR0025403 11
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO	AR0021403 07	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	AR0025503 03
AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	AR0020303 01	MALAGA AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN	AR0021903 11
AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA	AR0020603 01	AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	AR0022003 08
AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	AR0021003 01	AYUNTAMIENTO DE ALFARNATEJO	AR0022103 01
AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	AR0021103 08	AYUNTAMIENTO DE ALORA	AR0022403 01
JAEN		AYUNTAMIENTO DE ARDALES	AR0022603 03
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	AR0023703 10	AYUNTAMIENTO DE BENALOURIA	AR0022703 07
AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	AR0024103 03	AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA	AR0022803 10
		AYUNTAMIENTO DE BORGE, EL	AR0022903 11

Documentación a subsanar(*):

Documentación a subsanar(*):

ANEXO

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	AR0007503 AR0007603	01 07 10 01 10
AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	AR0007803	01 03
AYUNTAMIENTO DE LUISIANA, LA	AR0007903	01 03
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	AR0008003	03
AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	AR0008103	07
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA LA GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBES. "GUADALQUIVIR"	AR0010003	07
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	AR0008203	01 03 07 08 09 10 11
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO, LA	AR0008603	07
AYUNTAMIENTO DE RUBIO, EL	AR0008703	08 09 10
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO	AR0008903	01 10
AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	AR0009003 AR0009103	03 08 08 03 08
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	AR0008403	01

ANEXO

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	AR0009503 AR0009603	03 03
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	AR0009703	01 03 07 08 09 10 11
AYUNTAMIENTO DE VISO DEL ALCOR, EL	AR0009803	07

(*) DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR:

- 01 IMPRESO DE SOLICITUD
- 03 MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA ASISTENCIAS TÉCNICAS (ANEXO 3)
- 07 CERTIFICACIÓN DE LA OBTENCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS
- 08 FOTOCOPIA DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD
- 09 ACREDITACIÓN CONDICIÓN O EJERCICIO ACTUAL DEL CARGO DE ALCALDE O PRESIDENTE
- 10 CERTIFICACIÓN DE NO HABER RECAIDO RESOLUCIÓN FIRME DE REINTEGRO
- 11 DATOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2001 O PRORROGADO
- 13 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMÓN. LOCAL

RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se concede un plazo de 10 días para la subsanación de errores en virtud de lo previsto en el artículo 8 de la Orden de 30 de enero de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor para el año 2003.

De conformidad con lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y la Orden de 30 de enero de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor para el año 2003; y examinadas las solicitudes presentadas por las Entidades Locales, se comprueba que las mismas no van acompañadas de documentación reglamentariamente exigible y que a continuación se relaciona:

A) Gastos de inversión:

a) Proyecto descriptivo de las actividades a desarrollar por la OMIC durante todo el año natural en que se realice la convocatoria.

b) Certificado acreditativo del presupuesto total que la Entidad Local destina a materia de consumo en el año de la convocatoria.

c) Certificado del acuerdo del órgano competente de la Entidad Local en el que se pruebe:

- Presupuesto desglosado de inversiones a realizar.
- Importe de la subvención solicitada.
- En caso de que la Entidad Local se comprometa a colaborar en la financiación de la inversión, cantidad que aportaría.

d) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

e) En caso de que la OMIC haya sido creada en el año anterior a la convocatoria, certificado en el que conste su fecha de creación y nombre del responsable.

f) Copia autenticada del DNI del representante de la Entidad Local que suscribe la solicitud.

g) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad Local.

La documentación pendiente de subsanar deberá ser aportada por las Entidades Locales que a continuación se relacionan y sólo afectando a los apartados que para cada caso se indica:

- Granada: Apartados a, b, c, d, e, f y g.
- Santa Fe: Apartado c.
- Cenes de la Vega: Apartados b y c.
- Motril: Apartado d.

B) Gastos corrientes:

a) Proyecto descriptivo de las actividades a desarrollar por la OMIC durante todo el año natural en que se realice la convocatoria.

b) Certificado acreditativo del presupuesto total que la Entidad Local destina a materia de consumo en el año de la convocatoria.

c) Certificado del acuerdo del órgano competente de la Entidad Local en el que se pruebe:

- Descripción de gastos corrientes a subvencionar y actividades que con ellos se realicen.

- Importe de subvención que se solicite.
- En caso de que la Entidad Local se comprometa a colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento, cantidad que aportaría.

d) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

e) En caso de que la OMIC haya sido creada en el año anterior a la convocatoria, certificado en el que conste su fecha de creación y nombre del responsable.

f) Copia autenticada del DNI del representante de la Entidad Local que suscribe la solicitud.

g) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad Local.

La documentación pendiente de subsanar deberá ser aportada por las Entidades Locales que a continuación se relacionan y sólo afectando a los apartados que para cada caso se indica:

- Granada: Apartados a, b, c, d, e, f y g.
- Las Gabias: Apartados a, b, c, d, e, f y g.
- Maracena: Apartados b y c.
- Motril: Apartado d.
- Baza: Apartado c.
- Peligros: Apartado c.

Por todo lo anterior, y en virtud de lo previsto en el artículo 8 de la Orden de 30 de enero de 2003, se les requiere para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, procedan a efectuar la subsanación de los referidos errores mediante la remisión de la documentación solicitada al Servicio de Consumo de Granada de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de los Campos, 4-1.º B, de Granada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no atenderse el presente requerimiento, se les tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada y notificada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se hace constar que el presente requerimiento se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Gobierno de Granada, sita en C/ Gran Vía, 34 (Granada).

Granada, 10 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se concede un plazo de 10 días para la subsanación de errores en virtud de lo previsto en el artículo 6 de la Orden de 9 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía.

De conformidad con lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y la Orden de 9 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios, para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía; y examinadas las solicitudes presentadas por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Granada, se comprueba que las mismas no van acompañadas de documentación reglamentariamente exigible y que a continuación se relaciona:

FACUA-Granada con las Entidades Locales de Dúrcal, Guadix y Granada.

UCE-Granada con las Entidades Locales de Huétor Vega, Caniles, Las Gabias y Granada.

Asociación Provincial de Amas de Casa-Consumidores y Usuarios Al-Andalus con la Entidad Local de Cenes de la Vega.
Deberán aportar:

a) Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

- La celebración de convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.

- En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

FACUA-Granada con las Entidades Locales Dúrcal, Puebla de Don Fadrique, Benalúa, Guadix y Granada.

UCE-Granada con las Entidades Locales de Huétor Vega, Las Gabias, Caniles y Granada.

Deberán aportar:

b) Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2003, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio. En caso de no estar aún aprobado el presupuesto correspondiente al ejercicio 2003, certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

FACUA-Granada con las Entidades Locales Dúrcal, Puebla de Don Fadrique, Benalúa, Guadix y Granada.

UCE-Granada con las Entidades Locales de Huétor Vega, Vélez Benaudalla, Caniles y Granada.

Deberán aportar:

c) Declaración responsable del solicitante sobre las actividades, como las descritas en el artículo 3 de la Orden de 9 de enero de 2003, realizadas en colaboración con Corporaciones Locales, en los últimos dos años.

Por todo lo anterior, y en virtud de lo previsto en el artículo 6 de la Orden de 9 de enero de 2003, se les requiere para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, procedan a efectuar la subsanación de los referidos errores mediante la remisión de la documentación solicitada al Servicio de Consumo de Granada de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de los Campos, 4, 1.º B, de Granada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no atenderse el presente requerimiento, se les tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada y notificada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se hace constar que el presente requerimiento se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Gobierno de Granada, sita en C/ Gran Vía, 34 (Granada).

Granada, 10 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se fijan cuantías de las ayudas de Acción Social de actividad continuada, para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, durante el ejercicio 2003.

Por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 10 de mayo), se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Disposición Adicional Primera de la Orden mencionada, faculta a esta Dirección General para determinar las cuantías de las diversas ayudas en cada ejercicio económico y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la referida norma.

En su virtud, una vez cumplido lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/87, de 12 de junio, sobre órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el artículo 6 de la misma Orden, en relación a la negociación con las Organizaciones Sindicales representadas en la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación y en la Subcomisión de Acción Social de la Comisión del Convenio, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, la propuesta de la Comisión y de la Subcomisión de Acción Social, relativa a las cuantías de las distintas modalidades de ayudas de Acción Social de actividad continuada a que se refiere el Reglamento de ayudas de Acción Social, ya citado, para el ejercicio económico 2003, que se determinan en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Aprobar la propuesta de los citados órganos, relativa a que las cuantías de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria pública para este ejercicio, sean fijadas en la correspondiente convocatoria, previa la preceptiva negociación.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 7 de abril de 2003.- El Director General, José Taboada Castineiras.

ANEXO I

1. Modalidad de Ayuda: Médica, Protésica y Odontológica.

Se abonarán los importes que para cada prestación se detallan, salvo que el importe de la factura sea inferior, en cuyo caso se abonará éste.

a) Prótesis dentarias:

- Dentadura completa, 301 euros.
- dentadura superior/inferior. (181 euros) (Protesis parcial (19 euros)/pieza).
- Piezas sueltas o endodoncias, por cada una, 61 euros.
- Obturaciones o empastes, por cada uno, 19 euros.
- Implantes osteointegrados, 20% del gasto por cada uno, con un máximo de 722 euros por ejercicio.
- Ortodoncia 30% del gasto, hasta un máximo de 722 euros por tratamiento.
- Férula de descarga, un máximo de 100 euros.

b) Prótesis oculares:

- Gafas completas, 61 euros.
- Gafas bifocales, 91 euros.
- Gafas telelupa (progresivas), 151 euros.
- Renovación de cristales, por cada uno, 25 euros.
- Renovación de cristales bifocales, 37 euros.
- Renovación de cristales telelupa (progresivos), 61 euros.
- Lentillas, cada una 61 euros.

c) Prótesis auditivas y de fonación.

- Audífonos, por cada uno, 301 euros.
- Aparatos de fonación, 301 euros.

d) Otras prótesis no quirúrgicas o aparatos especiales y vehículos de inválidos:

- Calzado corrector seriado, con o sin plantillas ortopédicas, 37 euros, el par.
- Plantillas (sólo para el personal de MUFACE): 36,60 euros, el par.
- Otras prótesis o aparatos especiales, importe íntegro.
- Vehículos de inválidos, por una sola vez -salvo supuestos excepcionales-, 301 euros).

2. Modalidad de Ayuda: Atención a Disminuidos.

Se concederá el 75% del gasto realizado, con un máximo para el presente ejercicio y por beneficiario de 1.804 euros.

3. Modalidad de Ayuda: Defunción. Se concederá la cantidad de 4.809 euros.

4. Modalidad de Ayuda: Sepelio.

Se concederá el 50% del gasto realizado, con un máximo de 602 euros.

5. Modalidad de Ayuda: Préstamos sin Intereses para Necesidades Urgentes.

Se concederá un máximo de 3.000 euros.

6. Modalidad de Ayuda: Indemnización por Accidentes.

Las indemnizaciones por los riesgos cubiertos por la póliza de seguro serán, para el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2002 y el 18 de diciembre de 2003, las siguientes:

- Muerte, gran invalidez, incapacidad permanente absoluta e incapacidad permanente total: 30.050,61 euros.

- Incapacidad permanente parcial. Porcentaje sobre 30.050,61 euros.

Los porcentajes por incapacidad permanente parcial son los establecidos en el correspondiente contrato de seguro.

7. Modalidad de Ayuda: Carácter Excepcional.

Su cuantía se fijará, en cada caso concreto, por la Comisión o la Subcomisión de Acción Social.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga Autorización Administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de una Central Hidroeléctrica que Promociones y Servicios Hidráulicos, SA, tiene previsto realizar a pie de presa del embalse de Giribaile, sobre el río Guadalimar, en el término municipal de Ibros-Vilches (Jaén). (PP. 867/2003).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10 de junio de 2001 la sociedad mercantil «Promociones y Servicios Hidráulicos, S.A.», con domicilio social en Madrid, C/ Hermosilla núm. 11-1.º, solicitó, en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén, autorización administrativa para la central hidroeléctrica del salto de pie de presa del embalse de Giribaile, sobre el río Guadalimar, en el término municipal de Ibros-Vilches (Jaén).

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 106, de 13.9.2001 y en el BOP de Jaén núm. 189, de 17.8.2001. Posteriormente en el BOJA núm. 141, de 3.12.2002 y en el BOP de Jaén núm. 271, de 25.11.2002 se publicaron sendos anuncios corrigiendo el error detectado en las primeras publicaciones referente a la tensión de salida del transformador. Realizada la información pública no se presentaron alegaciones al proyecto.

Tercero. Con fecha 31 de mayo de 2002 la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de Jaén emitió Informe Ambiental favorable de la actividad, con los condicionados recogidos en el mismo.

Cuarto. Con fecha 4 de julio de 2002 «Promociones y Servicios Hidráulicos, S.A.» solicita la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación descrita.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización y aprobación del proyecto de ejecución, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto el informe ambiental favorable emitido por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén.

Considerando el informe favorable de la instalación emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Primero. Conceder Autorización Administrativa a «Promociones y Servicios Hidráulicos, S.A.», para realizar la central hidroeléctrica descrita, a pie de presa del embalse de Giribaile, cuyas características principales serán:

- Dos grupos turbogeneradores compuestos por turbina, tipo Francis, acoplada con alternador trifásico, síncrono de 10.000 kVA, tensión en bornas 6 kV, 50 ciclos.
- Transformador de potencia de 20 MVA y relación 132/6 kV, para conexión a la red de la compañía distribuidora.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.
- Potencia total de generación instalada 20.000 kVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento del Informe Ambiental anteriormente citado, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Segundo. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo, igualmente con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, estando sometida a los condicionados impuestos por otros Organismos y Entidades competentes, conforme a la Reglamentación técnica aplicable, y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de 24 meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

3.º El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén a efectos de reconocimiento definitivo del Acta de Puesta en Servicio.

4.º Por la citada Delegación Provincial se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los vigentes reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén, del comienzo de los trabajos, que durante el tiempo de construcción y asimismo en el de explotación, las tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuesta en ella. En tales supuestos, la Administración previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias

de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas, que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

I. CARNE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

1. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas. Código: 00192169.

Centro docente y dirección: Mancomunidad de municipios cordobeses del alto Guadalquivir. Plaza de Jesús, 11, 14600, Montoro (Córdoba).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Que el agricultor conozca los riesgos para su salud cuando manipula productos fitosanitarios. Que el agricultor tome conciencia de los perjuicios para la salud de los consumidores, que puede acarrear el consumo de productos agrícolas con residuos de plaguicidas. Que el agricultor se sensibilice de los impactos medioambientales que se pueden generar con el mal uso de productos fitosanitarios. Saber reaccionar ante un caso de intoxicación por el uso de productos fitosanitarios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

2. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 00192210.

Centro docente y dirección: Ingeniería y Tecnología Agraria, S.L. C/ Puerta de Madrid, 15, 23740, Andújar (Jaén).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Protección de los aplicadores de fitosanitarios. Protección del medio ambiente y correcta aplicación de los plaguicidas. Protección del consumidor final del producto agrí-

cola. Conocimientos sobre cotización y prestaciones de la seguridad social.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

3. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0192188.

Centro docente y dirección: Centro de formación Elitea. Paseo de la Estación, 25, pasaje, 23008, Jaén.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Adiestrar y enseñar a las personas que manejen plaguicidas de la capacitación necesaria para dichas labores conociendo los riesgos y responsabilidades derivadas de su manejo, para posteriormente dotarlos de carné que acredite sus conocimientos teórico-prácticos sobre su uso.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

4. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0191187.

Centro docente y dirección: Centro de formación Elitea. Paseo de la Estación, 25, pasaje, 23008, Jaén.

Nivel: Básico.

Objetivo: Adiestrar y enseñar a las personas que manejen plaguicidas de la capacitación necesaria para dichas labores conociendo los riesgos y responsabilidades derivadas de su manejo, para posteriormente dotarlos de carné que acredite sus conocimientos teórico-prácticos sobre su uso.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

5. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0292236.

Centro docente y dirección: Bucefor, S.L., C/ Parque Alto, 16. 11402, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Conocer los diferentes métodos de control a emplear contra las plagas y enfermedades y en el caso necesario la lucha química. Saber elegir los productos menos nocivos para el aplicador y el medio, evitando la contaminación de suelos y aguas. Poder realizar la aplicación de plaguicidas con la mayor seguridad para los trabajadores agrarios, para los consumidores, evitando la presencia de residuos y para el medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

6. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0191167.

Centro docente y dirección: Aula 3 Ganada, S.L. C/ Duen-de, 2, 1, 18005, Granada.

Nivel: Básico.

Objetivo: Ser capaz de distinguir y clasificar los distintos tipos de plaguicidas. Conocer y valorar los riesgos de los plaguicidas en distintas áreas. Conocer los peligros que conlleva

el uso de plaguicidas. Conocer las vías de entrada de los productos químicos en el organismo. Conocer las medidas preventivas existentes para la protección contra estos productos. Conocer las normas legales que regulan la utilización de estos productos, así como lo relativo a la protección del medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

7. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0192168.

Centro docente y dirección: Aula 3 Ganada S.L. C/ Duen-de, 2, 1, 18005, Granada.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Conocer los enemigos de los cultivos y distinguir los daños. Dar a conocer todos los procesos de protección contra plagas. Conocer buenas prácticas agrarias para prevenir ataques de parásitos. Conocer los residuos que dejan los plaguicidas en los alimentos. Conocer los plaguicidas químicos. Conocer la maquinaria y el uso para el tratamiento con plaguicidas. Conocer los riesgos de intoxicación y su tratamiento. Conocer la normativa legal que ampara y regula el uso de plaguicidas. Conocer la estructura del régimen especial agrario en seguridad social. Conocer la técnica de almacenamiento y distribución de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

8. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0291220.

Centro docente y dirección: Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (Egmasa), C/ Johan Gutemberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Fomentar una actitud de concienciación dirigida a conocer y valorar los efectos del uso de productos fitosanitarios en la agricultura y el medio ambiente. Desarrollar el conocimiento en materia de uso, manipulación y aplicación de productos fitosanitarios en la agricultura. Establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores, frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo en el ámbito de protección fitosanitaria. Proporcionar la información adecuada para la consecución de un elevado nivel de capacitación que permita la obtención del carné de manipulador de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

9. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0291218.

Centro docente y dirección: Educación Técnica a Distancia, S.L. Polígono Asegra. C/ Almería, parc. 7, 18210, Peligros (Granada).

Nivel: Básico.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos adecuados y necesarios para manipular sin riesgos los productos fitosanitarios no clasificados como muy tóxicos y las técnicas de protección tanto para las personas como para el medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

10. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0292219.

Centro docente y dirección: Educación Técnica a Distancia, S.L. Polígono Asegra. C/ Almería, parc. 7, 18210, Peligros (Granada).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos adecuados y necesarios para manipular sin riesgos los productos fitosanitarios no clasificados como muy tóxicos y las técnicas de protección tanto para las personas como para el medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

11. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0191208.

Centro docente y dirección: Agropecuaria Granadina, S.C.A., 2.º Grado, Avda. de América, s/n, 18320, Santa Fe (Granada).

Nivel: Básico.

Objetivo: Familiarizar a los alumnos con la formulación y utilización de plaguicidas, así como los riesgos derivados de su utilización, informando de las diferentes prácticas de protección y primeros auxilios aplicables en caso de intoxicación como criterios para garantizar unos niveles suficientes de capacitación para las personas que desarrollan actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

12. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0192209.

Centro docente y dirección: Agropecuaria Granadina, S.C.A., 2.º Grado, Avda. de América, s/n, 18320, Santa Fe (Granada).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Familiarizar a los alumnos con la formulación y utilización de plaguicidas, así como los riesgos derivados de su utilización, informando de las diferentes prácticas de protección y primeros auxilios aplicables en caso de intoxicación como criterios para garantizar unos niveles suficientes de capacitación para las personas que desarrollan actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas, estimulando a los alumnos hacia la producción de alimentos de calidad, considerada como la alternativa más sólida para optimizar la renta de sus empresas y para que la preservación del medio natural sea una garantía para mejorar su calidad de vida.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

13. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0291262.

Centro docente y dirección: Napoleón, S.A. C/ Severo Ochoa, 13, 18001, Granada.

Nivel: Básico.

Objetivo: Garantizar un nivel mínimo suficiente de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas en la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

14. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0292263.

Centro docente y dirección: Napoleón, S.A. C/ Severo Ochoa, 13, 18001, Granada.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Garantizar un nivel mínimo suficiente de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas en la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

15. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Modalidad Internet.

Código: 0292281.

Centro docente y dirección: Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamientos de los cultivos, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 25.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

16. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0292278.

Centro docente y dirección: Diputación de Córdoba, Plaza de Colón, 15, 14071, Córdoba.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Promover en los agricultores un manejo profesional de los productos fitosanitarios. Minimizar el riesgo laboral y medioambiental en la actividad. Garantizar la seguridad alimentaria para los consumidores, así como la calidad de los productos. Conocimiento de la normativa legal que regula la actividad.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

17. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0291271.

Centro docente y dirección: M.ª Elena Villegas Delgado «Centro de Estudios Acme». C/ Reyes Católicos, 4, 04700, El Ejido (Almería).

Nivel: Básico.

Objetivo: Adquirir los conocimientos y habilidades prácticas necesarias para obtener la calificación prevista en lo relativo a la utilización de plaguicidas. Identificar los productos fitosanitarios según el agente o agentes que controlen, su presentación, su materia activa, su forma de aplicación y la forma de actuación en caso de intoxicación.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

18. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0292272.

Centro docente y dirección: M.^a Elena Villegas Delgado «Centro de Estudios Acme». C/ Reyes Católicos, 4, 04700, El Ejido (Almería).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Adquirir los conocimientos y habilidades prácticas necesarias para obtener la calificación prevista en lo relativo a la utilización de plaguicidas. Identificar los productos fitosanitarios según el agente o agentes que controlen, su presentación, su materia activa, su forma de aplicación y la forma de actuación en caso de intoxicación.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

19. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0191194.

Centro docente y dirección: Global Interface, C/ Pablo Neruda, 8 Local, 50018, Zaragoza.

Nivel: Básico.

Objetivo: Establecimientos de criterios que permitan garantizar la exigencia de unos niveles mínimos de capacitación al personal auxiliar de tratamientos y a los agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas no clasificados como muy tóxicos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba, para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, para la instalación de red telefónica en las consultas del Centro de Salud de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba), para la instalación de red telefónica en las consultas del Centro de Salud de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de red telefónica en las consultas del Centro de Salud de Villanueva de Córdoba (Córdoba), por un importe de siete mil cuatrocientos setenta y cuatro euros (7.474,00 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba, la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba), para la instalación de red telefónica en las consultas del Centro de Salud de dicha localidad, por un importe de siete mil cuatrocientos setenta y cuatro euros (7.474,00 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Málaga, para la firma de un Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Málaga, para las obras de construcción de nuevos consultorios locales en distintos municipios de la provincia.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Málaga, para la construcción de nuevos consultorios locales en distintos municipios de la provincia.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de nuevos consultorios locales en distintos municipios de la provincia de Málaga, por un importe de un millón doscientos cuarenta mil euros (1.240.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga, la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Málaga, para la construcción de nuevos consultorios locales en distintos municipios de la provincia, por un importe

de un millón doscientos cuarenta mil euros (1.240.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas para el suministro de productos y materiales seleccionados por el Servicio Andaluz de Salud previa determinación de tipo, por procedimiento negociado sin publicidad.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de 8 de julio de 2002, fue aprobado el Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el suministro, por procedimiento negociado sin publicidad, de productos y materiales con determinación de tipo adjudicado conforme al régimen jurídico anterior a la entrada en vigor del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y ello al objeto de conjugar la obligatoria aplicación de dicha norma con las peculiaridades de aquellas contrataciones realizadas al amparo de la norma vigente. Posteriormente, fue aprobado por Resolución de 31 de octubre de 2002, sin invalidar el anterior, el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por procedimiento negociado sin publicidad, para el suministro de productos y materiales seleccionados por el Servicio Andaluz de Salud previa determinación de tipo ya conforme al Reglamento, publicado en BOJA núm. 142 de 4 de diciembre.

La existencia de ambos Pliegos está suscitando problemas de interpretación por diversos sectores del organismo y constatado, con el transcurso del tiempo, que la única diferencia sustancial entre estos se reduce a la distribución del objeto de la contratación además de en lotes, en Partidas independientes lo cual sería subsanable con la simple referencia en el pliego tipo al expediente del que deriva que lo ampara jurídicamente, ello es motivo suficiente para justificar la supresión del primero y la modificación del segundo en el sentido expuesto.

Por otra parte, se amplían los procedimientos de adjudicación de la determinación de tipo previsto en el apartado 2.1.1 de la cláusula 2 del citado pliego y se recoge una precisión en el apartado 4.1 del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo expuesto, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud esta Dirección Gerencia,

RESUELVO

Primero. Dejar sin efecto el Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el suministro, por procedimiento negociado sin publicidad, de productos y materiales con determinación de tipo adjudicado conforme al régimen jurídico anterior a la entrada en vigor del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Resolución de 8 de julio de 2002. No obstante, no afectará la presente Resolución a aquellos expedientes ya iniciados a la fecha de aplicación de la misma.

Segundo. Modificar, el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por procedimiento negociado sin publicidad, para el suministro de productos y materiales seleccionados por el Servicio Andaluz de Salud previa determinación de tipo, publicado en BOJA núm. 142 de 4 de diciembre de 2002, quedando redactados los apartados de las cláusulas y Anexos que a continuación se relacionan como sigue:

2. Elementos del contrato.

2.1. Objeto:

2.1.1. El objeto de la presente contratación es la compra de productos y materiales que se relacionan en el apartado 5 del Cuadro Resumen, los cuales han sido previamente seleccionados por procedimiento abierto o restringido o por procedimiento negociado de determinación de tipo. Las especificaciones técnicas de los mismos, empresa, marca, modelo, precio y características técnicas, por referencia igualmente a la resolución de adjudicación de la determinación de tipo, se describen en los Anexos I y II: Oferta Económica y Oferta Técnica. Asimismo en los apartados 5.3 y 5.4 del Cuadro Resumen se indican las codificaciones correspondientes de los productos, en los términos establecidos en el artículo 67.2.a) del Real Decreto 1.098/01, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.1.2. Los productos o materiales objeto de esta contratación podrán ser adquiridos por la totalidad del suministro, por los lotes que se establezcan o por partidas, en aquellos supuestos en los que la Determinación de Tipo de la que trae causa el presente expediente se adjudicara con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento general de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.1.3. Mediante la presente contratación se satisfacen las necesidades administrativas que se concretan en el apartado 5.5 del Cuadro Resumen.

4. Adjudicación.

4.1. Procedimiento de adjudicación.

4.1.1. Se realizará sin intervención de Mesa de Contratación. A tal efecto la unidad gestora del expediente contactará con la/s empresa/s suministradora/s, adjudicataria/s de la Determinación de Tipo de referencia, y previa presentación de la/s proposición/es de la/s empresa/s invitada/s, en tiempo y forma, negociará los términos contractuales, llegando a un acuerdo con la empresa que se hará constar en acta suscrita por ambas partes.

La unidad gestora emitirá un informe motivado, que formará parte del expediente y que se hará conforme a los aspectos de negociación que se establecen en el apartado 13 del Cuadro Resumen y que justifiquen la selección de una o varias empresas, productos y precios, entre los recogidos en la Resolución de Adjudicación de la Determinación de Tipo de referencia. En ningún caso dicha negociación tratará sobre los elementos técnicos y de calidad de los productos seleccionados.

4.1.2. Comoquiera que todas las empresas cuyos productos han sido seleccionados a través de la contratación de la Determinación de Tipo de referencia están acreditadas ante el Servicio Andaluz de Salud, en relación con su capacidad para contratar en los términos que exige la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que figura en el Pliego que rige dicha contratación, por el Organismo de Contratación únicamente se solicitará la documentación que corresponda en los supuestos en los que, por las causas que aleguen expresamente las empresas, hayan cambiado alguno de los elementos que conformaron aquella acreditación.

Se modifican los Anexos I y II del citado Pliego de oferta Económica y Técnica que quedan como sigue:

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Transporte Escolar, para el curso 2003-2004.

De conformidad con el artículo 81 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000, y los arts. 4 y 79, apartados 2 y 1, respectivamente, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Transporte escolar para esta provincia.

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Un Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.
- La Jefa de la Sección de Centros Escolares.
- Un/a funcionario/a designado/a por el Ilmo. Sr. Delegado que actuará como Secretario/a.

Huelva, 8 de abril de 2003.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 26 de marzo de 2003, por la que se resuelve inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, el inmueble denominado Antiguo Palacio del Conde de Torres Cabrera, en Córdoba.

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado mediante Resolución de fecha 25 de marzo de 1992 de la Dirección General de Bienes Culturales, para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado Antiguo Palacio del Conde de Torres Cabrera, en Córdoba, esta Consejería resuelve, con la decisión que al final se contiene, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

H E C H O S

Primero. Por Resolución de fecha 25 de marzo de 1992 de la Dirección General de Bienes Culturales (publicada en el BOJA número 37 de 5 de mayo de 1992), se acuerda la incoación del procedimiento para la inscripción con carácter específico del inmueble denominado Antiguo Palacio del Conde de Torres Cabrera en Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. El inmueble posee valores históricos y artísticos. Si, por un lado, debe considerarse su vinculación con dos familias muy ligadas a la historia de la ciudad de Córdoba, los Fernández de Córdoba -Condes de Torres Cabrera- y la familia Cruz Conde, por otra, ha de destacarse su interés artís-

tico, perteneciendo al tipo de casa palacio solariega, con patio de columnas y noble escalera, de origen barroco, con adaptaciones posteriores.

Tercero. De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía se han establecido las Instrucciones Particulares, que concretan para el inmueble denominado Antiguo Palacio del Conde de Torres Cabrera y para su entorno, la forma en que debe materializarse para los propietarios o poseedores de bienes catalogados las obligaciones generales previstas en dicha Ley.

Cuarto. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, abriéndose un período de información pública (publicado en el BOJA número 91, de 8 de agosto de 2000) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados (publicado en el BOJA número 11, de 27 de enero de 2001, expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba y notificado personalmente a los afectados por la delimitación del entorno).

Emitieron informe favorable a la inscripción, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico y la Universidad de Córdoba.

Durante la tramitación del expediente se recibió una alegación de los propietarios solicitando que no se vinculasen al inmueble los fragmentos del Mosaico de Baco que fueron incoados junto con él. La consideración de la falta de una sólida vinculación histórica de los fragmentos de mosaico romano al Palacio, en el que fueron instalados en fecha reciente y, sobre todo, el hecho de que los mismos gocen de protección jurídica independiente, pues se hallan incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español desde el 23 de febrero de 1989, permiten atender la alegación de los propietarios.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos, según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico, atribuyendo a la misma, en sus artículos 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde a la Consejería de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 b) de la Ley antes referida y en el artículo 3.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y sin perjuicio de las obligaciones generales previstas en la misma para los propietarios, titulares de derechos y poseedores de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, la inscripción específica determinará la aplicación de las Instruc-

ciones Particulares establecidas para el bien objeto de esta inscripción que se publican en el Anexo.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 256/1978, de 23 de junio, y el artículo 13.6 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen. Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Consejería,

RESUELVE

Unico. Inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Antiguo Palacio del Conde de Torres Cabrera y su entorno, en Córdoba, cuya identificación y descripción, figuran en el Anexo de la presente disposición, quedando el mismo sometido a las prescripciones prevenidas en la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la normativa que la desarrolla y en las Instrucciones Particulares establecidas (que se adjuntan en el Anexo), y cesando, en consecuencia, la protección cautelar derivada de la anotación preventiva efectuada al tiempo de la incoación del expediente del que esta Orden trae causa.

Contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de 1 mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

Identificación.

Denominación: Antiguo Palacio del Conde de Torres Cabrera.

Otras denominaciones: Palacio de Torres Cabrera.

Palacio de la Familia Cruz Conde.

Ubicación: C/ Conde de Torres Cabrera, núm. 19. Córdoba. (Manzana 35490, parcela 001).

Descripción del bien.

El Palacio del Conde de Torres Cabrera, situado en una extensa manzana del casco histórico de Córdoba, presenta la fachada principal abierta a un jardín, que fue anteriormente patio de entrada de carruajes, cerrado por una reja de fundición con zócalo de traza geométrica y barrotes con terminación de lanza.

La fachada, de dos plantas de altura, en la que juega la bicromía del fondo de almagra sobre el que resaltan los

motivos ornamentales en ocre, se estructura en dos cuerpos salientes que enmarcan otro central, retranqueado, con una terraza. En el cuerpo central se halla un pórtico adintelado ordenado por pares de columnas que dividen en tres el espacio de acceso. Los cuerpos salientes poseen en la planta baja sendos vanos de arcos rebajados enmarcados por dobles pilastras avitoladas. En la planta alta, los ventanales se ennoblecen por frisos y pilastras corintias cajeadas.

Traspasado el pórtico se abren tres huecos de medio punto, mayor el central, con rejas que, una vez franqueadas, sitúan en un vestíbulo abierto al patio principal por dos arcos de medio punto apoyados en el centro en cuatro columnas.

El patio, de planta rectangular, cuyo centro ocupa una fuente octogonal, está rodeado por galerías en dos plantas. En la planta baja las galerías se conforman por arcos de medio punto con rosca de ladrillo sobre esbeltas columnas toscanas de piedra blanca con plintos de piedra oscura. Esas arquerías se encuentran actualmente cegadas y presentan incorporados fragmentos de mosaico romano. Sobre dicha arquería corre, dividiendo las plantas, una cornisa de ladrillo de la que cuelgan placas en las enjutas de los arcos. En la planta alta los vanos son adintelados, se enmarcan por molduras acodadas y se separan por pilastras de ladrillo. Una cornisa denticulada corre bajo el tejado.

En el ángulo suroeste se encuentra la escalera. Consta de dos tramos de gran anchura con peldaños y pasamanos de mármol negro con incrustaciones de mármoles blanco y rosado que forman elementos decorativos geométricos. En la meseta intermedia hay una gruesa pilastra con remate bulboso en mármol rosado y en el desembarque superior dos arcos rebajados que apoyan en el centro en cuatro columnitas blancas con entablamento y pedestal en mármol negro. El intradós y el frente de esos dos arcos se decora con yeserías y un medallón con una escena del Arcángel San Rafael.

La escalera se cubre con una cúpula sobre pechinas dividida por ocho fajas de yeserías con motivos de rocallas que también decoran las pechinas.

En el ala este se sitúan las dependencias más nobles destacando el llamado «salón del trono», que ofrece una decoración de mediados del siglo XIX con chimenea de mármol, marcos y molduras de yesería, espejos y pinturas de tema floral.

La delimitación del inmueble, objeto de inscripción específica como Monumento en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del Palacio del Conde de Torres Cabrera no incluye la casa de nueva construcción, con fachada al jardín de entrada, levantada en el lugar que ocuparon las antiguas cuadras (Manzana 35490, parcela 002).

Delimitación del entorno afectado.

La línea de delimitación del entorno se ciñe a las parcelas que mantienen un ámbito de relación física y directa con el Monumento. Así, se engloban las parcelas colindantes con el Palacio y aquellas sobre las cuales éste ejerce su dominio, que son las situadas frente a su fachada principal, las que lo bordean en el lateral por la calle Condes de Torres Cabrera y, en la trasera, con la calle Teniente Albornoz.

El entorno afectado por la Inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento del Palacio del Conde de Torres Cabrera de Córdoba, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del inmueble y su entorno» cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, es el siguiente:

Manzana 35490

- Parcela 002. Núm. 19 bis de la Calle Conde de Torres Cabrera.

- Parcela 003. Núm. 17 de la Calle Conde de Torres Cabrera.

- Parcela 004. Núm. 15 de la Calle Conde de Torres Cabrera.

Manzana 34492

- Parcela 008. Núm. 4 de la Calle Teniente Albornoz.
- Parcela 007. Núm. 2 de la Calle Teniente Albornoz.
- Parcela 006. Núm. 12 de la Calle Conde de Torres Cabrera.

Manzana 36490

- Parcela 013. Núm. 24 de la Calle Conde de Torres Cabrera.

Manzana 35480

- Parcela 001. Núm. 22 de la Calle Conde de Torres Cabrera.
- Parcela 023. Núm. 20 de la Calle Conde de Torres Cabrera.
- Parcela 022. Núm. 18 de la Calle Conde de Torres Cabrera.
- Parcela 021. Núm. 16 de la Calle Conde de Torres Cabrera.

Espacios públicos.
Calle Conde de Torres Cabrera.
Calle Teniente Albornoz.

Instrucciones particulares

Obligaciones en materia de conservación, mantenimiento y custodia.

El régimen jurídico tanto para el bien objeto de inscripción como para su entorno está regulado en el artículo 33.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, de modo que, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura para realizar en ellos cualquier cambio o modificación, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso, modificaciones en la pintura, en las instalaciones o accesorios.

a) Condicionantes previos a la intervención en el bien catalogado o en los inmuebles de su entorno.

Según el artículo 21 de la Ley 1/1991, la realización de actuaciones de conservación o restauración de bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz exigirá la elaboración de un Proyecto de Conservación, que será -según el artículo 23- sometido al visado previo de la Consejería de Cultura.

Las actuaciones que se realicen en el entorno delimitado en la inscripción específica del Palacio de Torres Cabrera, habrán de reflejarse en proyectos de ejecución de obras que harán especial hincapié en su ubicación, con planos de estado actual y reformado, y que se acompañarán con fotografías en las que pueda apreciarse la relación con el Monumento

y el resto del entorno. Estos proyectos se someterán a autorización previa de la Consejería de Cultura. Quedan exentas del requisito de autorización previa las obras en el entorno que sólo afecten a elementos interiores de las edificaciones, sin modificar fachadas, cubiertas o la urbanización, así como las de mera conservación que no alteren los elementos existentes.

b) Intervenciones, actividades, elementos y materiales aceptables y aquellos otros expresamente prohibidos.

En el inmueble objeto de inscripción se admitirán las obras de adecuación del edificio a las necesidades de uso, siempre que no supongan alteración de la estructura arquitectónica del Palacio ni de sus elementos definidores: fachadas, patio principal con sus cuatro crujeas y escalera barroca.

En cuanto al entorno se atenderá a la conservación de los elementos de interés.

c) Medidas a adoptar para preservar el bien de acciones contaminantes y de variaciones atmosféricas, térmicas e higrométricas.

No se autoriza la implantación de industrias o instalaciones en el entorno del Bien, que por los ruidos o vibraciones que provoquen, o por los humos, gases, olores o sustancias que emanen, sean contrarias al fin de conservar el Bien inscrito.

Obligaciones en materia de inspección.

Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del Bien inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y de los inmuebles que constituyen su entorno, permitirán la inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía.

La inspección se realizará en días laborables, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, sin perjuicio de lo que se especifica en el artículo 24 de la Ley 1/1991. Así, los responsables de toda actuación en el Bien o en su entorno, habrán de permitir y facilitar las labores de control del equipo técnico nombrado por la Consejería de Cultura. Este podrá permanecer en la obra, controlar la correcta ejecución del proyecto o actuación autorizada y el modo de practicar los trabajos.

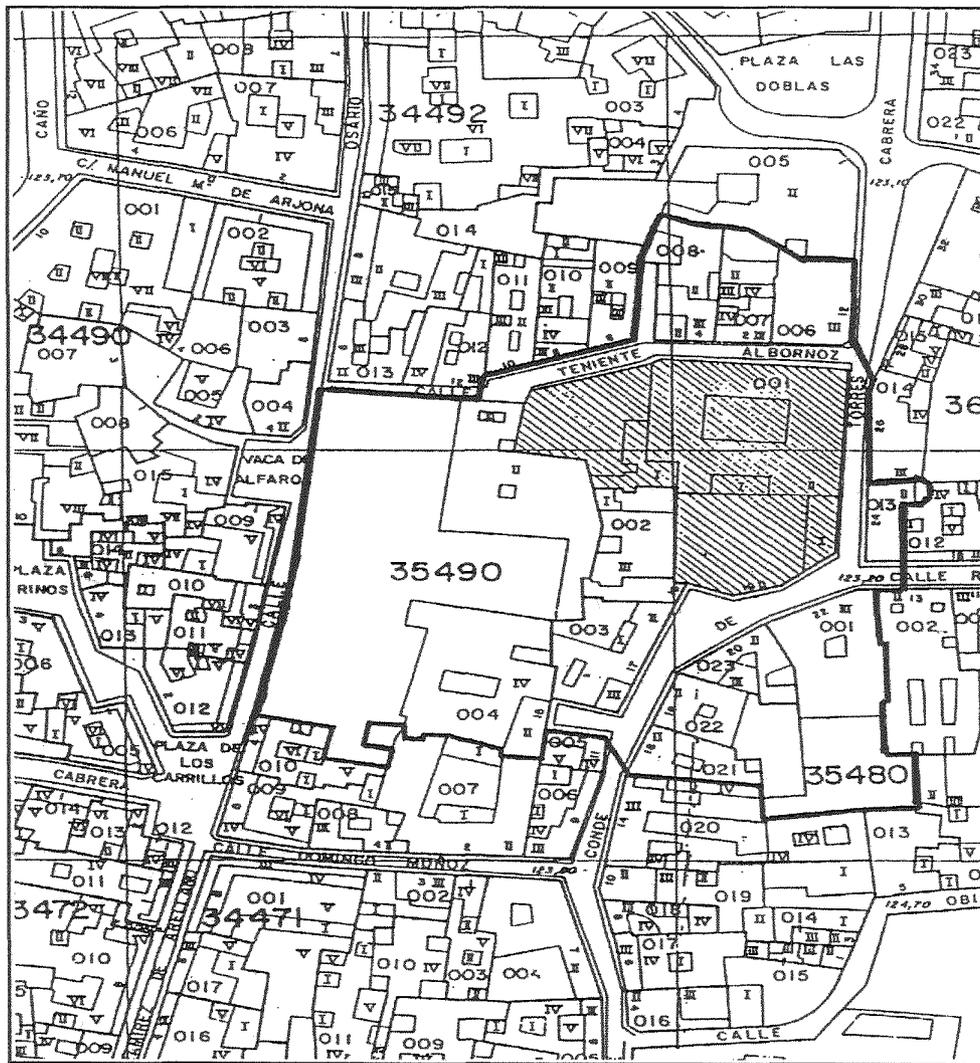
Obligaciones en materia de investigación.

Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del Bien objeto de catalogación, deberán permitir su estudio por los investigadores acreditados por la Junta de Andalucía. Los espacios afectados por esta obligación son todos los incluidos en la delimitación del Bien.

En la investigación sólo se autorizarán aquellas técnicas de análisis que garanticen la inocuidad para el Bien y que hayan sido utilizadas repetidamente en casos similares.

Obligaciones en materia de transmisión.

Están exentos todos los inmuebles integrados en el entorno del Monumento de la obligación de notificar a la Consejería de Cultura la voluntad de transmitir su titularidad o tenencia.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</p>	INSCRIPCIÓN ESPECÍFICA EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ		
	ANTIGUO PALACIO DEL CONDE DE TORRES CABRERA		
	PROVINCIA: Córdoba MUNICIPIO: Córdoba	DIRECCIÓN: C/. Conde de Torres Cabrera, nº 19	CATEGORÍA: Monumento
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO		PLANO Nº
CARTOGRAFÍA BASE:			

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

HE RESUELTO

RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 147/03, interpuesto por doña María Angeles Muñoz Amodeo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha interpuesto por doña María Angeles Muñoz Amodeo, recurso núm. 147/03, contra la Resolución denegatoria de la solicitud del derecho de la actora a percibir cantidades en concepto retributivo de trienios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 147/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de abril de 2003.-
El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO
DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 33/2002. (PD. 1392/2003).

N.I.G.: 2906943C20021000007.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 33/2002. Negociado: BC.

Sobre: Ordinario.

De: Don Fernando Caballero Reyes.

Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.

Contra: Herederos legales llamados a la herencia de doña M. Angeles Fernández Ramos y a la rencia yacente de L

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 33/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella a instancia de Fernando Caballero Reyes contra herederos legales llamados a la herencia de doña M. Angeles Fernández Ramos y a la rencia yacente de L sobre Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Doña M.^a José Lario Parra.

Lugar: Marbella.

Fecha: Trece de diciembre de dos mil dos.

Parte demandante: Fernando Caballero Reyes.

Procurador: Guillermo Leal Aragoncillo.

Parte demandada: Herederos legales llamados a la herencia de doña M. Angeles Fernández Ramos y a la rencia yacente de L

Objeto del juicio: Ordinario.

F A L L O

Que desestimando la demanda planteada por el procurador Sr. Leal Aragoncillo en nombre y representación de don Fernando Caballero Reyes contra los herederos de doña M.^a Angeles Fernández Ramos debo absolver a la significada parte demandada a los pedimentos de la demanda, y todo ello con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a dicha parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos legales llamados a la herencia de doña M. Angeles Fernández Ramos y a la rencia yacente de L, extiendo y firmo la presente en Marbella a seis de marzo de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de abril de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1393/2003).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF011/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación de prestación de servicios de asistencia técnica al Servicio de Producción de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda».

b) División por lotes y número: Sí. 13.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Tres millones cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres euros con treinta y un céntimos (3.048.363,31 €) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación para cada lote. (Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.)

6. Obtención de documentación e información.

a) WEB: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

b) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 2.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla-41092.

e) Teléfono: 95/506.55.14.

f) Telefax: 95/506.55.44.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23 de mayo de 2003.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 de mayo de 2003, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 2.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 3 de junio de 2003.

e) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 28 de mayo de 2003. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 2 de abril de 2003.

Sevilla, 2 de abril de 2003.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

RESOLUCION de 2 de abril de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1395/2003).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF010/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación de prestación de servicios de asistencia técnica a la Consejería de Economía y Hacienda relacionados con el Sistema Unificado de Recursos - Sistema SUR».

b) División por lotes y número: Sí. 3.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Dos millones quinientos siete mil quinientos diez euros con sesenta y seis céntimos (2.507.510,66 €) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación para cada lote. (Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.)

6. Obtención de documentación e información.

a) WEB: <http://www.juntadeandalucia.es/economia-y-hacienda>.

b) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 2.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla-41092.

e) Teléfono: 95/506.55.14.

f) Telefax: 95/506.55.44.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23 de mayo de 2003.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 de mayo de 2003, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 2.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 3 de junio de 2003.

e) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 28 de mayo de 2003. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 2 de abril de 2003.

Sevilla, 2 de abril de 2003.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

RESOLUCION de 2 de abril de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1396/2003).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF005/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación de prestación de una consultoría y asistencia a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del marco general de Sistema Integrado Júpiter».

b) División por lotes y número: Sí. 3.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Seis millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco euros con sesenta y nueve céntimos (6.158.545,69 €) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación para cada lote. (Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

6. Obtención de documentación e información.

a) WEB: <http://www.juntadeandalucia.es/economia-y-hacienda>.

b) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 2.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla-41092.

e) Teléfono: 95/506.55.14.

f) Telefax: 95/506.55.44.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23 de mayo de 2003.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 de mayo de 2003, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 2.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 3 de junio de 2003.

e) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 28 de mayo de 2003. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 2 de abril de 2003.

Sevilla, 2 de abril de 2003.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (P.D. 1394/2003).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF006/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación de una consultoría y asistencia a la Consejería de Economía y Hacienda relacionada con diferentes proyectos en materia de Teleformación».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 22 meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Trescientos cuarenta mil euros (340.000 €) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (6.800,00 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) WEB: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

b) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 2.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla-41092.

e) Teléfono: 95/506.55.14.

f) Telefax: 95/506.55.44.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 11 de junio de 2003.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 de junio de 2003, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 2.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 24 de junio de 2003.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 18 de junio de 2003. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 3 de abril de 2003.

Sevilla, 3 de abril de 2003.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía, Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: P.N. 2/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Electrodo Starburst, con destino al Servicio de Cirugía (a2n-HRS).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 116.716,90 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.1.03.

b) Contratista: Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 116.716,90 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de abril, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: 2003/014477 (5/2003 CRTS).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza integral de todas las dependencias del CRTS (a14477-CRT-CO).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 29 de 12.2.03.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 84.000,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.3.03.
 - b) Contratista: Limpiezas Celeste, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 79.000,00 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:
 - Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002).- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto correspondiente al expediente núm. 2003/0000783: Adaptación del Edificio núm. 32 y Antiguo Apeadero de Autobuses a Rectorado y Cafetería de la Plaza de América, en la Universidad Pablo de Olavide (referencia interna OB.5/03). (PD. 1397/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2003/0000783 (ref. interna OB. 5/03).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adaptación del Edificio núm. 32 y Antiguo Apeadero de Autobuses a Rectorado y Cafetería de la Plaza de América, en la Universidad Pablo de Olavide.
 - b) División por lotes y número: Lote único.

- c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
- d) Plazo de ejecución (meses): Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 3.981.138,91 euros.
5. Garantía provisional: 2 % del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 95/434.92.14.
 - e) Telefax: 95/434.90.87.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo «C» completo, Categoría «f».
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Pablo de Olavide.

1. Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
2. Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 28 de mayo de 2003.
 - e) Hora: 10,10 horas.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.upo.es/serv/pliegos/descpliedoc.htm>

Sevilla, 8 de abril de 2003.- La Rectora en Funciones, Rosario Valpuesta Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 18 de febrero de 2003, referente a la adjudicación del suministro de motocicletas Scooter con equipación policial para la Policía Local. (PP. 866/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.
 - c) Número del expediente: 157/02.

- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de motocicletas tipo Scooter con equipación policial para la Policía Local.
 - c) Lote: 15.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119 de 10.10.02.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.

- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.800 euros.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: C.M. de Gobierno 28 de enero de 2003.
 - b) Contratista: Distribuidora Torneo, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 62.500,80 euros.
- Sevilla, 18 de febrero de 2003.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, en C/ Tablas, 11, para ser notificados.

la comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

NIF	Nombre	R.U.E.
23684205R	PEREZ PAEZ JOSE LUIS-MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2001/3918
Documento: D11118000038 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION 6		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2001/87 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
23684205R	PEREZ PAEZ JOSE LUIS-MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2001/4343
Documento: D11118000050 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION 1		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2001/86 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23389149N	DIAZ VARGAS LUIS	NOTIFICA-EH1801-2002/1803
Documento: 0101180261141 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/9007 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23389149N	DIAZ VARGAS LUIS	NOTIFICA-EH1801-2002/1803
Documento: 0392180004666 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/9007 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24082173T	VICO VIEDMA MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2002/1812
Documento: 0101180261235 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1999/115857 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24082173T	VICO VIEDMA MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2002/1812
Documento: 0391180081582 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1999/115857 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24299256D	OLIVA LOPEZ SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2002/1863
Documento: 0101180263391 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/26804 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24299256D	OLIVA LOPEZ SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2002/1863
Documento: 0392180019122 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/26804 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24218017Y	CRUZ LOPEZ MARIA	NOTIFICA-EH1801-2002/1903
Documento: 0101180262135 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/6691 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24218017Y	CRUZ LOPEZ MARIA	NOTIFICA-EH1801-2002/1903
Documento: 0392180007432 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/6691 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24146037Q	ARCO MOYANO PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2002/1905
Documento: 0101180262150 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/4470 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24146037Q	ARCO MOYANO PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2002/1905
Documento: 0392180007423 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/4470 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24181077G	ESPIGARES CALERO M ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2002/2060
Documento: D11318000100 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION 3		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2002/267 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
23561260Z	PALACIOS ENTRENA, JOSE	NOTIFICA-EH1801-2002/2073
Documento: 0331180015670 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/6765 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
24198928F	SANCHEZ MEDINA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2002/2077
Documento: 0331180015555 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/5399 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
29077200W	POLO GARVI ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2002/2096
Documento: 0331180015406 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/3909 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
24088167Z	PALMA GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2002/2097
Documento: 0331180015433 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/4067 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
24284108H	TABOADA GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2002/2115
Documento: 0331180014514 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2000/1417 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B41812439	EUROGESFIN ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH1801-2002/2217
Documento: 0121180007505 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1999/1413 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
46707922M	PEINADO GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2002/2301
Documento: 0331180014313 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2001/1630 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
11349512R	FERNANDEZ GONZALEZ ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2002/2484
Documento: 0331180015616 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2002/255 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/2500
Documento: 0101180264624 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/11344 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/2500
Documento: 0392180029184 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/11344 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
44258181V	GARCIA HERNANDEZ LUIS	NOTIFICA-EH1801-2002/2539
Documento: 0101180264495 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/42680 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
44258181V	GARCIA HERNANDEZ LUIS	NOTIFICA-EH1801-2002/2539
Documento: 0392180021782 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/42680 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24076396L	ZAMBUDIO PERIAGO CARMELO	NOTIFICA-EH1801-2002/2716
Documento: 0111180033084 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1995/306 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18566323	MOSANTI SL	NOTIFICA-EH1801-2002/2895
Documento: 0101180268502 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/15284 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18566323	MOSANTI SL	NOTIFICA-EH1801-2002/2895
Documento: 0392180031600 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/15284 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
14741703Z	TORRES LOPEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2002/2917
Documento: 0331180018951 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2002/469 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24224548M	LUNA SANCHEZ ANTONIO MIGUEL DE	NOTIFICA-EH1801-2002/2927
Documento: 0101180268043 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/41964 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24224548M	LUNA SANCHEZ ANTONIO MIGUEL DE	NOTIFICA-EH1801-2002/2927
Documento: 0392180020732 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/41964 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24292690K	ROMERO RODRIGUEZ ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2002/2933
Documento: 0101180268331 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/66 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24292690K	ROMERO RODRIGUEZ ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2002/2933
Documento: 0392180020644 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/66 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23562620V	FUENTE RUIZ FRANCISCO JOSE DE LA	NOTIFICA-EH1801-2002/2943
Documento: 0101180268115 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/20880 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23562620V	FUENTE RUIZ FRANCISCO JOSE DE LA	NOTIFICA-EH1801-2002/2943
Documento: 0392180036053 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/20880 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/3002
Documento: 0101180268722 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/36398 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/3002
Documento: 0392180020495 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/36398 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74613115B	PIERNAS ARRES M DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2002/3013
Documento: 0101180265863 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/31550 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74613115B	PIERNAS ARRES M DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2002/3013
Documento: 0392180026332 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/31550 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18452714	PROMOCIONES E INVERSIONES YUSAMA SL	NOTIFICA-EH1801-2002/3015
Documento: 0101180265884 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/2403 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
Documento: 0101180265872 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/2403 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18452714	PROMOCIONES E INVERSIONES YUSAMA SL	NOTIFICA-EH1801-2002/3015
Documento: 0392180024914 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/2403 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		
Documento: 0392180024923 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/2403 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24297387A	FERNANDEZ AMEZCUA ERNESTO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2002/3043
Documento: 0101180266140 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/68 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24297387A	FERNANDEZ AMEZCUA ERNESTO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2002/3043
Documento: 0392180024476 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/68 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
24282040C	CASTILLA Povedano Juan Jose	NOTIFICA-EH1801-2002/3066
Documento: 0331180019073 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2002/15 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B18409516	EUREKA 3 SL	NOTIFICA-EH1801-2002/3069
Documento: 0322180002462 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: REQUER-EH1801-2002/708 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
23337337L	GARVIN RUIZ ADRIAN	NOTIFICA-EH1801-2002/3078
Documento: 0331180019012 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1999/2621 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B18360727	IBERICA GESTION INMOB.ARRENDATICA SL	NOTIFICA-EH1801-2002/3079
Documento: 0322180002426 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: REQUER-EH1801-2002/701 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
24134608H	BOLIVAR MEDINA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/3080
Documento: 0331180018933 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1996/424 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
23340796M	GARCIA OSUNA RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2002/3093
Documento: 0331180018671 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1994/982 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
02065737S	MONTERRUBIO ESQUINAS ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2002/3101
Documento: 0331180018321 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2001/808 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23476369Q	MARTIN ROSALES VIRGINIA	NOTIFICA-EH1801-2002/3155
Documento: 0102180052473 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/30937 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
03565473J	GOMEZ GARCIA ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2002/3159
Documento: D11318000228 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2002/168 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24232835N	GARCIA GARCIA MARIA OLGA	NOTIFICA-EH1801-2002/3218
Documento: 0162180004435 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1994/406 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24183372E	LOPEZ QUIROS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/3227
Documento: 0101180267200 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/21464 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24183372E	LOPEZ QUIROS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/3227
Documento: 0392180013005 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/21464 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23500296T	MARTINEZ RUIZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2002/3236
Documento: 0101180267474 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/12996 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23500296T	MARTINEZ RUIZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2002/3236
Documento: 0392180031564 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/12996 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18380972	PROMOCIONES ALDABA DE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2002/3244
Documento: 0101180267674 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/43167 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23576934W	BOLIVAR MOLINA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2002/3261
Documento: 0101180266516 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1997/33205 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23430659F	RODRIGUEZ LEZANA ROGELIO	NOTIFICA-EH1801-2002/3266
Documento: 0101180267306 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/30134 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23430659F	RODRIGUEZ LEZANA ROGELIO	NOTIFICA-EH1801-2002/3266
Documento: 0392180011474 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/30134 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18380972	PROMOCIONES ALDABA DE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2002/3272
Documento: 0101180267352 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/43154 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23664483J	CASTELLON GONZALEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2002/3277
Documento: 0101180267392 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/42515 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 23475043R ROBLES MARTIN FERNANDO NOTIFICA-EH1801-2002/3289
Documento: D11318000183 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 4
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2002/188 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24293074Z AGUADO ROMERO JUAN RAMON NOTIFICA-EH1801-2002/3309
Documento: 0101180266700 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/43807 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24293074Z AGUADO ROMERO JUAN RAMON NOTIFICA-EH1801-2002/3309
Documento: 0392180036114 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/43807 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 23569555Y LOPEZ CAPILLA FRANCISCO NOTIFICA-EH1801-2002/3344
Documento: D11318000169 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 4
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2001/1019 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24209369Y ROMERO GARCIA JOSE CARLOS NOTIFICA-EH1801-2002/3387
Documento: 0101180269325 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1998/79277 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 23662283K SEGOVIA VAQUERO ROSARIO NOTIFICA-EH1801-2002/3406
Documento: 0102180056454 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/35575 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24119298A DE MOLIZ Y BORREGO JOSE ANGEL NOTIFICA-EH1801-2002/3421
Documento: 0101180269110 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1997/38709 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24104532A GARRIDO FERNANDEZ FRANCISCO NOTIFICA-EH1801-2002/3454
Documento: 0101180268904 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/31741 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24104532A GARRIDO FERNANDEZ FRANCISCO NOTIFICA-EH1801-2002/3454
Documento: 0392180040646 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/31741 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24181397W CRUZ LOPEZ EDUARDO NOTIFICA-EH1801-2002/3455
Documento: 0101180268910 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/29736 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24181397W CRUZ LOPEZ EDUARDO NOTIFICA-EH1801-2002/3455
Documento: 0392180040235 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/29736 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 74595101Y GARCIA BUENO FRANCISCA NOTIFICA-EH1801-2002/3467
Documento: 0162180004910 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1998/2407 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24170660Y BARCELONA SANCHEZ JOSE LUIS NOTIFICA-EH1801-2002/3484
Documento: 0331180019414 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1999/582 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24259129V REYES RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUEL NOTIFICA-EH1801-2002/3515
Documento: 0331180017506 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2001/1922 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24158477J GARCIA RODRIGUEZ JOSE LUIS NOTIFICA-EH1801-2002/3570
Documento: 0101180266310 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/3174 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24158477J GARCIA RODRIGUEZ JOSE LUIS NOTIFICA-EH1801-2002/3570
Documento: 0392180024582 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/3174 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 25877315S CASTILLO IZQUIERDO ANTONIO NOTIFICA-EH1801-2002/3584
Documento: 0101180270015 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/28739 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 25877315S CASTILLO IZQUIERDO ANTONIO NOTIFICA-EH1801-2002/3584
Documento: 0392180006890 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/28739 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24092217Q GARCIA AGUILERA JOSE NOTIFICA-EH1801-2002/3585
Documento: 0101180270000 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/27865 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24092217Q GARCIA AGUILERA JOSE NOTIFICA-EH1801-2002/3585
Documento: 0392180006880 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/27865 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 26433512A ALFEREZ RODRIGUEZ NORBERTO NOTIFICA-EH1801-2002/3589
Documento: 0101180269710 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/34585 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 26433512A ALFEREZ RODRIGUEZ NORBERTO NOTIFICA-EH1801-2002/3589
Documento: 0392180016532 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/34585 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 23461424K ALARCON QUESADA JUAN NOTIFICA-EH1801-2002/3596
Documento: 0101180269503 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/31190 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 23461424K ALARCON QUESADA JUAN NOTIFICA-EH1801-2002/3596
Documento: 0392180041023 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/31190 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
40445888C	RUEDA SIERRA MARIA MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2002/3613
Documento: 0101180269475 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/24490 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
40445888C	RUEDA SIERRA MARIA MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2002/3613
Documento: 0392180043132 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/24490 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
23477310Z	CASTELLON ORTEGA GUILLERMO	NOTIFICA-EH1801-2002/3615
Documento: 0341180008610 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/16119 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
23586399Z	RAMIREZ RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2002/3616
Documento: 0341180008592 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/16156 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24133894V	HURTADO MARTINEZ ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2002/3632
Documento: 0101180269375 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/23793 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24133894V	HURTADO MARTINEZ ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2002/3632
Documento: 0392180043010 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/23793 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23503048S	GONZALEZ ALGUACIL EULALIA	NOTIFICA-EH1801-2002/3661
Documento: 0102180056496 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/20621 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24127796Z	GRANADOS GALVEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2002/3676
Documento: 0101180270206 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/26871 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24127796Z	GRANADOS GALVEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2002/3676
Documento: 0392180045065 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/26871 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23516105P	PAREJA CABRERA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/3690
Documento: 0101180270421 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/38948 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23516105P	PAREJA CABRERA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/3690
Documento: 0392180018291 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/38948 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18427906	PROMOCIONES DISEPO SL	NOTIFICA-EH1801-2002/3705
Documento: 0102180056472 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/18924 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B18558130	INVERSIONES AREA SUR SL	NOTIFICA-EH1801-2002/3714
Documento: 0331180019825 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/3947 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
74675754K	MONTORO GARCIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2002/3720
Documento: 0331180019721 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/5766 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23378099W	MAISANAVA APARICIO EMILIANA	NOTIFICA-EH1801-2002/3751
Documento: 0162180005670 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1998/1079 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24150500V	MARTIN RUIZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/3752
Documento: 0101180269551 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/5942 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24150500V	MARTIN RUIZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/3752
Documento: 0392180047892 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/5942 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24248300K	RUIZ OLMEDO DAVID	NOTIFICA-EH1801-2002/3755
Documento: 0101180269570 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/3050 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24248300K	RUIZ OLMEDO DAVID	NOTIFICA-EH1801-2002/3755
Documento: 0392180047980 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/3050 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
44251301Z	FERNANDEZ PERTIÑEZ ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2002/3758
Documento: 0101180269582 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/2315 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
44251301Z	FERNANDEZ PERTIÑEZ ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2002/3758
Documento: 0392180047996 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/2315 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74570852Y	GARICA GUTIERREZ CONRADA	NOTIFICA-EH1801-2002/3771
Documento: 0101180269673 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/25316 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74570852Y	GARICA GUTIERREZ CONRADA	NOTIFICA-EH1801-2002/3771
Documento: 0392180048032 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/25316 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24220388P	BENAVIDES SANCHEZ-MOLINA RAMON	NOTIFICA-EH1801-2002/3780
Documento: 0162180005731 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1988/133 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24091746M	BENAVIDES SANCHEZ-MOLINA IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2002/3781
Documento: 0162180005722 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1988/133 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74659434P	MARTINEZ MARMOL DOLZ CASTELLAR MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2002/3798
Documento: 0101180269972 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/8618 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74659434P	MARTINEZ MARMOL DOLZ CASTELLAR MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2002/3798
Documento: 0392180046790 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/8618 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24229383X	FERNANDEZ NAVARRO ESTEBAN	NOTIFICA-EH1801-2002/3800
Documento: 0101180270650 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/22890 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23380038D	BENITEZ ALAHIJA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/3801
Documento: 0162180005470 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1989/12877 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74651992H	MUÑOZ HEREDIA M SOLEDAD	NOTIFICA-EH1801-2002/3804
Documento: 0101180270620 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/40849 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74651992H	MUÑOZ HEREDIA M SOLEDAD	NOTIFICA-EH1801-2002/3804
Documento: 0392180048750 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/40849 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23654975G	SAZ CATALA MIGUEL DEL	NOTIFICA-EH1801-2002/3830
Documento: 0101180269463 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/6824 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23654975G	SAZ CATALA MIGUEL DEL	NOTIFICA-EH1801-2002/3830
Documento: 0392180048416 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/6824 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24234211P	PEREZ CANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2002/3831
Documento: 0100180038740 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74650825R	CHALAH SBAHIEH JOSE	NOTIFICA-EH1801-2002/3842
Documento: 0101180269256 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/16747 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74650825R	CHALAH SBAHIEH JOSE	NOTIFICA-EH1801-2002/3842
Documento: 0392180042423 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/16747 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24235580C	MARTINEZ-ABARCA ELBO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2002/3844
Documento: 0101180269283 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/20831 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24235580C	MARTINEZ-ABARCA ELBO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2002/3844
Documento: 0392180008972 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/20831 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18485680	GENIL CUARENTA SL	NOTIFICA-EH1801-2002/3849
Documento: 0101180270755 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/17533 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B18558130	INVERSIONES AREA SUR SL	NOTIFICA-EH1801-2002/3850
Documento: 0331180020123 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/8104 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
00679304E	CORPAS BALLESTEROS JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2002/3902
Documento: 0331180020385 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/46152 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23665626Y	GARCIA BENAVIDES ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2002/3909
Documento: 0162180005926 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1989/62 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24088381K	MARTINEZ GAMIZ MARIA ANGELA	NOTIFICA-EH1801-2002/3916
Documento: 0162180005825 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1997/1228 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A18099193	GUFO SA	NOTIFICA-EH1801-2002/3934
Documento: 0101180271906 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/39170 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
44253417Z	GARRE MADRID ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2002/3967
Documento: 0101180271536 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/36946 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
44253417Z	GARRE MADRID ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2002/3967
Documento: 0392180047350 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/36946 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18471250	VILLA SIERRA NEVADA SL	NOTIFICA-EH1801-2002/3981
Documento: 0101180272126 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/30172 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18471250	VILLA SIERRA NEVADA SL	NOTIFICA-EH1801-2002/3981
Documento: 0392180039876 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/30172 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

NIF	Nombre	R.U.E.
38033112J	GARCIA SIERRA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2002/4008
Documento: D11318000288 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2002/416 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
25978618A	TEJERO MORENO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/4046
Documento: 0101180270873 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/37506 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
25978618A	TEJERO MORENO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/4046

Documento: 0392180044620 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/37506 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23637880M	SANCHEZ ORTEGA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/4053

Documento: 0101180270913 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/3050 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23637880M	SANCHEZ ORTEGA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/4053

Documento: 0392180038153 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/3050 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23788950G	CARMONA LOPEZ FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2002/4058

Documento: 0101180271110 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/21884 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23788950G	CARMONA LOPEZ FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2002/4058

Documento: 0392180036570 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/21884 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24244564B	GONZALEZ ATIENZA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/4077

Documento: 0101180271256 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/34036 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24244564B	GONZALEZ ATIENZA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/4077

Documento: 0392180016760 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/34036 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18449058	ALQUILERES Y MONTAJES VALLE DEL GENIL SL	NOTIFICA-EH1801-2002/4078

Documento: 0101180271260 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/34476 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18449058	ALQUILERES Y MONTAJES VALLE DEL GENIL SL	NOTIFICA-EH1801-2002/4078

Documento: 0392180016663 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/34476 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24264257Q	BAENA ZUÑIGA M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2002/4131

Documento: 0392180034854 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2000/1443 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

Documento: 0372180000692 Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2000/1443 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
24264257Q	BAENA ZUÑIGA M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2002/4131

Documento: 0341180008215 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2000/1443 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74661414X	TABOADA GIL JOSE ABEL	NOTIFICA-EH1801-2002/4135

Documento: 0392180042581 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2001/149 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

Documento: 0372180000753 Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2001/149 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
74661414X	TABOADA GIL JOSE ABEL	NOTIFICA-EH1801-2002/4135

Documento: 0351180002826 Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2001/149 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24170789C	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2002/4173

Documento: 0112180002563 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2002/7 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24188166D	VILLAFRANCA YESTE JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2002/4202

Documento: 0111180033804 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2001/1054 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24188166D	VILLAFRANCA YESTE JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2002/4203

Documento: 0392180055120 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2001/1057 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

Documento: 0372180001042 Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2001/1057 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
24188166D	VILLAFRANCA YESTE JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2002/4204

Documento: 0351180003160 Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2001/1057 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18300996	HISPANIA 1950 SL	NOTIFICA-EH1801-2002/4223

Documento: 0372180001155 Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1999/1704 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0392180058523 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1999/1704 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
B18300996	HISPANIA 1950 SL	NOTIFICA-EH1801-2002/4223

Documento: 0351180003282 Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1999/1704 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24070654G	GARCIA GUERRERO ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2002/4266

Documento: 0101180266414 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/4272 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
46545541G	MEGIAS LOPEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2002/4279

Documento: 0101180272966 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/24743 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4281

Documento: 0101180272722 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/40924 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4281

Documento: 0392180049861 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/40924 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24242491P	ALCALA LEON CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2002/4283
Documento: 0101180272715 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/42923 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24242491P	ALCALA LEON CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2002/4283
Documento: 0392180049965 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/42923 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24257172S	BUENO GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/4289
Documento: 0101180275260 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/6343 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24257172S	BUENO GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/4289
Documento: 0392180047411 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/6343 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24191844F	CAMPOS CARMONA M CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2002/4293
Documento: 0101180275224 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/32963 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24191844F	CAMPOS CARMONA M CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2002/4293
Documento: 0392180044295 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/32963 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24294295Q	RODRIGUEZ MARTIN M ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2002/4301
Documento: 0101180274951 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/34921 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24294295Q	RODRIGUEZ MARTIN M ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2002/4301
Documento: 0392180043604 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/34921 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24230275M	FERNANDEZ HEREDIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2002/4304
Documento: 0101180274996 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/34755 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24230275M	FERNANDEZ HEREDIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2002/4304
Documento: 0392180047235 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/34755 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74653044N	GONZALEZ LOZANO MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2002/4305
Documento: 0101180275005 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/35414 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74653044N	GONZALEZ LOZANO MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2002/4305
Documento: 0392180044383 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/35414 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X0205756K	MULLER ERNST	NOTIFICA-EH1801-2002/4307
Documento: 0101180275054 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/37459 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X0205756K	MULLER ERNST	NOTIFICA-EH1801-2002/4307
Documento: 0392180046440 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/37459 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
25945031L	LOPEZ PULIDO PURIFICACION	NOTIFICA-EH1801-2002/4318
Documento: 0101180275155 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/39941 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
25945031L	LOPEZ PULIDO PURIFICACION	NOTIFICA-EH1801-2002/4318
Documento: 0392180046160 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/39941 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B1842392I	CARMENES DE SAN ISIDRO SL	NOTIFICA-EH1801-2002/4322
Documento: 0162180006372 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/15557 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
25088269F	RUIZ RIVAS M MAGDALENA	NOTIFICA-EH1801-2002/4333
Documento: 0101180274034 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/45909 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
25088269F	RUIZ RIVAS M MAGDALENA	NOTIFICA-EH1801-2002/4333
Documento: 0392180051751 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/45909 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18519868	HOMESCAR SL	NOTIFICA-EH1801-2002/4343
Documento: 0101180273813 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/43937 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18360933	CONSTRUCCIONES BAENA GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2002/4355
Documento: 0101180273051 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/32833 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18360933	CONSTRUCCIONES BAENA GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2002/4355
Documento: 0392180044103 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/32833 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
44288821K	FERNANDEZ GALLEGOS MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2002/4357
Documento: 0392180051620 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/41591 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
44288821K	FERNANDEZ GALLEGOS MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2002/4357
Documento: 0351180003194 Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/41591 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24157036K	SANCHEZ PAREJA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2002/4362
Documento: 0101180273195 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/34046 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24157036K	SANCHEZ PAREJA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2002/4362
Documento: 0392180048041 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/34046 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4410
Documento: 0101180274592 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/2763 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4410
Documento: 0392180025745 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/2763 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4447
Documento: 0101180273881 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/59 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4447
Documento: 0392180025343 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/59 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
01989262S	ESPEJO CANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2002/4449
Documento: 0101180273924 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/28376 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
01989262S	ESPEJO CANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2002/4449
Documento: 0392180039045 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/28376 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4450
Documento: 0101180273931 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/28377 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4450
Documento: 0392180039054 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/28377 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4451
Documento: 0101180273940 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/28379 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4451
Documento: 0392180039063 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/28379 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4452
Documento: 0101180273953 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/28380 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4452
Documento: 0392180039072 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/28380 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74700011J	ESTEVEZ ROMERA ANA	NOTIFICA-EH1801-2002/4457
Documento: 0101180274042 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/27632 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74700011J	ESTEVEZ ROMERA ANA	NOTIFICA-EH1801-2002/4457
Documento: 0392180039255 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/27632 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4459
Documento: 0101180274062 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/24035 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4459
Documento: 0392180039431 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/24035 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23237406T	LLAMAS GUIRAO MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1801-2002/4476
Documento: 0101180270775 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/33385 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23237406T	LLAMAS GUIRAO MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1801-2002/4476
Documento: 0392180042484 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/33385 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24078748W	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/4482
Documento: 0101180272275 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/28397 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24078748W	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/4482
Documento: 0392180038555 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/28397 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
26190024Q	ALIRANGUES PAREDES ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2002/4481
Documento: 0331180021130 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/9580 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74673396D	SANCHEZ LOPEZ JAVIER GERARDO	NOTIFICA-EH1801-2002/4509
Documento: 0101180272324 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/39189 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74673396D	SANCHEZ LOPEZ JAVIER GERARDO	NOTIFICA-EH1801-2002/4509
Documento: 0392180031923 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/39189 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
52510323N	SEDEÑO ORTIZ JAIME	NOTIFICA-EH1801-2002/4510
Documento: 0101180272332 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/39098 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
52510323N	SEDEÑO ORTIZ JAIME	NOTIFICA-EH1801-2002/4510
Documento: 0392180031932 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/39098 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18548024	ESPINOLA Y RUANO SL.	NOTIFICA-EH1801-2002/4511
Documento: 0101180272344 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/38462 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18548024	ESPINOLA Y RUANO SL.	NOTIFICA-EH1801-2002/4511
Documento: 0392180029920 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/38462 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18009407	INMOBILIARIA MARACENA SL	NOTIFICA-EH1801-2002/4514
Documento: 0102180057651 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/34254 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24183990L	MONTALVO MORENO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2002/4520
Documento: 0101180272483 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/44726 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24183990L	MONTALVO MORENO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2002/4520
Documento: 0392180052074 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/44726 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4524
Documento: 0101180272533 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/43653 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4524
Documento: 0392180049764 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/43653 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24207661T	MARTINEZ MARCOS ELENA	NOTIFICA-EH1801-2002/4527
Documento: 0101180272581 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/33185 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24207661T	MARTINEZ MARCOS ELENA	NOTIFICA-EH1801-2002/4527
Documento: 0392180051182 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/33185 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
29081576P	LA GUARDIA ROMERA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2002/4540
Documento: 0101180270746 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/40792 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
29081576P	LA GUARDIA ROMERA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2002/4540
Documento: 0392180048723 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/40792 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24108130J	ROMERA ORTEGA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/4542
Documento: 0101180271564 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/36498 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24108130J	ROMERA ORTEGA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/4542
Documento: 0392180047542 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/36498 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74647876L	MUÑOZ TROBAT SALVA	NOTIFICA-EH1801-2002/4551
Documento: 0101180271001 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/38331 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74647876L	MUÑOZ TROBAT SALVA	NOTIFICA-EH1801-2002/4551
Documento: 0392180046964 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/38331 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

NIF	Nombre	R.U.E.
14741703Z	TORRES LOPEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2002/4751
Documento: D11318000328 6 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2002/469 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24158197D	GOMEZ MUÑOZ NICASIO	NOTIFICA-EH1801-2002/4613
Documento: 0101180275553 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/34113 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24158197D	GOMEZ MUÑOZ NICASIO	NOTIFICA-EH1801-2002/4613
Documento: 0392180043430 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/34113 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23510543N	RODRIGUEZ OSORIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2002/4617
Documento: 0101180274511 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/3744 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23510543N	RODRIGUEZ OSORIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2002/4617
Documento: 0392180026655 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/3744 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74669889K	ORTEGA LORENZO VIRGINIA	NOTIFICA-EH1801-2002/4624
Documento: 0101180274310 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/40318 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74669889K	ORTEGA LORENZO VIRGINIA	NOTIFICA-EH1801-2002/4624
Documento: 0392180048206 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/40318 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74642269R	RAMOS CALLEJON JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2002/4631
Documento: 0101180275311 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/24310 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 74642269R RAMOS CALLEJON JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH1801-2002/4631
Documento: 0392180047506 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/24310 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24295432A PASADAS CAMACHO MARIA CONCEPCION NOTIFICA-EH1801-2003/374
Documento: 0331180022896 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2002/884 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 23609286Q GOMEZ PARDO ARTURO NOTIFICA-EH1801-2003/377
Documento: 0331180023501 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2002/342 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 23350386G BERTOS PUERTAS MATILDE NOTIFICA-EH1801-2002/4894
Documento: 0102180058531 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/1221 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 23350386G BERTOS PUERTAS MATILDE NOTIFICA-EH1801-2002/4894
Documento: 0392180060316 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/1221 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 23605680K EXPOSITO FERNANDEZ TRINIDAD NOTIFICA-EH1801-2002/4642
Documento: 0101180274911 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/40947 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 23605680K EXPOSITO FERNANDEZ TRINIDAD NOTIFICA-EH1801-2002/4642
Documento: 0392180049493 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/40947 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 74595389H GARCIA TORRES MANUEL NOTIFICA-EH1801-2002/4782
Documento: 0162180006586 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1999/2081 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24170506J SANCHEZ TISCAR JOSE NOTIFICA-EH1801-2002/4784
Documento: 0162180006664 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1995/1983 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24170506J SANCHEZ TISCAR JOSE NOTIFICA-EH1801-2002/4785
Documento: 0162180006673 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1995/1983 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24170506J SANCHEZ TISCAR JOSE NOTIFICA-EH1801-2002/4786
Documento: 0162180006682 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1995/1983 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 23679900C ECHANIZ FERNANDEZ, DOLORES NOTIFICA-EH1801-2002/4790
Documento: 0162180006445 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1994/1778 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24066265P TITOS MARTINEZ ANGELES NOTIFICA-EH1801-2002/4810
Documento: 0162180006293 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1996/1855 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 74672020J MARTINEZ SOTO FERNANDO NOTIFICA-EH1801-2002/4811
Documento: 0162180006161 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1993/1784 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B18350801 LIZAGRA SL NOTIFICA-EH1801-2002/4823
Documento: 0101180276412 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/40486 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 25105003C GUERRERO ROLDAN JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH1801-2002/4839
Documento: 0101180276976 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/47940 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 25105003C GUERRERO ROLDAN JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH1801-2002/4839
Documento: 0392180060404 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/47940 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 00363370Q PEREZ DE CAMINO LOSADA MARIA NOTIFICA-EH1801-2002/4853
Documento: 0101180277133 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/13621 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 00363370Q PEREZ DE CAMINO LOSADA MARIA NOTIFICA-EH1801-2002/4853
Documento: 03921800061795 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/13621 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24112489W DE LA FUENTE FERNANDEZ ANTONIO NOTIFICA-EH1801-2002/4861
Documento: 0101180276262 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/19800 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24112489W DE LA FUENTE FERNANDEZ ANTONIO NOTIFICA-EH1801-2002/4861
Documento: 0392180057945 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/19800 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24217688E MAYA FAJARDO AMADOR NOTIFICA-EH1801-2002/4874
Documento: 0101180276120 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/41977 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24217688E MAYA FAJARDO AMADOR NOTIFICA-EH1801-2002/4874
Documento: 0392180021904 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/41977 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24048439F JIMENEZ VILLEGAS CANDIDO NOTIFICA-EH1801-2002/4903
Documento: 0102180058605 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/6448 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24048439F JIMENEZ VILLEGAS CANDIDO NOTIFICA-EH1801-2002/4903
Documento: 0392180061086 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/6448 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24157383T	NIETO PASADAS MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2002/4930
Documento: 0102180058334 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/10433 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
27194714C	CALLEJON ZURIAGA ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2002/4951
Documento: 0101180277213 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/38151 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
27194714C	CALLEJON ZURIAGA ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2002/4951
Documento: 0392180061996 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/38151 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18536185	FENAPROM 2000 SL	NOTIFICA-EH1801-2002/4952
Documento: 0101180277243 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/38921 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18536185	FENAPROM 2000 SL	NOTIFICA-EH1801-2002/4952
Documento: 0392180062005 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/38921 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
38405429Y	FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH1801-2002/4703
Documento: 0101180271572 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/24872 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
38405429Y	FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH1801-2002/4703
Documento: 0392180039501 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/24872 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
44297189V	CALLEJON PEREZ JESUS	NOTIFICA-EH1801-2002/4717
Documento: 0101180271802 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/45651 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
44297189V	CALLEJON PEREZ JESUS	NOTIFICA-EH1801-2002/4717
Documento: 0392180038232 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/45651 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
25105625K	COLLADO ESPINOSA DIEGO	NOTIFICA-EH1801-2002/4719
Documento: 0101180271821 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/45811 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
25105625K	COLLADO ESPINOSA DIEGO	NOTIFICA-EH1801-2002/4719
Documento: 0392180038196 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/45811 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A18207613	ALHAMA INVERSIONES SA	NOTIFICA-EH1801-2003/397
Documento: 0100180041926 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4991
Documento: 0101180274230 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/29842 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/4991
Documento: 0392180015753 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/29842 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
36574852E	SANCHEZ MOYA CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2002/5002
Documento: 0101180273762 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/4416 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
36574852E	SANCHEZ MOYA CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2002/5002
Documento: 0392180026305 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/4416 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23557193H	PORCEL GALI CARIDAD	NOTIFICA-EH1801-2002/5018
Documento: 0101180273586 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/28426 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23557193H	PORCEL GALI CARIDAD	NOTIFICA-EH1801-2002/5018
Documento: 0392180038844 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/28426 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/5035
Documento: 0101180273436 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/26612 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2002/5035
Documento: 0392180038783 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/26612 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18435420	VILPOMAS 3 SL	NOTIFICA-EH1801-2002/5045
Documento: 0101180274703 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/4264 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18278820	A D URGEN SL	NOTIFICA-EH1801-2002/5047
Documento: 0101180277026 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/11244 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18278820	A D URGEN SL	NOTIFICA-EH1801-2002/5047
Documento: 0392180029062 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/11244 Org. Resp.:SERV.DE VALORACION		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18278820	A D URGEN SL	NOTIFICA-EH1801-2002/5048
Documento: 0101180277010 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/11244 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
818278820	A D URGEN SL	NOTIFICA-EH1801-2002/5048
Documento:	0392180029044	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/11244	Org. Resp.: SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
44251450W	CARRERAS LOPEZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2003/438
Documento:	0162180007365	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/1793	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
44251450W	CARRERAS LOPEZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2003/438
Documento:	0392180055102	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/1793	Org. Resp.: SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
44251449R	CARRERAS LOPEZ MARTIN	NOTIFICA-EH1801-2003/439
Documento:	0162180007340	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/1793	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23566412Z	REMACHO LOPEZ VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2003/440
Documento:	0111180034155	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/1333	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento:	0111180034164	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/1333	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento:	0111180034173	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/1333	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23566412Z	REMACHO LOPEZ VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2003/440
Documento:	0392180058690	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/1333	Org. Resp.: SERV.DE VALORACION

Documento:	0392180058715	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/1333	Org. Resp.: SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A58097288	PROMOCIONES PINEDA SA	NOTIFICA-EH1801-2003/589
Documento:	0101180278682	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1999/133374	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24254462L	MORENO ROSALES JOSE GUILLERMO	NOTIFICA-EH1801-2003/592
Documento:	0102180060984	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/33424	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74663550F	RIVERO ROMERO ARANZAZU N.	NOTIFICA-EH1801-2003/81
Documento:	0102180060440	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/8198	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74663550F	RIVERO ROMERO ARANZAZU N.	NOTIFICA-EH1801-2003/81
Documento:	0392180061463	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/8198	Org. Resp.: SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24114699G	REYES QUESADA JUAN	NOTIFICA-EH1801-2003/178
Documento:	0101180277811	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/41606	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
44296452Q	INFANTES RODRIGUEZ SAMUEL	NOTIFICA-EH1801-2003/202
Documento:	D11318000334	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1801-2002/520	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24128636A	CASTILLO HIGUERAS EUGENIO CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2003/106
Documento:	0101180277460	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1999/133252	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24128636A	CASTILLO HIGUERAS EUGENIO CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2003/106
Documento:	0392180025930	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1999/133252	Org. Resp.: SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24099220G	CANTOS CASTILLO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2003/116
Documento:	0101180277690	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/45624	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24099220G	CANTOS CASTILLO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2003/116
Documento:	0392180056800	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/45624	Org. Resp.: SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
11823612W	MORENO DIEZMA JORGE	NOTIFICA-EH1801-2003/117
Documento:	0101180277700	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/46064	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
11823612W	MORENO DIEZMA JORGE	NOTIFICA-EH1801-2003/117
Documento:	0392180056782	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/46064	Org. Resp.: SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2003/123
Documento:	0102180060561	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/1672	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2003/123
Documento:	0392180059810	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/1672	Org. Resp.: SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2003/124
Documento:	0102180060575	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/1670	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2003/124
Documento:	0392180059801	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/1670	Org. Resp.: SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2003/126
Documento:	0102180060594	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/2730	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24172427W	GALLEGO GARRIDO CONRADO	NOTIFICA-EH1801-2003/126
Documento:	0392180059756	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/2730	Org. Resp.: SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
29080213W	PALANCO OLMEDO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2003/451
Documento:	0162180007836	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/849	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0162180007845	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/849	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0162180007854	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/849	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0162180007863	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/849	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0162180007872	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/849	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0162180007800	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/849	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0162180007811	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/849	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0162180007820	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/849	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
29080213W	PALANCO OLMEDO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2003/454
Documento:	0112180004722	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/946	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18486316	POZVECONS SL	NOTIFICA-EH1801-2003/659
Documento:	0101180278891	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/4456	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18486316	POZVECONS SL	NOTIFICA-EH1801-2003/659
Documento:	0392180065356	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/4456	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18486316	POZVECONS SL	NOTIFICA-EH1801-2003/660
Documento:	0101180278884	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/4456	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18486316	POZVECONS SL	NOTIFICA-EH1801-2003/660
Documento:	0392180065340	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/4456	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
A18002782	INMOBILIARIA DEL GENIL SA	NOTIFICA-EH1801-2003/674
Documento:	0331180024700	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/9151	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23523639K	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2003/233
Documento:	0101180278213	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1999/4470	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23523639K	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2003/233
Documento:	0392180021326	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1999/4470	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24285230J	MORON PEREZ AMPARO	NOTIFICA-EH1801-2003/247
Documento:	0102180060511	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/1330	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24285230J	MORON PEREZ AMPARO	NOTIFICA-EH1801-2003/247
Documento:	0392180059966	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/1330	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
44296452Q	INFANTES RODRIGUEZ SAMUEL	NOTIFICA-EH1801-2003/259
Documento:	0331180022765	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/37420	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
24159386W	MARTIN FRIAS M AGUSTINA	NOTIFICA-EH1801-2003/296
Documento:	0331180023054	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/15451	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23395418W	RODRIGUEZ MARTIN ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2003/324
Documento:	0102180060650	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1998/3090	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23976503S	ROMERO FERNANDEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2003/792
Documento:	0162180007995	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1990/882	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24053492T	LOPEZ SOTO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2003/530
Documento:	0102180060911	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/37473	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
51874295A	DELGADO LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2003/531
Documento:	0331180023736	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/5033	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24245057K	GONZALEZ BAILON JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2003/544
Documento:	0162180007560	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1994/2185	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23774001M	FERNANDEZ MARTIN INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2003/564
Documento:	0162180007412	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1997/73	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24166535K	FERNANDEZ MARTIN M ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2003/565
Documento:	0162180007421	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1997/73	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
23798695C	FERNANDEZ MARTIN JESUS MARIA	NOTIFICA-EH1801-2003/567
Documento:	0162180007446	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1997/73	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
44282468Q	MORALES HEREDIA ESTRELLA	NOTIFICA-EH1801-2003/573
Documento:	0331180023711	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1801-2002/514	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
29080073T	ARDID MEDINA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2003/821
Documento: 0331180024655	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2002/1226	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Granada, 24 de marzo de 2003.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Asoc. Peña Caballista El Estribo.

Expte: CA-41/03-MR.

Infracción: Una infracción Grave al artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 27.1.03.

Sanción: Multa de 601,02 a 30.050,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 1 de abril de 2003.- El Subdelegado del Gobierno en el Campo de Gibraltar, (P.D. Resolución de 22.9.2000), Rafael España Pelayo.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Don Alvaro Núñez Benjumea.

Expte: CA-46/02-ET.

Infracción: Grave artículo 15.g) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 24.2.03.

Sanción: Multa de 1.001,68 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Cádiz, 1 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: La Torre de la Pescadería.

Expte: CA-1/03-EP.

Infracción: Una infracción leve al artículo 21.6 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 28.2.03.

Sanción: Multa de 300,51 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 1 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesada: M.^a Carmen Montero Rosado.

Expte.: CA-33/03-MR.

Infracción: Una infracción grave al artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 27.1.03.

Sanción: Multa de 601,02 € a 30.050,61 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 1 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Recreativos Jocker Plus, S.L.

Expte.: CA-13/03-MR.

Infracción: Una infracción grave al artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 27.1.03.

Sanción: Multa de 601,02 € a 30.050 61 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 1 de abril de 2003.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

Núm. de expediente: GR/RJ4/446/2002.

Interesada: Clínica Inagor, C.B.

CIF: E-18348482.

Ultimo domicilio: Calle Pino, 11. 18005, Granada.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Granada, 7 de febrero de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 7 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de solicitantes de las subvenciones acogidas al amparo del Decreto que se cita, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as solicitantes de las subvenciones acogidas al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas y/o la reorganización del tiempo de trabajo, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/RJ4/212/2002.

Interesada: Mark Line, C.B..

CIF: E-18595603.

Ultimo domicilio: Calle Sarabia, 11. 18009, Granada.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/RJ4/441/2002.

Interesado: Rafael López Ocaña.

DNI: 24.087.589-B.

Ultimo domicilio: Avda. Constitución, 46. 18012, Granada.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/RJ4/93/2000.

Interesada: Arrayan Consultores, S.L.

NIF: B-18365718.

Ultimo domicilio: Calle Damas de la Cruz Roja, s/n. 18500, Guadix (Granada).

Extracto del contenido: Notificación Resolución favorable.

Núm. de expediente: GR/RJ4/451/2002.

Interesada: María Mercedes Sánchez Fernández.

CIF: H-18580795.

Ultimo domicilio: Paseo Marítimo La Mamola, s/n. 18750, Polopos (Granada).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/RJ4/409/2002.

Interesado: Comunidad de Propietarios Residencial La Mamola.

DNI: 44.261.451-K.

Ultimo domicilio: Calle Párraco Medina Barea, núm. 29. C.P. 18170, Alfacar (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en Pza. Villamena, núm. 1, 3.ª planta:

Núm. de expediente: RS-I 434/98-GR.

Interesado: Jacobo Ballesteros Figueroa.

DNI: 74.645.719-R.

Ultimo domicilio: Calle Pozo, núm. 25 (Bda. San Juan de Dios). C.P. 18014, Granada.

Extracto del contenido: Archivo de Expediente.

Núm. de expediente: RSMJ-I 60/98-GR.

Interesada: Eva M.ª Martín Rosas.

DNI: 41.459.313-L.

Ultimo domicilio: Calle Cañaveral, núm. 6. C.P. 18004, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-I 184/98-GR.

Interesada: M.ª del Carmen Alvarez Jiménez.

DNI: 44.252.265-N.

Ultimo domicilio: Calle Gob. Pedro Temboury, núm. 13, Portal 1, 5. C.P. 18013, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 197/98-GR.

Interesada: M.ª del Rosario Rivero González.

DNI: 42.665.072-A.

Ultimo domicilio: Huerta de Adelfa - Callejón Acequia Gordas, s/n. C.P. 18004, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 655/98-GR.

Interesada: M.ª Esther Quesada Avila.

DNI: 24.248.053-G.

Ultimo domicilio: Calle Mariano Galera, 5, Escalera 00, 2 Primero. C.P. 18011, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 778/98-GR.

Interesada: Josefa González Valero.

DNI: 75.217.890-R.

Ultimo domicilio: Calle Parra de San Cecilio, núm. 1-2.º C.P. 18009, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 888/98-GR.

Interesado: Manuel Parra Delgado.

DNI: 24.229.404-P.

Ultimo domicilio: Calle José M.^a Buguella Toro, núm. 10-3.º, Puerta 10. C.P. 18011, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 1001/98-GR.

Interesado: José Carlos Vico Segura.

DNI: 24.175.423-P.

Ultimo domicilio: Calle Paz, núm. 22, Entresuelo G. C.P. 18002, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Granada, 1 de abril de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el Inicio de la Actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: ARS-MTS-0763/00-SE.

Nombre y apellidos: Víctor Miguel León Jiménez.

DNI: 52669115-N.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de España. Portal 38. 4.º A. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Contenido: Resolución de 1 de abril de 2003, por la que se remite a el/la interesado/a Acuerdo de Inicio de Reintegro de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondiente al ejercicio 2000. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: ARS-FSE-0473/00-SE.

Nombre y apellidos: John Richard Marsden.

DNI: 04945292.

Ultimo domicilio conocido: Bda. Ntra. Sra. de la Oliva, 25. 4.º A. 41013, Sevilla.

Núm. de expediente: ARS-MTS-1377/00-SE.

Nombre y apellidos: Manuel Navarro González.

DNI: 28557812-T.

Ultimo domicilio conocido: Urb. La Pontezuela. Casa 2. 41370, Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Núm. de expediente: ARS-MTS-2780/00-SE.

Nombre y apellidos: Tomás Payes Cabeza.

DNI: 31600520-S.

Ultimo domicilio conocido: José M.^a de Pereda, 68. Bajo. 41006, Sevilla.

Contenido: Resoluciones de 1 de abril de 2003, por las que se remiten a los/as interesados/as Resoluciones de Reintegro de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondientes al ejercicio 2000. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expedienrte: 41/RSG/0650/99/FSJ.

Nombre y apellidos: Inmaculada Macías Becerra.

DNI: 27308036-K.

Ultimo domicilio conocido: Bda. Rossano, 42. 41089, Montequinto (Dos Hermanas).

Contenido: Resolución de 1 de abril de 2003, por la que se remite a el/la interesado/a Resolución de Archivo de reintegro de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondiente al ejercicio 1999. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la Actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art.º 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el Inicio de la Actividad regulados por el Decreto 199/97, de 29 de julio y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla, :

Núm. de expediente: SE/AIA/01946/2002.

Interesada: Eva María Bermúdez Garrido.

DNI: 52692905C.

Ultimo domicilio: C/ Juan de Austria, núm. 21, piso 4.º, 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución de concesión de una subvención para Inicio de Actividad correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 3 de abril de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización profesional que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 25 de febrero de 2003, fueron depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Fenaco Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y el de naturópatas profesionales.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Rafael Labhat Rodríguez, don José Pavón Arreciado, don Manuel Navarro Lara.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 8 de febrero de 2003.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 18 de febrero de 2003, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Almazaras de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y el de empresarios del aceite de oliva y aceitunas de mesa.

Como firmantes del acta de constitución figuran doña Remedios Morán Ariza, don Juan de Dios Gálvez Daza, don Domingo Cobo Serrano, don David Muela Aranda, doña Ascensión Cano Vito, don Juan Manuel Molina Aguilera, don Olegario Matillas Cabello, don José Luis Ramírez Crespo y otros.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Baena (Córdoba), el día 13 de febrero de 2003.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización e informe ambiental de instalación eléctrica, interprovincial. San Roque (Cádiz)-Manilva (Málaga). (PP. 968/2003).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y del artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, Decreto 153/1996 de 30 de abril, para el desarrollo y ejecución del la Ley 7/1994 de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Junta de Compensación de la UE-1, Sector CHU-2 «Bahía de las Rocas» del PGOU de Manilva (Málaga).

Domicilio: C/ Teniente Miranda, 79 E.

Localidad: 11201 Algeciras (Cádiz).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Roque (Cádiz)-Urbanización «Bahía de las Rocas», Manilva (Málaga).

Términos municipales afectados: San Roque (Cádiz) y Manilva (Málaga).

Finalidad: Atender suministro a Urbanización «Bahía de las Rocas» Manilva (Málaga).

Características fundamentales:

Línea Eléctrica Doble Circuito Subterránea/Aérea.

Origen: Subestación 66/20 kV «Sotogrande» de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. en Pueblo Nuevo de Guadiaro-San Roque (Cádiz).

Final: Urbanización «Bahía de las Rocas» Manilva (Málaga).

Tipo: Subterránea/Aérea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en km:

Tramo comprendido en la provincia Cádiz: 3,960 subterránea y 2,740 aérea.

Tramo comprendido en la provincia de Málaga: 0,253 aérea.

Conductores: RHZ, 12/20 kV, 6x(1x240) mm² Al para Subterránea y LARL-110 para Aérea.

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Referencia: AT-6671/03.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Plaza de Asdrúbal s/n y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva sobre Resolución de 20 de noviembre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ayamonte según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento. Expte. F.P.O. núm. HU-749/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de don Christian Castro Martín para la obtención de las ayuda contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 1.10.98 a favor de la Entidad Adricoh con número de expediente 21-050/98J-, para la impartición de cursos F.P.O., previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Don Christian Castro Martín tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumno en el curso Ferrallista de Armadura, núm. 21-3 impartido por la citada Entidad en la localidad de Gibraleón, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicho alumno presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por don Christian Castro Martín de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumno del curso Ferrallista de Armadura, núm. 21-3, impartido por la Entidad Adricoh, núm. de expediente 21-050/98J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de \$300,00\$ euros (trescientos euros).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 26 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba de extravío de título de BUP. (PP. 3737/2002).

Se hace público el extravío del título de BUP de doña María Jesús Chinchilla Muñoz, expedido el 17 de diciembre de 1982.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en el plazo de 30 días pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Córdoba, 5 de noviembre de 2002.- La Delegada.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba de extravío de título de BUP. (PP. 3740/2002).

Se hace público el extravío del título de BUP de don Francisco José Guerra Cubero, expedido el 14 de enero de 1981.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en el plazo de 30 días pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Córdoba, 5 de noviembre de 2002.- La Delegada.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales de interés cultural para Andalucía y se convocan las correspondientes al año 2003.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento, y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntaandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: C030251SE99FP (Audiovisual).

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Teatro Calderón en Motril (Granada), a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monu-

mento, a favor del Teatro Calderón en Motril (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 80.3 y 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, se anuncia la apertura de período de información pública, y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados cuya notificación intentada no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen y que a continuación se relacionan:

- Titular de la parcela catastral 3669504.
- Comunidad de Propietarios de la C/ España, 12, de Motril.
- Comunidad de Propietarios de la C/ España, 6, de Motril.
- Comunidad de Propietarios de la C/ Bellido-Paulino, 2, de Motril.
- Comunidad de Propietarios de la C/ San Agustín, 14, de Motril.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11-1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 24 de marzo de 2003.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se pone de manifiesto el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor de la Zona Arqueológica del Polideportivo de Martos (Jaén), a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos y a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor de la Zona Arqueológica del Polideportivo de Martos (Martos, Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal y delimitación literal y gráfica se adjuntan como Anexos.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos estén afectados por el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 25 de marzo de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

ANEXO I

RELACION DE INTERESADOS A LOS QUE HABIENDO SE INTENTADO LA NOTIFICACION NO SE HA PODIDO PRACTICAR, CON INDICACION DE SU ULTIMA DIRECCION CONOCIDA

Rafael Espartero Santiago. C/ Santa Ana, 17. Córdoba. DNI: 75630034P.

Francisco Cano Miranda. Avda. de América 40, Esc 1, 1.º Izq. Granada. DNI: 25841716C.

Leandro Martínez Carrasco. Urb. La Roca, Bl. 10. Igualeja (Málaga). DNI: A29227352.

Martínez Carrasco Hrnos., S.A. Pl. Constitución, 1. Igualeja (Málaga). DNI: A29227337.

Francisco Villena Martínez. C/ Manuel de Falla, 15. Jaén. DNI: 74985840K.

Aceites Elosúa, S.A. C/ T. G. Chamorro, 19. Martos. DNI: 24027831F.

Luis Aguila Garrido. C/ San Agustín, 3. Martos. DNI: 25774811E.

Francisca Aguila Martos. C/ San Agustín, 3. Martos. DNI: 52550342B.

Antonio Alba Garrido. C/ Queipo de Llano, 18. Martos. DNI: 25749624C.

Rosa Camacho Chamorro. C/ Llana Baja, 42. Martos. DNI: 25786407A.

J. Antonio Camacho Pulido. C/ Platero, 5, 1.º B. Martos. DNI: 30508404P.

Encarnación Carrasco Sánchez. Cr. Monte Lope Alvarez, 19. Martos. DNI: 93654001W.

María Castillo Castillo. C/ Josefa de Mena, 4. Martos. DNI: 25793454N.

Manuel Chamorro Delgado. C/ Donantes de Sangre, 11. Martos. DNI: 25860882G.

Ana Chamorro Ortega. C/ San Francisco, 53. Martos. DNI: 25801447R.

Francisco Conde Castillo. C/ Teja, 33. Martos. DNI: 25807871P.

Marcelino Elosúa. Avda. de la Paz. Martos. DNI: 94254007F.

Clotilde Espejo López. C/ Real, 61. Martos. DNI: 05787737V.

Agustín Emilio Fernández Henares. C/ Vicente Aleixandre, 1. Martos. DNI: 2446745B.

Ignacio Fuentes Mora. C/ Lepe, 42. Martos. DNI: 25795955Y.

M.ª Luisa García Teba. C/ Maestranza, 17. Martos. DNI: 25891642J.

M.ª Amparo García Teba. C/ Cristóbal Mel, 9. Martos. DNI: 25864664Z.

Julián Gómez García. Avda. Los Olivares, 1. Martos. DNI: 11297056P.

Angeles González Pérez. C/ Drcha. San Miguel, 6. Martos. DNI: 25778561T.

Juan Guardia Aguilar. Martos. DNI: *00226062.

Consuelo Hurtado Chamorro. C/ Delg. Serrano, 8. Martos. DNI: 25838420J.

Industrias Hornos López, S.A. Martos. DNI: *00226116.

María López Cózar. C/ T. G. Chamorro, 92. Martos. DNI: 25801016F.

Salvador López Fernández. C/ Cobatillas Bajas, 32. Martos. DNI: 25791995W.

Isabel Luque Consuegra. Martos. DNI: *00226401.

Manuel Martos Villar. C/ Puerta de Jaén, 1. Martos. DNI: 25773773I.

Francisco Melero Fuentes. C/ Marcelino Elosúa, 14, 2.º Martos. DNI: 75003199S.

Francisco Miranda Fernández. C/ T. G. Chamorro Martínez, 19, 2.º Dr. Martos. DNI: 2579677Q.

Pres. Comunidad de Vecinos Avda. San Amador, 58. Martos.

Pres. Comunidad de Vecinos Avd. de la Paz, 28. Martos.

Pres. Comunidad de Vecinos Avd. de la Paz, 8. Martos.

José Rubia Mena. Martos. DNI: *00227118.

Amador Torres Luque. C/ Colón, 3. Martos. DNI: 25753589Y.

Ignacio Villar Molina. C/ T. G. Chamorro, 48. Martos. DNI: *00220667.

María Zaya Osorio Calvache. C/ Cobatillas Bajas, 62. Martos. DNI: 75087095F.

ANEXO II

DELIMITACION LITERAL Y GRAFICA DE LAS PARCELAS COMPRENDIDAS

Las áreas afectadas por la delimitación, son:

B.1. Zonas programadas en el PGOU de Martos:

1. SUNP R-2 y SUNP R-3 (completos).

2. UE 10, UE 11, UE 20, UE 21 y UE 39 (completos).

3. Zona del Polideportivo (equipamiento deportivo), Zona de la Estación de Ferrocarril (UE 21) (espacio libre de uso público con equipamiento cultural y terciario), zona Norte de la UE 10 y UE 11 (espacio libre de uso público) y la UE 39 (con equipamiento terciario).

B.2. Parcelas rústicas:

- Polígono 13: Parcelas 1, 267, 2, 266, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12.

- Polígono 83: Parcelas 105, 106, 107, 108, 0, 109, 110, 111, 112, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133.

- Polígono 65: Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153 y 322.

B.3. Parcelas urbanas:

- Manzana: 36540. Parcelas: 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.

- Manzana: 36561. Parcelas: 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10.

- Manzana: 36564. Parcelas: 00, 01.

- Manzana: 38561. Parcelas: 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10.

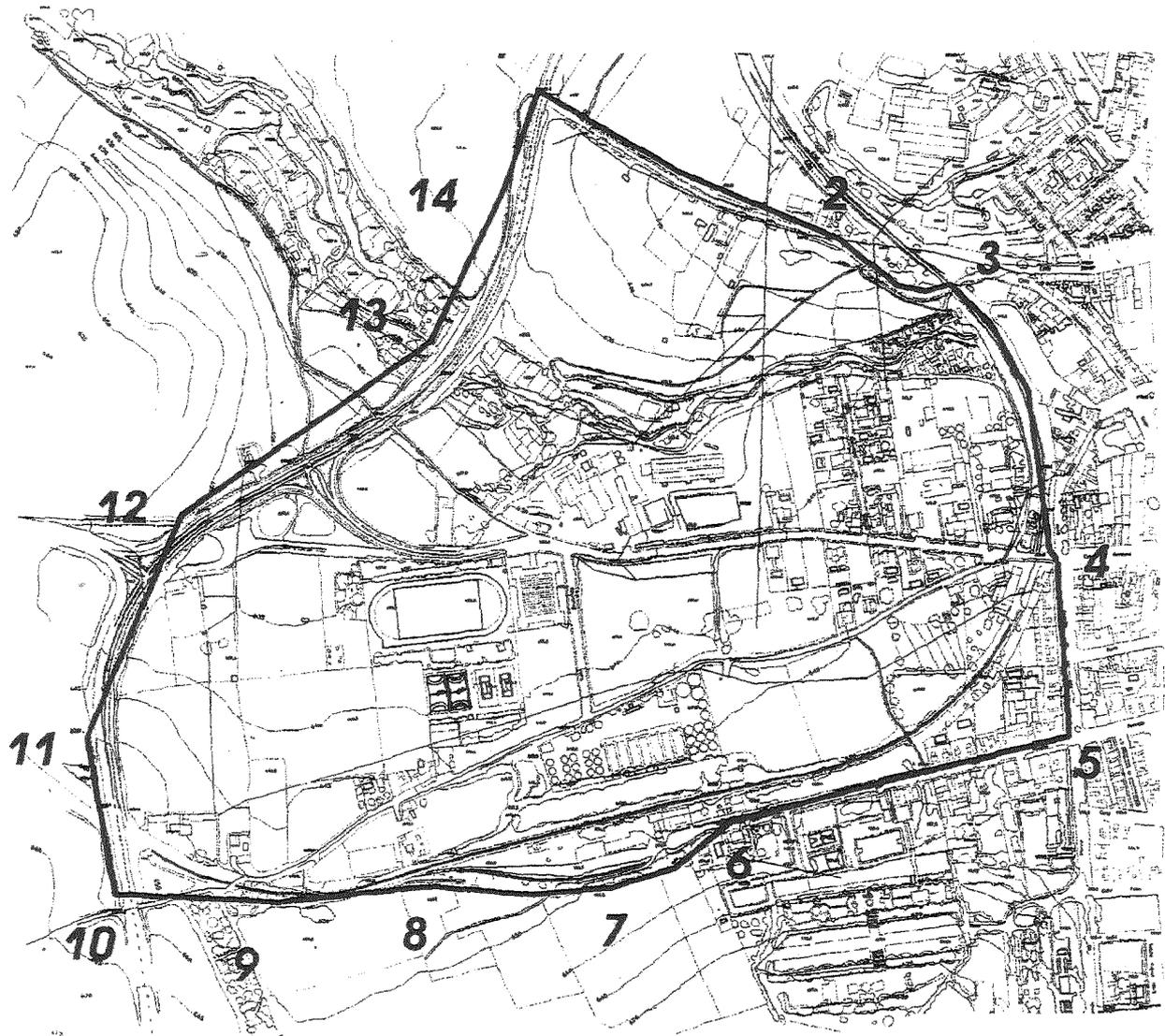
- Manzana: 41550. Parcelas: 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10.

- Manzana: 41570. Parcelas: 0, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14.

- Manzana: 41580. Parcelas: 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09.

- Manzana: 42540. Parcelas: 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11.

- Manzana: 42551. Parcela: 00.



DELIMITACIÓN GRÁFICA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DEL POLIDEPORTIVO DE MARTOS JAÉN.
Cartografía base: Planimetría del PG.O.U. de la ciudad de Martos (1 999)

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia del expediente en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural del Colegio Universidad de La Purísima Concepción de Osuna a doña Antonia Moreno Guerrero y a interesados desconocidos y otros cuyos datos se desconocen.

Expediente: Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor del Colegio Universidad de la Purísima Concepción de Osuna, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, a favor del Colegio Universidad de la Purísima Concepción de Osuna, Sevilla y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de vista y audiencia del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, modificado por Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, y el artículo y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de quince días hábiles para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia del expediente en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con carácter específico, categoría de Monumento del Palacio del Pumarejo en Sevilla, a los interesados que intentada la notificación de dicho trámite no ha sido posible y a aquellos cuyos datos resultan desconocidos.

Expediente: Procedimiento de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con carácter específico, categoría de Monumento del Palacio del Pumarejo en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter Específico, categoría de Monumento del Palacio del Pumarejo en Sevilla y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de vista y audiencia del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto el expediente en cuestión se le pone de manifiesto por plazo de un mes, contando desde el día siguiente de la recepción de esta notificación para que, si lo desea, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patri-

monio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de 9 a 14 horas.

Sevilla, 2 de abril de 2003.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de marzo de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la propuesta de documento de adecuación del Plan Forestal Andaluz a las nuevas orientaciones y directrices en materia de desarrollo forestal y de política ambiental para el período 2003-2007.

El Plan Forestal Andaluz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 1989, y ratificado posteriormente por Resolución del Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 14 y 15 de noviembre de 1989, definió la estrategia de la política forestal andaluza, siendo una de sus cualidades la de constituir un instrumento flexible con capacidad de adaptación a los cambios sociales, económicos y ecológicos del futuro.

Para mayor efectividad del desarrollo general del Plan, se definió un horizonte temporal de aplicación de sesenta años, en función de los largos períodos de evolución de la vegetación natural, y su ejecución se estableció en períodos decenales con revisiones cada cinco años. La primera revisión del Plan Forestal Andaluz se realizó para el período 1997-2001.

Una vez transcurrido este plazo, en cumplimiento de lo dispuesto en el propio Plan y en el Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del documento de adecuación del Plan Forestal Andaluz a las nuevas orientaciones y directrices en materia de desarrollo forestal y de política ambiental, la Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el citado documento que, mediante la presente Resolución, se somete al trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula cuarta del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del «Documento de adecuación del Plan Forestal Andaluz a las nuevas orientaciones y directrices en materia de desarrollo forestal y de política ambiental para el período 2003-2007».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquéllos interesados en la citada propuesta.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013, Sevilla), siendo el horario de consulta de 9 a 14 horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de veinte días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidos a la Consejera de Medio Ambiente.

Sevilla, 21 de marzo de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2001, por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén), la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado un borrador inicial del citado Plan de Desarrollo Sostenible.

En el punto tercero del citado Acuerdo al prever el procedimiento de elaboración de este Plan, exige el cumplimiento del trámite de información pública, a fin de que los ciudadanos puedan examinar el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del borrador del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (D.G. de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Avda. de Manuel Siurot, 50, 1.ª planta, 41071, Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3, Edificio Mirador, 23071, Jaén), en la Oficina del Parque Natural de Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas (C/ Martínez Falero, 11, 23470, Cazorla, Jaén) y la Delegación del Gobierno de Jaén (Plaza de las Batallas, s/n, 23071, Jaén), siendo el horario de consulta de 9 a 14 horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, en la Oficina del Parque Natural de la Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas y en la Delegación del Gobierno de Jaén, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

y ser dirigidas a la Excm. Consejera de Medio Ambiente o al Ilmo. Delegado Provincial, repectivamente.

Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1790/01	INMACULADA FERNANDEZ MARTINEZ-ZALDIVAR	ALHENDIN	Resolución de Denegatoria 1ª/03.
1909/01	DANIEL MARQUEZ MARTIN	GRANADA	Resolución de Extinción 1ª/2003.

219/02	ANA MARIA HEREDIA CORTES	SANTA FE	Resolución de Archivo Art. 14.2 1ª/03.
597/02	ROSARIO GOMEZ ROVIRA	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 1ª/03.
720/02	FATIMA ALBERT RAMIREZ	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
781/02	ENCARNACION VILLALOBOS ROMERO	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 1ª/03.
782/02	MARIA ROMERO FERNANDEZ	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 1ª/03.
800/02	MIGUEL VILLENA CARRILLO	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 1ª/03.
876/02	YOLANDA ALVAREZ TOVAR	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 1ª/03.
890/02	ROGELIO ROURA FERRADAS	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 1ª/03.
1108/02	ANTONIO SANCHEZ LOPEZ	ARMILLA	Resolución de Denegatoria 1ª/03.
1388/02	FRANCISCO CLAVIJO QUERO	MOCLIN	Resolución de Denegatoria 1ª/03.
1447/02	ISABEL LOPEZ RUBIO	HUETOR TAJAR	Resolución de Denegatoria 1ª/03.
1639/02	FERNANDO RAMIREZ DEL PASO	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 1ª/03.
1654/02	ESTHER TORO GARCIA	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1766/02	Mª ESTHER MORALES FERNANDEZ	GRANADA	Resolución de Denegatoria 1ª/03.
1782/02	AURORA GALINDO BURELL	SALOBREÑA	Resolución de Denegatoria 1ª/03.
1796/02	ULPIANO GONZALEZ GONZALEZ	GRANADA	Resolución de Denegatoria 1ª/03.
1819/02	AHMED KANAAN MEZARANA	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1844/02	JOSE CASTILLEJO SANCHEZ	ALHENDIN	Resolución de Archivo Art. 71.1. 1ª/03
1855/02	MIGUEL MAYA GARCIA	GRANADA	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1947/02	JUAN ALVAREZ PATRON	GRANADA	Resolución de Denegatoria 1ª/03.
1957/02	ANTONIO SAEZ GRANADOS	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.

Nº EXPT.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2024/02	JOSEFA FAJARDO HEREDIA	PINOS PUENTE	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
2032/02	Mª FRANCISCA URBANO PEREZ	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
2095/02	PEDRO AMADOR HEREDIA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
2096/02	RACHIDA MIMON ABDELKADER	GRANADA	Resolución de Denegatoria 1ª/03.
2106/02	MARIA BLANCA MARTOS	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
2111/02	NURIA FERNANDEZ GARCIA	MOTRIL	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

35/03	FRANCISCO JULIAN JIMENEZ ROS	GOR	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
41/03	EMILIO MARIN COBOS	CORTES DE BAZA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
74/03	MANUEL AGUILERA CORTES	CASTELL DE FERRO	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
89/03	MARINO HEREDIA TIRADO	SANTA FE	Resolución de Archivo Art. 14.2 1ª/03.
115/03	Mª JOSE LORENZO MORENO	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
163/03	ANA MARIA SANTIAGO CAMPOS	MOTRIL	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
168/03	ANA SANTIAGO HEREDIA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
212/03	NOELIA LOPEZ UBRICH	ARMILLA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
215/03	TRINIDAD GALINDO GARCIA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
220/03	ROLANDO BENITO HEIN SCHIMPF	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
222/03	SOFIA VILLAFUELA BALZA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
248/03	MONTSERRAT GRAS ALSINA	PELIGROS	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
258/03	GENOVEVA CALLEJAS SANCHEZ	ALMUÑECAR	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
369/03	TRINIDAD FAJARDO RODRIGUEZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

Granada, 2 de abril de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación mediante edicto a doña Antonia Maldonado Sánchez.

Resolución de fecha 6 de marzo de 2003 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, para la notificación mediante edicto a doña Antonia Maldonado Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación núm.: 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 20 de diciembre de 2002, acordando:

1. Proponer el cese del acogimiento familiar Preadoptivo de la menor R.M.M.
2. Mantener la tutela de la menor.
3. Constituir el acogimiento residencial de la menor, delegando el ejercicio de su guarda en el Director de dicho Centro.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 6 de marzo de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial núm. 340, de fecha 31 de marzo de 2003, se han aprobado las siguientes

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO D, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, DENOMINACION CONDUCTOR-REPARADOR MANTENIMIENTO MAQUINAS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante Concurso-Oposición Libre de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo D, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Denominación Conductor-Reparador Mantenimiento Máquinas, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1999. La referida plaza se encuentra integrada en el Plan de Estabilidad y Consolidación de Empleo Temporal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos actualizado por Acuerdo Plenario núm. 21, de 2 de julio de 2001.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o en con-

diciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión del permiso que reglamentariamente habilite para conducir vehículos automóviles cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kilogramos y cuyo número de asientos, incluido el del conductor, no exceda de nueve.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberán expresar que la misma no les incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Conductor-Reparador Mantenimiento de Máquinas (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar, fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b), c) y g) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
3. Fotocopia del carné de conducir, previsto en la base segunda apartado g) de la presente convocatoria.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros de sus Organismos Autónomos o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Organización General y Gestión de Recursos, de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que termine el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 9,02 euros en la cuenta número 2092.0010.16.1100000013 abierta a nombre de la Diputación Provincial de Jaén, en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante, de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación de los defectos de los requisitos de la convocatoria que por su naturaleza sean subsanables de los aspirantes excluidos de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes. La selección constará de dos fases:

Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de concurso.

A) Méritos profesionales. Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza de igual contenido al que se opta: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza de igual contenido al que se opta: 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

De 200 horas en adelante o más de 40 días: 2,00 puntos.

Los Cursos, Seminarios, Congresos o Jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

Puntuación total por este apartado 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de uno o dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización para los dos supuestos será de una o dos horas dependiendo del número de supuestos propuestos por el Tribunal.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

B) Ejercicio teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa, el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos y el ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

Para superar la fase de oposición será preciso que los aspirantes obtengan una puntuación mínima de 15 puntos, sumadas las puntuaciones de ambos ejercicios, quedando eliminados del proceso selectivo, quienes no obtengan dicha puntuación.

El Tribunal pondrá en conocimiento de los aspirantes el sistema de corrección, antes de la realización de las pruebas.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.

- Un/a funcionario/a público/a de carrera designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a, designado/a por el Sr. Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario de carrera del Área de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del/a aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionario/a de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Área de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/a aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

El/a aspirante seleccionado/a deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que el/a mismo/a no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes. Características y Estructura. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.
4. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.
5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. El Régimen Local Español: Provincia. Organización y Competencias.
7. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.
8. La Ley de Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. Equipos informáticos de juegos. Tipos. Elementos.
2. Mantenimiento y funcionamiento de equipos informáticos de juegos.
3. Requisitos para instalación de los terminales de juego. Definición terminal de juego. Elementos del terminal de juego.
4. Procesos de instalación de los terminales de juego.
5. Requisitos para instalación de estaciones VSAT. Definición de estación remota VSAT. Elementos de los terminales de juego.
6. Proceso de Instalación de estaciones VSAT.
7. Requisitos necesarios para la migración a la Red Satélite. Definición de Red Satélite. Componentes Estación remota VSAT. Instalación de la estación remota VSAT.
8. Juegos activos y sus modalidades. La Quiniela: Métodos directo, sencillo, múltiples, reducido, condicionado. La Pri-

mitiva: Métodos directo, sencillo y múltiples. Bonoloto: Métodos directo, sencillo y múltiples. El Gordo: Métodos directo, sencillo y múltiples. El Quinigol: Métodos directo, sencillo y múltiples.

9. Funcionamiento Puntos de Venta.

10. La Ley sobre Tráfico. Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

11. El Auxilio en carretera. Atenciones en caso de accidente.

12. La Diputación Provincial de Jaén: Su organización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 4 de abril de 2003.- El Diputado Delegado de Organización General y Gestión de Recursos Humanos, Antonio Galán Sabaleta.

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 14, de 22.1 2003).

Por Resolución Presidencial núm. 186, de fecha 5 de marzo de 2003, se ha modificado el error de hecho observado en las Bases de selección para la provisión de cuatro plazas de funcionarios de carrera, pertenecientes al Grupo A, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Categoría Agente de Desarrollo Local: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, vacantes en la plantilla del Patronato de Promoción Provincial y Turismo, en el apartado A) Méritos Profesionales 1. Fase de Concurso, donde dice: «... como Agente de Empleo y Desarrollo en la Administración», debe decir «... como Agente de Empleo y Desarrollo en la Administración Local».

Las referidas Bases de selección fueron publicadas en el BOJA núm. 14, de fecha 22.1.2003.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 4 de abril de 2003.- El Presidente, P.D. (Resol. 247/2001), El Diputado Delegado de Organización General y Gestión de Recursos Humanos, Antonio Galán Sabaleta.

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 14, de 22.1.2003).

Por Resolución Presidencial núm. 185, de fecha 5 de marzo de 2003, se ha modificado el Tema 32 de las Materias Específicas de las Bases de selección para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Categoría Agente de Desarrollo Local: Licenciado en Geografía, mediante Concurso Oposición libre, quedando el referido Tema 32 del siguiente contenido: «La caza como recurso turístico en la provincia de Jaén».

Las referidas Bases de selección fueron publicadas en el BOJA núm. 14, de fecha 22.1.2003.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 4 de abril de 2003.- El Presidente, P.D. (Resol. 247/2001), El Diputado Delegado de Organización General y Gestión de Recursos Humanos, Antonio Galán Sabaleta.

AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR

RESOLUCION de 3 de abril de 2003, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 2003. (PP. 1235/2003).

Provincia: Córdoba.
Corporación: Belalcázar.
Número de Código Territorial: 14008.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2003, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2003.

Funcionarios de carrera.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Tres. Denominación: Categoría Policía.

Belalcázar, 3 de abril de 2003.- El Alcalde, Vicente Torrico Gómez.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 646/2003).

Se hace público que con fecha 6.2.03, tras el correspondiente proceso selectivo, se ha resuelto el nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Admón. Especial, Subescala Técnica, clase Arquitecto, a don Francisco Madrid Fernández.

Benalmádena, 21 de febrero de 2003.- El Alcalde, Enrique Bolín Pérez-Argemi.

AYUNTAMIENTO DE CABRA

ANUNCIO de nombramiento. (PP. 916/2003).

Esta Alcaldía, en virtud de sendas resoluciones dictadas el día de hoy, ha acordado nombrar, en propiedad, a doña Ascensión Molina Jurado y a don Francisco Espinosa Ramírez, Técnicos de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A). Nivel CD: 28.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 12 de marzo de 2003.- El Alcalde, Manuel Buil Baena.

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

ANUNCIO de rectificaciones de errores de bases. (BOJA núm. 25, de 6.2.2003).

Don Antonio Torres García, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

Hago saber: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de febrero de 2003, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de febrero de 2003, se publicaron las bases de la convocatoria para cubrir distintas plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Habiéndose observado errores materiales en las mismas por el presente se hace pública su rectificación de acuerdo con la legislación vigente:

1. En la base primera, donde dice: «Primera. Se convoca para cubrir...», debe decir: «Primera. Por Decreto de esta Alcaldía, de 24 de enero de 2003, se convoca para cubrir...»

2. En la base tercera, apartado e), donde dice: «No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente», debe decir: «No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente».

3. En la base octava, donde dice: «... la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de minúsválidos», debe continuar diciendo: «y en la Ley 1/1999, de 31 de marzo, del Parlamento de Andalucía, de atención a las personas con discapacidad,...»

4. En la base decimocuarta, al final, debe continuar con el siguiente texto: «Mediante el recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía-Presidentencia en el plazo de un mes a partir de la publicación de las bases, o el contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de las bases o desde la resolución del recurso de reposición».

5. En el Anexo II, Otros requisitos, apartado e), se completará con el siguiente texto: «No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lebrija, 7 de abril de 2003.- El Alcalde, Antonio Torres García.

AYUNTAMIENTO DE PORTUGOS

ANUNCIO de exposición al público de acuerdo de aprobación de Escudo Heráldico. (PP. 1057/2003).

Don Agustín Salaverri Robles, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Portugos (Granada).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2003, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación del Escudo Heráldico.

Instruido el procedimiento para la adopción del Escudo Heráldico de este Municipio. Leída la Memoria justificativa y examinado el Proyecto en el que se recogen aquellos hechos históricos más relevantes que sirven de base a los elementos que integran el escudo y hallados conformes, de acuerdo con lo determinado en el artículo 22.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, se acuerda por Unanimidad y con el voto favorable de todos los asistentes:

Primero. Aprobar el Escudo Heráldico de este Municipio, conforme al diseño que obra en el procedimiento y cuya descripción es la siguiente: «Escudo cortado encajado, 1.º de plata huso de sable, con madeja de sinople puesto en faja 2.ª de sinople fuente de cinco caños de plata al timbre corona real cerrada».

Segundo. Someter el acuerdo a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante publicación en el BOJA.

Tercero. Remitir el expediente a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía para su aprobación.

Lo que se hace público por término de veinte días hábiles, para la presentación de alegaciones.

Portugos, 20 de marzo de 2003.- El Alcalde, Agustín Salaverri Robles.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

ANUNCIO de bases.

A N U N C I O

El Sr. Alcalde-Presidente, mediante Resolución número 526 de fecha 5 de marzo de 2003, se sirvió aprobar la convocatoria para proveer tres plazas de Oficial de la Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo para el año 2002 y acordó para regirlas las siguientes

BASES PARA ACCEDER A LA CATEGORIA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, en régimen de promoción interna, de tres plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2002, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Oficial de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales en relación con la Disposición Transitoria Primera, párrafo tercero, se encuadran en el Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sólo a efectos retributivos.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (modificada por Orden de 14 de febrero de 2002), y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos generales.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer Grado o equivalente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, párrafo primero de la citada Ley 13/2001.

- Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la categoría inmediata inferior a la que se aspira.

- Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que asciende a 10,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante. Igualmente, se unirá a la solicitud los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta en la fase de concurso, que habrán de ser originales o fotocopias compulsadas por organismo competente.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, o en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos. En resolución posterior se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador de cada proceso selectivo, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente/a: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario/a: El de la Corporación o Funcionario/a en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un Técnico designado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

- Un/a Técnico/a designado/a por la Corporación.
- El Concejal Delegado de Personal y Seguridad Ciudadana.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un Funcionario/a de la Corporación designado/a por la Junta de Personal.
- Un miembro representante de los Grupos Políticos de la Oposición Municipal.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de Titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.4. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

7. Inicio de la celebración de las pruebas.

7.1. La fecha, hora y lugar en que darán comienzo las pruebas se publicarán, al menos con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

7.2. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, conforme al resultado de sorteo público que a tal efecto se celebre.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.4. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.5. Una vez celebrada las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las pruebas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

7.6. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El procedimiento selectivo será de concurso-oposición, constando de las siguientes fases:

- A) Fase de Concurso.
- B) Fase de Oposición.

Fase de Concurso.

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente (con originales o fotocopias compulsadas) por los aspirantes en el momento de presentar la solicitud, los cuales estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado la menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase, no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

La puntuación máxima de la fase de Concurso será el 45% de la máxima puntuación posible de la fase de Oposición.

Baremo para la fase de Concurso:

A) Titulaciones académicas:

Doctor: 3 puntos.

Licenciado o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a los efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posean más de una; ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco de tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira: 0,10 puntos.

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación.

Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de: 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima en este apartado: 4 puntos.

B) Fase de Oposición.

Constará de los siguientes ejercicios, siendo obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos:

Primera Prueba.

Aptitud física. Consistirá en la realización de las pruebas físicas que se relacionan a continuación. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración ellas pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas la demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los seis meses cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada un es eliminatorio para pasar al realizar el siguiente. Se calificará de «apto» o «no apto».

Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante, flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Un intento.

Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Un intento.

Pruebas y marcas.

El aspirante deberá superar las cuatro pruebas para ser considerado apto.

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

Las escalas se aplicarán teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de celebración de las pruebas.

Segunda prueba.

Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremo para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción personal y social normalizada.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de «apto» o «no apto».

Tercera prueba.
Prueba de conocimientos.
Constará de dos partes:

Primera: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de dos horas, dos temas seleccionados por el Tribunal de entre los que figuran en el programa de materias de estas bases (Anexo I).

Segundo Ejercicio: Consistirá en la Resolución por escrito, en un período máximo de dos horas, de un supuesto práctico relacionado con el programa de materias de estas bases.

Se calificará de 0 a 10 puntos, cada uno de los ejercicios, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación final, será la suma de ambos, dividido por dos.

9. Calificación de los ejercicios.

El primero y segundo, se calificará apto y no apto.

El tercero, de 0 a 10 puntos en la forma descrita anteriormente. La puntuación final del Concurso-Oposición vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

10. Relación de aprobados y presentación de documentos.

10.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, que será la suma de la fase de concurso y de oposición, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente, remitiendo al mismo tiempo a dicha autoridad el acta de la última sesión.

10.2. Los aspirantes propuestos, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base tercera de la convocatoria.

10.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no se podrá llevar a cabo el nombramiento que hubiera correspondido, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que hayan superado el Concurso-Oposición y hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria, deberán superar el correspondiente Curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Estarán exentos de realizar el Curso de Capacitación quienes ya lo hubieran superado en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas concertadas. Esta excepción tendrá una duración de cinco años, a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación del Concurso-Oposición.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el Curso de Capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos, dictándose por el Alcalde Resolución de nombramiento, debiendo los funcionarios tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, prestando juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con

pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

13. Recursos.

Las bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11. La Organización territorial del Estado: la Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y Funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local. Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de los policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 13/2001 de Coordinación de las policías locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación, transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. La actividad de la policía local como policía administrativa. La actividad de la policía local en materia de protección civil municipal.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

21. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad y sus agentes.
22. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.
23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.
25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.
26. La sociedad de masas. Características.
27. La Ley Orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad.
28. La Ley 13/2001 de Coordinación de Policías Locales. Desarrollo.
29. Ética Policial.

Punta Umbría, 17 de marzo de 2003.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

IES AYNADAMAR

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar de Peluquería. (PP. 979/2003).

IES Aynadamar.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Peluquería, de doña María del Carmen Villena Arias, expedido el 15 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 10 de marzo de 2003.- El Director, José Manuel Troyano Viedma.

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar de Clínica. (PP. 980/2003).

IES Aynadamar.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Clínica de doña María del Carmen Villena Arias, expedido el 11 de mayo de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 10 de marzo de 2003.- El Director, José Manuel Troyano Viedma.

IES CELIA VIÑAS

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1049/2003).

IES Celia Viñas.

Se hace público el extravío de título de Bachiller (BUP), de doña María Dolores Sáez Padilla, expedido el 13 de octubre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 19 de marzo de 2003.- El Director, Manuel Molina Hernández.

NOTARIA DE DON JAVIER MANRIQUE PLAZA

EDICTO de 28 de marzo de 2003, de anuncio de subasta. (PP. 1186/2003).

EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA

Yo, Javier Manrique Plaza, Notario de Jerez de la Frontera, con despacho en calle Larga, número ochenta y cinco, tercera planta,

HAGO SABER

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, iniciado el día trece de enero de dos mil tres, de la siguiente finca:

Urbana. Terreno sito en el término municipal de esta ciudad, pago de Raboatún, de cabida noventa y cinco mil ciento diecisiete metros cuadrados, que linda al Norte, con tierras de don Juan Vecino Castellano y de Lustau, al Sur, con la Carretera de Jerez a Trebujena y con la ronda de circunvalación de la de Madrid a Cádiz; al Este, con tierras de don Emilio Lustau Ortega, don Manuel Aguilar Franco y don Rafael Sosa y las fincas llamadas del Capitán y la Pintora y la ronda de circunvalación de la carretera de Jerez a Cádiz, y al Oeste, la carretera de Jerez a Trebujena, las parcelas de don Benito González Lloret y terrenos de doña Angela Gómez Machado. Sobre la reseñada superficie existen diferentes edificaciones destinadas a recepción, embotellado y almacenes, almacén general de cajas, centro de vendimia, centro de fermentación, tonelería, bodegas, oficinas y almacenes.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de los de este Partido, en el tomo 1.581, folio 140, finca número 7.622, inscripción número 12.^a

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 20 de mayo de 2003 a las nueve horas y treinta minutos; la segunda, en su caso, para el día 10 de junio de 2003 a las nueve horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día 1 de julio de 2003 a las nueve horas y treinta minutos; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 8 de julio de 2003, a las nueve horas y treinta minutos.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho sito en esta ciudad de Jerez de la Frontera, calle Larga, número ochenta y cinco, tercera planta.

3. El tipo para la primera subasta es de dos millones setecientos noventa y siete mil setecientos once euros y treinta y cinco céntimos (€ 2.797.711,35); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción al tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Jerez de la Frontera, 28 de marzo de 2003.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27 ● LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8 ● AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63